BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.196

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Duodécimo para Julio de 1931, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931.

815. — Atento a las planillas presentadas por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para la confección del duodécimo de Julio ppdo..

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en vigor por el mes de Julio de 1931, para el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, el presupuesto de sueldos y gastos de la Ley 11.577, con las modificaciones expresadas en el duodécimo de Junio de 1931 (Acuerdos Generales de Ministros de Julio 18 y Agosto 12 del corriente año), sujetas a las rectificaciones que enumeran las adjuntas planillas.

De acuerdo con dichas modificaciones, las partidas de la Ley 11.577, quedan rebajadas en la suma de dos millones novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.992.958,89 m|n.), y reforzadas en la suma de un millón ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.131.840,88 m|n.).

Art. 2.° — El presente Acuerdo forma parte integrante del Decreto de fecha Julio 31 ppdo., estableciendo el duodécimo de gastos para el resto de la Administración Nacional por el citado mes, y en consecuencia le comprenden todas sus disposiciones.

También forman parte de este Decreto, las disposiciones contenidas en los artículos 5.° y 6.° del Acuerdo de Agosto 12 ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, archívese y remítase en su oportunidad el mensaje correspondiente al Honorable Congreso.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Ernesto Bosch. — Carlos Dairéaux. — Pablo Calatayud. — Octavio S. Pico. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina.—David M. Arias.

ANEXO E

A la planilla del aumento del duodécimo para el mes de Junio de 1931, deben agregarse las siguientes Partidas

INCISO 8.°

	$ m|n.	$ m|n.
Item 2—		
Partida 31—Para gastos menores y eventuales	100.—	
" 32—Para gastos generales, alimentación, combustible, iluminación, medicamentos, elementos de ropería, de laboratorio, lavado y demás útiles y mejora, etc.	1.000.—	
Para pago de estas mismas partidas por el mes de Junio	1.100.—	2.200.—

[illegible]

INCISO 9

	$ m|n.	$ m|n.
Item 9—		
Partida 14—Nueva — Subjefe de celadores ..	210.—	
Para atender el pago de esta partida por los meses de Abril a Junio	630.—	840.—

INCISO 10

Item 82—		
Partida 11a—Nueva — Ayudante de química ..	105.—	
Para el pago de esta partida por el mes de Junio	105.—	210.—

INCISO 12

Item 123—		
Partida 6a—Auxiliar de secretaría	100.—	
" 15a—Nueva — Profesor de idioma (fonética)	200.—	
" 15b—Nueva — Profesor de mímica ..	200.—	
" 18—Profesor de piano superior	200.—	
" 42—Celador	60.—	
" 44—Para gastos generales	100.—	
Para atender el pago de estas partidas por el mes de Junio	860.—	1.720.—

INCISO 12

Item 124a—		
Nueva — Escuela y Museo "Joaquín V. González" (Chilecito) La Rioja.		
Para pago de sueldos y gastos por los meses de Mayo, Junio y Julio, a $ 2.000 mensuales		6.000.—
Total del aumento		10.970.—

Y cancelarse las siguientes partidas

INCISO 8.°

	$ m|n.	$ m|n.
Item 5—		
Partida 6a—Para pago de las mismas becas por el mes de Mayo	1.800.—	
Item 6—		
Partida 7a—Para los gastos que ocasione la intervención a la Universidad Nacional del Litoral	15.000.—	16.800.—

INCISO 9.°

Item 3—		
Partida 20j—Gastos de limpieza e higiene por Enero a Mayo, a $ 350 mensuales ..	1.750.—	
" 20i—Para pago del auxiliar de regencia, por el mes de Mayo	120.—	
Item 42a—		
Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", Pilar. Para pago del personal mencionado anteriormente, por los meses de Enero a Mayo	7.450.—	9.320.—

INCISO 12

Item 15—		
Escuela de Comercio Sud (Mujeres). Para pago de las partidas de gastos generales por los meses de Enero y Febrero	720.—	
Item 30a—		
Partida 1—Cátedra de educación física y estética, por los meses de Marzo a Mayo, a $ 224 mensuales	672.—	
" 2—Tres jefes de laboratorio, a $ 250 c|u. por Marzo	750.—	
Item 34—		
Para pago de la partida anterior, por el mes de Mayo (omitida) ..	436.80	

Item 108—

		$ m|n.	$ m|n.
Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar (Buenos Aires).			
So substituye por lo siguiente:			
Directora y maestra de puericultura	400.—		
Auxiliar	160.—		
Maestra de corte y confección	210.—		
Maestra de bordado en blanco	210.—		
Maestra de dibujo . . .	210.—		
Maestra de economía doméstica y cocina . . .	210.—		
Maestra de lencería . .	210.—		
Ordenanza	160.—		
Gastos generales	120.—		
Alquiler de casa	300.—		
	2.190.—		
Para pago de sueldos y gastos por los meses de Enero y Febrero, omitidos en los respectivos duodécimos	3.780.—		
Para alquiler de casa por los meses de Enero a Mayo ppdo.	1.500.—		
	7.470.—		
Importan estas partidas un aumento de		803.34	

Item 121a—

Partida 7—Para pago de la partida 4, por los meses de Enero y Febrero, que fué omitida	4.000.—	

Item 123—

Partida 18—Para pago de una profesora de piano superior por, los meses de Marzo y Abril a 200, mensuales	400.—	7.782.14
Total de las partidas que se cancelan		33.902.14

A las planillas de rebajas del duodécimo para el mes de Junio de 1931 beben agregarse las siguientes partidas

INCISO 12

Item 75—

		$ m|n.	$ m|n.
Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). Para pago del maestro de enseñanña general, por el mes de Abril, que fué omitida		280.—	

Item 108—

Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar (Buenos Aires).		
Se substituye por lo siguiente:		
1—Directora y maestra de puericultura	400.—	
2—Auxiliar	160.—	
3—Maestra de corte y confección	210.—	
4—Maestra de bordado en blanco	210.—	
5—Maestra de dibujo .	210.—	
6—Maestra de lencería	210.—	
7—Maestra de economía doméstica y cocina .	210.—	
8—Ordenanza	160.—	
9—Gastos generales . .	120.—	
10—Alquiler de casa . .	300.—	
	2.190.—	
Esta supresión importa una rebaja de		4.476.66
Total del aumento de las rebajas		4.756.66

DUODECIMO POR JUNIO 1931

ANEXO E

Justicia

	Aumentos $ m|n.	Rebajas $ m|n.
Inciso 1.°	6.195.—	3.621.67
„ 2.°	—	—
„ 3.°	300.—	20.978.33
„ 4.°	—	2.241.66
„ 5.°	9.270.—	82.—
„ 6.°	19.644.20	26.719.33
„ 7.°	1.800.—	6.833.32
	37.209.20	60.476.31

Instrucción Pública

	Aumentos $ m|n.	Rebajas $ m|n.
Inciso 8.°	18.600.—	270.980.07
„ 9.°	365.012.56	406.696.90
„ 10	294.805.80	514.948.04
„ 11	—	—
„ 12	343.977.13	409.645.26
„ 13	1.135.—	8.801.99
„ 14	94.033.33	44.583.33
Total	1.117.563.82	1.655.655.59
Totales	1.154.773.02	1.716.131.90

DUODECIMO POR JULIO DE 1931

Justicia

	Aumentos $ m|n.	Rebajas $ m|n.
Inciso 1.°	6.195.—	3.621.67
„ 2.°	—	—
„ 3.°	300.—	20.978.33
„ 4.°	—	2.241.66
„ 5.°	9.270.—	82.—
„ 6.°	19.644.20	26.719.33
„ 7.°	1.800.—	6.833.32
	37.209.20	60.476.31

Instrucción Pública

	Aumentos $ m|n.	Rebajas $ m|n.
Inciso 8.°	4.000.—	287.780.07
„ 9.°	356.532.56	406.696.90
„ 10	295.015.80	514.948.04
„ 11	—	1.255.270.33
„ 12	343.914.99	414.401.92
„ 13	1.135.—	8.801.99
„ 14	94.033.33	44.583.33
	1.094.631.68	2.932.482.58
Totales	1.131.840.88	2.992.958.89

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931.

Atento a las planillas de aumentos y rebajas sobre el presupuesto de 1930, formuladas por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para la confección del duodécimo por junio ppdo.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en vigor por el mes de Junio de 1931, el presupuesto de sueldos y gastos de la Ley 11.577, en la parte referente al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con exclusión del inciso 11 del mismo Anexo, por haberse proveído el crédito correspondiente por Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Julio ppdo., con las modificaciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 2.° — Quedan suprimidas o rebajadas las partidas que se indican en las planillas respectivas, cuyo monto asciende a un millón setecientos diez y seis mil ciento treinta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ m|n. 1.716.131,90).

Art. 3.° — Refuérzase el Presupuesto de la Ley N.° 11.577 en la parte referente al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en la suma de un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos con dos centavos moneda nacional ($ 1.154.773,02 m|n.), conforme a las partidas establecidas en las planillas correspondientes que se adjuntan.

Art. 4.° — El presente Acuerdo forma parte integrante del Decreto de Junio 30 ppdo., estableciendo el duodécimo de gastos por el mes de Junio ppdo. para el resto de la Administración Nacional y en consecuencia le comprenden todas sus disposiciones.

Art. 5.° — Las sumas rebajadas en concepto de supresión de horas en los duodécimos de Enero y Febrero (Art. 11 de los Acuerdos de fechas 23 de Enero y 25 de Febrero ppdos.), quedan modificadas en la siguiente forma:

INCISO 10

Escuela Normal de La Plata

Item 8.°—

	$ m|n.
Partida 5—Cinco cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	1.260.—
,, 6—Nueve horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	378.—
,, 7—Dos cátedras de idiomas, a $ 238 c|n.	476.—
,, 8—Ocho horas de idiomas, a $ 39,20 c|u.	313.60
Al mes	2.427.60

Art. 54 — Ley 11.577

		$ m|n.
	Cincuenta y cinco horas de Ciencias y Letras, a $ 42 c|u.	2.310.—
	Tres horas de idiomas, a $ 39,20 c|u.	117.60
Item 266—	Seis horas de Ciencias y Letras, a $ 42 c|u.	252.—
	Al mes	2.679.60
	Total al mes	5.107.20

Escuela Normal de C. del Uruguay

Item 16—

	$ m|n.
Partida 5—Cinco cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u	1.260.—

	$ m|n.
Art. 54 — Ley 11.577	
Cincuenta y dos horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u	2.184.—
Catorce horas de idiomas, a $ 39,20 c|u.	548.80
Item 266—	
Ocho horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	336.—
Total al mes	4.328.80

Escuela Normal de Córdoba

	$ m|n.
Item 23—	
Partida 5—Seis cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	1.512.—
" 6—Veinticinco horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	1.050.—
" 7—Dos cátedras de idiomas, a $ 238 c|u.	476.—
" 8—Seis horas de idiomas, a $ 39,20 c|u.	235.20
Art. 54 — Ley 11.577	
Diez y seis horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	672.—
Cinco horas de idiomas, a $ 39,20 c|u.	196.—
Item 266—	
Diez horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	420.—
Total al mes	4.561.20

Escuela Normal de Tucumán

Item 27—	
Partida 6—Siete horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	294.—
Art. 54 — Ley 11.577	
Treinta y tres horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	1.386.—
Item 266—	
Diez horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	420.—
Item 266—	
Diez y siete horas de idiomas, a $ 39,20 c|u.	666.40
Total al mes	2.766.40

Art. 6.° — Queda sin efecto la vigencia del artículo 11 del Acuerdo de Enero 23 de 1931, por los meses de Marzo y Abril ppdo., por haber sido considerado en las planillas de modificaciones correspondientes.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y archívese y remítase en su oportunidad el mensaje correspondiente al H. Congreso.

URIBURU. — **Enrique Uriburu. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — Carlos Daireaux. — Octavio S. Pico. — David M. Arias. — Pablo Calatayud.**

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

ANEXO E.

Justicia

INCISO 1.°

	AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
Item 3—		
Partida 5—(Nueva) — Ayudante 1.°	195.—	
" 5b—(Nueva) — Dos Ayudantes, a pesos 180 c|uno.	360.—	
" 5c—(Nueva) — Ayudante 3ro.	165.—	
Item 4—		
Partida 2—Cambia leyenda. — 2.° Jefe, incluído viático	100.—	
" 4—Cambia leyenda — Trece Inspectores de Sociedades, Cárceles, etc., incluído viático, aumento $ 100 c|uno.	1.300.—	
" 10a—Cinco Ayudantes de 3ra., a pesos 165 c|u.	825.—	
Item 6—		
Partida 17a—Dos Ayudantes, a $ 165 c|uno	330.—	
" 21a—Dos Ayudantes, a $ 165 c|uno	330.—	
Item 8—		
Partida 14a—(Nueva) — Dos Ayudantes, a pesos 180 c|uno	360.—	
Item 9—		
Partida 6a—(Nueva) — Auxiliar	245.—	
" 7—Escribiente	210.—	
" 7a—(Nueva) — Cinco Ayudantes, a pesos 165 c|uno	825.—	
Item 11—		
Partida 1a—(Nueva) — Gastos de traslación	150.—	
Item 12—		
Partida 4a—(Nueva) — Cinco ordenanzas, a pesos 160 c|uno	800.—	
Item 17—		
Partida 1—(Cambia leyenda): Para todos los gastos y protocolizaciones de escrituras que se efectúen o se hayan efectuado para la formación del índice general de todas las propiedades inmuebles del Estado, adquiridas a particulares		6.195.—

INCISO 3.°

	Al mes	Totales
Item 46—		
Partida 7—Dos escribientes, a $ 150 c|uno	300—	300.—

INCISO 5.°

	AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
Item 1—		
Partida 5a—(Nueva) — Nueve Ayudantes, tres para cada Juzgado, a $ 165 c|uno	1.485.—	
Item 2—		
Partida 2—Igual leyenda	500.—	
Item 3—		
Partida 4a—(Nueva) — Seis Ayudantes, tres para cada Juzgado, a $ 165 c|uno	990.—	
Item 4—		
Partida 2—Igual leyenda	100.—	
Item 5—		
Partida 6a—(Nueva) — Cuatro Ayudantes, dos para cada Juzgado, a $ 165 c|uno	660.—	
Item 6—		
Partida 2—Igual leyenda	150.—	
Item 7—		
Partida 7a—(Nueva) — Cuatro Ayudantes, dos para cada Juzgado, a $ 165 c|uno	660.—	
Item 9—		
Partida 5a—(Nueva) — Dos Ayudantes, a pesos 165 c|uno	330.—	
Item 11—		
Partida 5a—(Nueva) — Dos Ayudantes, a pesos 165 c|uno	330.—	
Item 13—		
Partida 5a—(Nueva) — Tres Ayudantes, a pesos 165 c|uno	495.—	
Item 15—		
Partida 5a—(Nueva) — Dos Ayudantes, a pesos 165 c|uno	330.—	
Item 17—		
Partida 1—Quince Jueces de Paz y Encargados de Registros Civiles, a $ 180 c|uno	2.700.—	
Item 18—		
Partida 1—Igual leyenda	540.—	9.2[illegible]

INCISO 6.°

	Al mes	Totales
Item 1—		
Partida 3—(Nueva) — Encargado de Mesa de Entradas	300.—	
Partida 5a—(Nueva) — Dos Ayudantes, a pesos 165 c|uno	330.—	
" 6—Ordenanza	160.—	
Item 2—		
Partida 3a—(Nueva) —Cuatro Ayudantes, a pesos 165 c|uno	660.—	
Item 5—		
Partida 3a—(Nueva) — Encargado de antropometría	300.—	
Item 7—		
Partida 2a—(Nueva) — Encargado del Patronato de Excarcelados	350.—	
Item 12—		
Partida 9a—(Nueva) — Chauffeur	220.—	
" 9b—(Nueva) — Electricista	250.—	
" 9c—(Nueva) — Tres peones de cocina, a $ 160 cada uno	480.—	
" 9d—(Nueva) — Dibujante litógrafo	250.—	
Item 14—		
Partida 5—Diez Guardias 3os., a $ 165 c|uno	1.650.—	

		AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
Item 18—			
Partida 2—Médico		500.—	
Item 25—			
Partida 6—Cinco Guardias 3os., a $ 165 c|uno .		825.—	
Item 26—			
Partida 2a—(Nueva) — Dentista		150.—	
Item 27—			
Partida 1—Igual leyenda		500.—	
Item 28—			
Colonia - Hogar "Ricardo Gutiérrez"......			
(Cambia leyenda)			
Se sustituyen totalmente las siguientes partidas de 1 a 41, en la siguiente forma:			
1—Director	800.—		
2—Vicedirector	500.—		
3—Habilitado - Contador	350.—		
4—Auxiliar de Contabilidad	200.—		
5—Encargado de Licitaciones	250.—		
6—Encargado de Estadística y Mesa de Entradas	250.—		
7—Encargado de colocación de menores	210.—		
8—Dos Auxiliares, a $ 160 c|u.	320.—		
9—Ordenanza	160.—		
10—Chauffeur	160.—		
11—Sereno de la Casa - Administración	120.—		
Escuela Primaria			
12—Regente	350.—		
13—Ocho Maestros de Grado, a pesos 280 c|u.	2.240.—		
Asistencia Médica			
14—Médico interno	500.—		
15—Idóneo de farmacia	210.—		
16—Dos enfermeros, a $ 160 c|u.	320.—		
17—Encargado de la vigilancia y limpieza (matrimonio)	180.—		
18—Cocinero	120.—		
Economato			
19—Ecónomo, Jefe de depósito	260.—		
20—Ayudante	200.—		
21—Auxiliar . ...)	160.—		
22—Chauffeur del camión	160.—		
23—Carnicero	160.—		
24—Panadero	180.—		
Talleres			
25—Jefe técnico	350.—		
26—Escribiente	120.—		
27—Maestro de teoría y práctica en mecánica	250.—		
28—Encargado de la usina de luz y fuerza	200.—		
29—Dos Oficiales mecánicos para la usina, a $ 160 c|u.	320.—		
30—Maestro herrero	180.—		
31—Maestro carpintero	180.—		
32—Dos Oficiales carpinteros, a $ 150 cada uno	300.—		
33—Maestro ebanista	200.—		
34—Maestro sastre	180.—		
35—Maquinista zapatero	250.—		
36—Oficial zapatero	180.—		
37—Maestro aparador	180.—		
38—Maestro escobero	180.—		
39—Maestro albañil	180.—		
40—Oficial pintor	180.—		
41—Maestro decorador de dibujo y pintura	250.—		
42—Oficial albañil	180.—		
43—Maestro hojalatero y plomero	200.—		
44—Maestro de artes gráficas	300.—		
45—Maestro tipógrafo	180.—		
46—Maestro linotipista	220.—		
47—Maestro mosaisista	200.—		
Agronomía			
48—Agrónomo	350.—		
49—Capataz general	200.—		
50—Mecánico, encargado de máquinas y herramientas	200.—		
51—Dos Encargados de chacras, a pesos 150 c|uno	300.—		
52—Encargado de arboricultura y viveros	180.—		
53—Ayudante para el mismo	120.—		
54—Encargado de montes frutales y forestales	160.—		
55—Encargado de la huerta..........	180.—		
56—Encargado de la Sección avi - apicultura	200.—		
57—Ayudante para el mismo	180.—		
58—Encargado de la porqueriza	180.—		
59—Dos Encargados de tambo, a pesos 180 c|uno	360.—		
60—Jardinero	120.—		
61—Encargado de caballeriza y vehículo a tracción a sangre	160.—		
62—Cochero	160.—		
63—Dos carreros, a $ 120 c|uno	240.—		
64—Encargado del campo "El Retiro" (matrimonio)	180.—		
Casas - Hogares			
65—Jefe de casas - hogares	350.—		
66—Diez matrimonios encargados de casas, a $ 200 cada uno	2.000.—		
67—Diez matrimonios ayudantes, a pesos 180 c|uno	1.800.—		
68—Seis Auxiliares, a $ 160 c|uno .	960.—		
69—Quince serenos, a $ 120 c|uno . . .	1.800.—		
Disciplinas y celdas			
70—Encargado	250.—		
71—Ayudante	180.—		
72—Seis Guardianes de vigilancia y trabajo, a pesos 160 c|uno	960.—		
73—Dos serenos, a $ 120 c|uno	240.—		
74—Cocinero	120.—		
Casa - Ingreso			
75—Encargado de la casa (matrimonio)	250.—		
76—Ayudante (matrimonio)	180.—		
77—Auxiliar	160.—		
78—Sereno	120.—		
Comedor de empleados			
79—Encargado	180.—		
80—Cocinero	160.—		
81—Dos Ayudantes, a $ 120 c|uno	240.—		
Lavadero mecánico			
82—Encargado	200.—		
83—Auxiliar	160.—		
Varios			
84—Profesor de educación física	350.—		
85—Capellán	210.—		
86—Maestro de música	210.—		
87—Encargado de la portería (matrimonio)	160.—		
88—Encargado de la conservación de cloacas	120.—		
	28.150		
Esta substitución importa un aumento de ..		5.264.20	
Item 29½—			
Partida 1—(Nuevo) — Secretario Inspector		550.—	
,, 2—Auxiliar		300.—	
,, 3—Ordenanza		150.—	
,, 4—Gastos de movilidad, útiles de escritorios, calefacción, luz, teléfonos, publicaciones y extraordinarios ...		500.—	
Item 40½—			
(Nuevo) — Dirección General, Inspección de Cárceles:			
Partida 1—Dos Subinspectores, a $ 250 c|uno		500.—	
,, 2—Tres Auxiliares, a $ 220 c|uno		660.—	
Item 41—			
Partida 2—Se le aumenta $ 90 a cada uno de los 8 Subdirectores maestros de Escuelas		720.—	
Item 47—			
Partida 3a—(Nueva) — Auxiliar de Contabilidad y Encargado de licitaciones ..		220.—	
,, 3b—(Nueva) — Encargado de la colocación de menores		210.—	
,, 6a—(Nueva) — Ayudante de Economía		160.—	
,, 7—Cocinero		165.—	
,, 11a—(Nueva) — [illegible]te de lavadero		160.—	
,, 11b—(Nueva) — Chauffeur del camión		160.—	
,, 18a—(Nueva) — Maestro de dibujo ..		190.—	
,, 18b—(Nueva) — Maestro de gimnasia ..		190.—	
,, 19a—(Nueva) — Jefe de prefectos y celadores, a		275.—	
,, 20—Dos Prefectos, a $ 250 c|uno		500.—	
,, 21—Seis Celadores, a $ 160 c|uno		960.—	
,, 24a—(Nueva) — Jefe de talleres, a		275.—	
,, 25a—(Nueva) — Maestro ebanista		210.—	
,, 30a—(Nueva) — Maestro pintor albañil (Título nuevo) **Servicio religioso.**		210.—	
,, 30b—(Nueva) — Capellán		190.—	19.644.20
INCISO 7.°			
Item 5—			
Partida 1a—(Nueva) — Alquiler de casa de la Inspección General de Justicia . . .		1.800.—	1.800.—
Total de los aumentos			37.209.20

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

ANEXO E

Justicia

INCISO 1.°

	REBAJAS Al mes	Totales
	$ m|n.	
Item 5—		
Partida 1—Suprimida	1.500.—	
Item 7—		
Partida 13—Ayudante 2do.	245.—	
Item 8—		
Partida 14—Escribiente	210.—	
Item 14—		
Partida 1—Igual leyenda	1.666.67	3.621.67

INCISO 3.°

	Al mes	Totales
Item 5—		
Partidas 1 a 8—Suprimidas	10.960.—	
Item 6—		
Partidas 1 a 4—Suprimidas	1.513.33	
Item 14—		
Partida 9—Un ordenanza	180.—	
Item 15—		
Partida 3—Dos Secretarios encargados de las funciones electorales, a $ 1.200 c|u.	2.400.—	
" 4—Oficial 1.°	500.—	
" 6—Dos Escribientes, a $ 245 c|uno	490.—	
Item 20—		
Partida 13—Secretario encargado de las funciones electorales	1.000.—	
" 14—Oficial 1.°	500.—	
" 15—Dos Escribientes, a $ 245 c|uno	490.—	
Item 21—		
Partida 4—Igual leyenda	50.—	
Item 22—		
Partida 6—Secretario Encargado de las funciones electorales	1.000.—	
Item 23—		
Partida 4—Igual leyenda	50.—	
Item 24—		
Partida 6—Secretario encargado de las funciones electorales	600.—	
Item 25—		
Partida 4—Igual leyenda	50.—	
Item 27—		
Partida 3—Igual leyenda	100.—	
Item 29—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 31—		
Partida 2—Igual leyenda	50.—	
Item 33—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 35—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 37—		
Partida 2—Igual leyenda	50.—	
Item 39—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 41—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 43—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 45—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 46—		
Partida 5—Suprimida	325.—	
Item 47—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 49—		
Partida 2—Igual leyenda	50.—	
Item 51—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 53—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	
Item 55—		
Partida 2—Igual leyenda	20.—	
" 3—Igual leyenda	50.—	
Item 57—		
Partida 3—Igual leyenda	50.—	20.978.33

INCISO 4.°

	Al mes	Totales
Item 16—		
Partida 2—Igual leyenda	375.—	
Item 32—		
Partida 3—Suprimida	416.66	
Item 36—		
Partida 6—Suprimida	500.—	
Item 43—		
Partida 2—(Cambia leyenda) — Para treinta y tres inscripciones eventuales a distribuirse, según las necesidades del Registro, a $ 150 c|uno	50.—	
Item 45—		
Partida 2—Suprimida	600.—	
Item 52—		
Partida 2—Igual leyenda	300.—	2.241.66

INCISO 5.°

	Al mes	Totales
Item 2—		
Partida 2—Igual leyenda	50.—	
Item 14—		
Partida 2—Igual leyenda	32.—	82 —

INCISO 6.°

	Al mes	Totales
Item 1—		
Partida 4—Igual leyenda	10.—	
" 9—Igual leyenda	15.—	
Item 3—		
Partida 2—Igual leyenda	10.—	
Item 4—		
Partida 1—Igual leyenda	10.—	
" 2—Igual leyenda	10.—	
Item 5—		
Partida 2—Igual leyenda	10.—	
" 4—Igual leyenda	2.—	
Item 6—		
Partida 6—Igual leyenda	100.—	
Item 7—		
Partida 2—Igual leyenda	15.—	
Item 8—		
Partida 1—Igual leyenda	5.—	
" 2—Igual leyenda	84.—	
" 3—Igual leyenda	40.—	
" 6—Igual leyenda	2.—	
Item 9—		
Partida 1—Igual leyenda	10.—	
Item 10—		
Partida 1—Igual leyenda	10.—	
" 4—Igual leyenda	10.—	
" 8—Igual leyenda	10.—	
" 10—Igual leyenda	5.—	
Item 11—		
Partida 1—Igual leyenda	10.—	
" 2—Igual leyenda	10.—	
" 3—Igual leyenda	10.—	
" 4—Igual leyenda	10.—	
" 5—Igual leyenda	10.—	
" 6—Igual leyenda	10.—	
" 7—Igual leyenda	10.—	
" 9—Igual leyenda	10.—	
" 10—Igual leyenda	5.—	
" 11—Igual leyenda	5.—	
" 12—Igual leyenda	5.—	
" 15—Igual leyenda	5.—	
Item 12—		
Partida 1—Suprimida	360.—	
" 2—Igual leyenda	10.—	
" 3—Igual leyenda	10.—	
Item 13—		
Partida 1—Igual leyenda	1.200.—	
" 3—Igual leyenda	500.—	
Item 14—		
Partida 3—Igual leyenda	10.—	
" 5—Igual leyenda	600.—	
Item 18—		
Partida 1—Suprimida	600.—	
Item 24—		
Partida 2—Igual leyenda	500.—	
Item 27—		
Partida 2—Igual leyenda	50.—	
Item 29—		
Partida 1—Igual leyenda	3.333.33	
Item 30—		
Partida 3—Escribiente	210.—	
Item 32—		
Partida 5—Celador	195.—	
" 6—Guardián	180.—	
Item 36—		
Partida 15—Carpintero	180.—	
Item 38—		
Partida 1—Igual leyenda	2.500.—	
Item 40—		
Partida 5—Seis Guardias 3os., a $ 165 c|uno	990.—	
Item 41—		
Partida 1—Director de la Cárcel en General Acha	360.—	
" 2—Subdirector Maestro de Escuela	210.—	
" 3—Enfermero preparador	160.—	
" 5—Cocinero	160.—	

	REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 42—		
Servicios de Guardias — Cambia leyenda — Se sustituyen totalmente las partidas 1 a 10, inclusive, en la siguiente forma:		
1—8 Oficiales, a $ 300 cada uno .... 2.400.—		
2—Diez y seis Guardias 1os., a $ 180 c|uno . 2.880.—		
3—Diez y seis Guardias 2dos., a $ 165 c|uno. . 2.640.—		
4—Trescientos diez Guardias 3ros., a $ 165 c|u. 51.150.—		
59.070.—		
Esta sustitución, importa una rebaja de	2.593.—	
Item 43—		
Partida 1—Cambia leyenda: Para medicamentos, instrumental, gastos de movilidad de médicos, limpieza, gastos de Oficina, útiles, libros escolares y gastos generales	1.000.—	
Item 44—		
Partida 1—Cambia leyenda: Alquiler para la Cárcel del Chubut, $ 420 y para la de Río Negro, $ 230	20.—	
Item 45—		
Partida 1—Igual leyenda	4.166.66	
Item 46—		
Partida 1—Igual leyenda	1.033.34	
Item 47—		
Partida 8—Suprimida	160.—	
,, 10—Suprimida	160.—	
,, 11—Suprimida	320.—	
,, 13—Suprimida	260.—	
,, 14—Igual leyenda	20.—	
,, 18—Suprimida	252.—	
,, 19—Suprimida	286.—	
,, 20—Igual leyenda	2.—	
,, 22—Suprimida	286.—	
,, 23—Suprimida	504.—	
,, 24—Suprimida	960.—	
,, 26—Suprimida	210.—	
,, 30—Suprimida	210.—	
Item 31—		
Cambia leyenda: Para racionamiento, vestuario, ropa de cama, calzado, medicamentos, material escolar, biblioteca, peculio de menores y premios estímulo, educación física, conservación y reparación del edificio, implementos, máquinas y material para talleres, combustible, luz, útiles de limpieza y de escritorios y gastos extraordinarios	1.500.—	26.719.33

INCISO 7.°

Item 1—		
Partida 1—Igual leyenda	833.33	
Item 3—		
Partida 1—Igual leyenda	3.333.33	
Item 6—		
Partida 1—Igual leyenda	166.66	
Item 7—		
Partida 1—Igual leyenda	2.500.—	6.833.32
Total de las rebajas		60.476.31

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

ANEXO E

Instrucción Pública — Instrucción Superior

INCISO 8.°

	AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
Item 5—		
Partida 6a—(Nueva) — Veinte becas para ex alumnos de la Facultad de Agronomía de Corrientes, que pasan a cursar sus estudios en la de La Plata, a $ 90 c|u	1.800.—	
Para pago de las mismas becas por el mes de mayo	1.800.—	
Item 6—		
Partida 7a—(Nueva) — Para los gastos que ocasionen la intervención a la Universidad del Litoral	15.000.—	
Total de aumentos		18.600.—

	REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
INCISO 8.°		
Item 1—		
Partida 1—Igual leyenda	100.083.33	
,, 8—Suprimida	454.54	
Item 4—		
Partida 1—Igual leyenda	35.000.—	
,, 2—Suprimida	10.416.65	
,, 5—Suprimida	2.166.66	
Item 5—		
Partida 1—Igual leyenda	33.333.33	
Item 6—		
Partida 1—Igual leyenda	58.333.33	
,, 2—Suprimida	25.108.90	
Item 7—		
Partida 1—Igual leyenda	5.083.33	
,, 4—Suprimida	1.000.—	
Total de rebajas		270.980.07

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

ANEXO E

Instrucción Pública — Instrucción Secundaria

INCISO 9.°

	AUMENTOS Aumentos $ m|n.	Rebajas
Partida 4—239 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	10.038.—	
,, 6—67 horas de idiomas extranjeros, a $ 39,29	2.626.40	
,, 8—99 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u.	3.603.60	
,, 10—Ayudante de gabinete	135.—	
,, 20—Ordenanza	160.—	
Item 2—		
Partida 2—Alquiler de casa	1.700.—	
Item 3—		
Partida 4—172 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	7.224.—	
,, 6—68 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20	2.665.60	
,, 8—60 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u.	2.184.—	
,, 9—Jefe de trabajos prácticos	210.—	
,, 9a—(Nueva) — Encargado de proyecciones luminosas	210.—	
,, 10—3 Ayudantes de gabinete, a pesos 135 c|u.	405.—	
,, 11—Ayudante de ejercicios físicos	120.—	
,, 16a—(Nueva) — Escribiente	160.—	
,, 17a—(Nueva) — Subjefe de celadores .	180.—	
,, 20—Ordenanza	160.—	
,, 20—Gastos de limpieza e higiene, enero a mayo, $ 350	1.750.—	
Turno de la tarde		
,, 20a—(Nueva) — 103 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	4.326.—	
,, 20b—(Nueva) — 33 horas de idiomas extranjeros, a $ 39,20 c|u.	1.293.60	
,, 20c—(Nueva) — 43 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. ..	1.565.20	
,, 20d—(Nueva) — Ayudante de gabinete	135.—	
,, 20e—(Nueva) — 4 celadores, a $ 60 c|u.	240.—	
,, 20f—(Nueva) — 2 ordenanzas, a pesos 160 c|u.	320.—	
,, 20g—(Nueva) — Gastos generales	100.—	
,, 20h—(Nueva) — Auxiliar de regencia ..	120.—	
,, 20i—(Nueva) — Para pago del auxiliar de Regencia por el mes de mayo (omitida)	120.—	
Item 5—		
Partida 5—125 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	5.250.—	
,, 7—32 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20	1.254.40	
,, 8a—(Nueva) — 30 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u.	1.092.—	
,, 8b—(Nueva) — Prosecretario	210.—	
,, 8c—(Nueva) — Archivero	180.—	
Item 7—		
Partida 5—542 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	22.764.—	
,, 7—132 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20	5.174.40	
,, 9—69 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u.	2.511.60	
Item 9—		
Partida 4—250 horas de ciencias y letras a pesos 42 c|u.	10.500.—	
,, 6—53 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20 c|u.	2.077.60	

AUMENTOS — Aumentos / Rebajas — $ m|n.

” 7a—(Nueva) — 57 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 2.074.80
” 9—2 Ayudantes de laboratorio y gabinete, a $ 135 c|u. .... 270.—

Item 11—
Partida 3a—(Nueva) — 533 horas de ciencias y letras, $ 42 c|u. .... 22.386.—
” 4a—(Nueva) — 172 horas de idiomas extranjeros, a $ 39,20 c|u. 6.742.40
” 5a—(Nueva) — 113 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 4.113.20
” 7—Ayudante de gabinete .... 135.—
” 18—Ordenanza .... 160.—

Item 13—
Partida 4—314 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 13.188.—
” 6—52 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20 c|u. 2.038.40
” 7a—(Nueva) — 54 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 1.965.60

Item 14—
Partida 2—119 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 4.998.—
” 3—32 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20 c|u. 1.254.40
” 4—8 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 291.20
” 7—Ayudante de gabinete .... 135.—

Item 16—
Partida 4—279 horas de ciencias y letras, pesos 42 c|u. .... 11.718.—
” 6—57 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20 c|u. 2.234.40
” 8—82 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 2.984.80
” 11a—(Nueva) — Prosecretario .... 260.—

Item 18—
Partida 2—51 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 2.142.—
” 3—1 hora de idioma extranjero 39.20
” 4—5 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. .... 182.—
” 5a—(Nueva) — 2 Ayudantes de educación física y estética, a $ 120 c|u. .... 240.—

Item 20—
Se substituye por lo siguiente:

1—Rector	500.—
2—Secretario	210.—
3—Escribiente	120.—
4—Dos Ayudantes de gabinete a pesos 105 c|u.	210.—
5—Auxiliar de Secretaría	100.—
6—Jefe de celadores	260.—
7—Cinco celadores, a $ 60 c|u.	300.—
8—Mayordomo	160.—
9—Tres ordenanzas, a $ 160 c|u.	480.—
10—Ciento ochenta y ocho horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	7.896.—
11—Cincuenta y siete horas de idiomas extranjeros, a $ 39,20 c|u.	2.234.40
12—Cuarenta y tres horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u.	1.565.20
13—Gastos generales	200.—
14—Alquiler de casa	750.—
	14.985.60

Esta substitución importa un aumento de 10.818.94

Item 21—
Partida 4—71 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 2.982.—
” 6—23 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20 c|u. 901.60
” 7a—(Nueva) — veintiuna horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u 764.40

Item 23—
Partida 4—168 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 7.056.—
” 6—33 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20 .... 1.293.60
” 7a—48 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 1.747.20
” 9—Ayudante de ejercicios físicos .... 90.—

Item 24—
Partida 2—Igual leyenda .... 200.—

Item 26—
Partida 5—2 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 72.80

Item 28—
Partida 4—77 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 3.234.—
” 6—27 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39,20 .... 1.058.40
” 7a—(Nueva) — 31 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 1.128.40
” 10a—(Nueva) — Escribiente .... 120.—

Item 30—
Partida 4—35 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 1.470.—
” 7a—(Nueva) — 23 horas de educación física y estética, a $ 36,40 c|u. 837.20

Item 32—
Partida 3—44 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u .... 1.848.—
” 4—Siete horas de idiomas extranjeros a $ 39.20 .... 274.40
” 5—Diez y nueve horas de educación física y estética, $ 36.40 c|u. 691.60

Item 33—
Partida 2—Igual leyenda .... 150.—

Item 34—
Partida 3—60 horas de ciencias y letras, a $ 42 cada uno .... 2.520.—
” 5—10 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u. .... 364.—

Item 36—
Partida 3—68 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 2.856.—
” 4—17 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 .... 666.40
” 5—15 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u. .... 546.—

Item 38—
Partida 3.ª—(Nueva) 92 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u. .... 3.864.—
” 4.ª—(Nueva) 20 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u. .... 784.—
” 6—18 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u. 655.20

Item 40—
Se substituye por lo siguiente:

1	Rector	500.—
2	Secretario	210.—
3	—102 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	4.284.—
4	—28 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20	1.097.60
5	—23 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	837.20
6	Bibliotecario y archivero	135.—
7	Ayudante de Gabinete	105.—
8	Cinco celadores a $ 60 c|u.	300.—
9	Mayordomo	160.—
10	Dos ordenanzas a $ 160	320.—
11	Gastos generales	200.—
12	Alquiler de casa	900.—
		9.048.80

Esta substitución importa un aumento de 4.882.14

Item 42.ª—
(Nuevo) Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", Pilar - para pago del personal destinado al cuidado y conservación del edificio e instalaciones de este Establecimiento:

Encargado de pabellones	160.—
Capataz	160.—
10 peones y un sereno, a $ 100 c|u.	1.100.—
Gastos	70.—

.... 1.490.—

Para pago del personal mencionado anterior, por los meses de enero a mayo .... 7.450.—

Item 43—
Partida 4—Una hora de idioma extranjero 39.20

Item 45—
Partida 3—30 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. .... 1.260.—
” 4—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 .... 392.—
” 5—8 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u. 291.20
” 5.ª—(Nueva) Auxiliar .... 105.—
” 8—Ordenanza .... 160.—

Item 47—
Partida 6—7 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 .... 274.40
” 7.ª—(Nueva) 10 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u. .... 364.—

Item 50—
Se substituye por lo siguiente:

1	Rector	500.—
2	Secretario - Contador - Tesorero	210.—
3	—136 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	5.712.—
4	—39 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 cada uno	1.528.80

			AUMENTOS Aumentos $ m|n.	Rebajas
	5—26 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	946.40		
	6—7 celadores, a $ 60 c|u.	420.—		
	7 Mayordomo	160.—		
	8—2 Ordenanzas a $ 160 c|u.	320.—		
	9 Gastos generales	200.—		
	10 Alquiler de casa	400.—		
		10.397.20		
	Esta substitución importa un aumento de		6.230.54	
Item 52—				
Partida	4—31 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		1.302.—	
,,	5—21 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20		823.20	
,,	6—42 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		1.528.80	
Item 54—				
Partida	4—33 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		1.386.—	
,,	6—11 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20		431.20	
,,	8—19 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		691.60	
Item 56—				
Partida	4—165 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		6.930.—	
,,	6—19 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.		744.80	
,,	7.ª—(Nueva) 38 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		1.383.20	
Item 58—				
Partida	5—8 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		336.—	
,,	6—1 hora de idioma extranjero		39.20	
,,	7—14 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		509.60	
,,	13.ª—(Nueva) Ayudante de educación física y estética, ...		105.—	
Item 60—				
	Se substituye por lo siguiente:			
	1 Rector	500.—		
	2 Secretario	210.—		
	3—52 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u. ...	2.184.—		
	4—18 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 .	705.60		
	5—19 horas de educación física y estética, a $ 36.40	691.60		
	6—Auxiliar de secretaría ..	135.—		
	7—Dos celadores, a $ 60 c|u	120.—		
	8—Mayordomo	160.—		
	9—Ordenanza	160.—		
	10—Gastos generales	200.—		
	11—Alquiler de casa ...	350.—		
		5.416.20		
	Esta substitución importa un aumento de		1.249.54	
Item 61—				
Partida	4—130 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.		5.460.—	
,,	5.ª—(Nueva) 56 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.		2.195.20	
,,	7—22 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		800.80	
Item 63—				
Partida	4—126 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		5.292.—	
,,	6—42 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20		1.646.40	
,,	7.ª—(Nueva) 63 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		2.293.20	
Item 65—				
Partida	4—58 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		2.436.—	
,,	6—3 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.		117.60	
,,	7.ª—(Nueva) 17 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		618.80	
Item 67—				
Partida	3.ª—(Nueva) 94 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.		3.948.—	
,,	5—25 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.		980.—	
,,	7—34 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		1.237.60	
,,	15—Ordenanza		160.—	
Item 69—				
Partida	6—Cinco horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.		182.—	
Item 71—				
Partida	4—77 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		3.234.—	

		AUMENTOS Aumentos $ m|n.	Rebajas
,,	6—15 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	588.—	
,,	7.ª—(Nueva) 23 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	837.20	
Item 73—			
Partida	4—142 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	5.964.—	
,,	6—41 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	1.607.20	
,,	7.ª—(Nueva) 34 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.237.60	
Item 75—			
Partida	4—175 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	7.350.—	
,,	6—52 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	2.038.40	
,,	7.ª—(Nueva) 28 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.019.20	
tem 77—			
Partida	4—95 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.990.—	
,,	6—20 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	784.—	
,,	8—26 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	946.40	
tem 79—			
Partida	4—40 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.680.—	
,,	5.ª—(Nueva) 22 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	862.40	
,,	6.ª—(Nueva) 21 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	764.40	
tem 81—			
Partida	4—57 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.394	
,,	6—20 horas de idiomas extranjeros, a $39.20 c|u.	784.—	
,,	7.ª—(Nueva) 25 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	910.—	
tem 83—			
Partida	3.ª—(Nueva) 82 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	3.444.—	
,,	4.ª—(Nueva) 13 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	509.60	
,,	5.ª—(Nueva) 20 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	728.—	
Item 85—			
Partida	4—107 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	4.494.—	
,,	6—9 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	352.80	
,,	7.ª—(Nueva) 20 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	728.—	
tem 87—			
Partida	3.ª—(Nueva) 289 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	12.138.—	
,,	5—53 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	2.077.60	
,,	6.ª—(Nueva) 76 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	2.766.40	
tem 89—			
Partida	4—52 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.184.—	
,,	5.ª—(Nueva) 23 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	901.60	
,,	6.ª—(Nueva) 17 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	618.80	
tem 91—			
Partida	5—11 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	400.40	
,,	7—Ordenanza	160.—	
tem 93—			
Partida	3—27 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.134.—	
,,	4—3 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	117.60	
,,	5—3 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	109.20	
tem 94—			
Partida	2—Igual leyenda	60.—	
tem 95—			
Partida	3—27 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.134.—	
,,	4—3 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	117.60	
Item 97—			
Partida	3—73 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.066.—	
,,	4—19 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	744.80	
	4—18 horas de idiomas ex-		
,,	5—23 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	837.20	
Item 98—			
Partida	2—Para alquiler de casa	120.—	
	Total de los aumentos		365.012.56

Inciso 9.

		REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 1—			
Partida	3—24 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	6.048.—	
,,	5—7 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	1.666.—	
,,	7—6 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	1.344.—	
,,	16—Se rebajan $ 40 mensuales a dos escribientes	80	
,,	18—Se rebajan $ 100 mensuales, a 4 celadores que ganaban $ 160 c|u.	400.	
Item 2—			
Partida	1—Igual leyenda	300.—	
,,	2—Igual leyenda	350.—	
Item 3—			
Partida	3—25 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	6.300.—	
,,	5—8 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	1.904.—	
,,	7—4 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	896.—	
,,	16—Escribiente	160.—	
,,	18—3 celadores, a $ 60 c|u.	180.—	
Item 4—			
Partida	1—Igual leyenda	240.—	
Item 5—			
Partida	4—28 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	7.056.—	
,,	6—6 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	1.428.—	
,,	8—5 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	1.120.—	
Item 7—			
Partida	4—78 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	19.656.—	
,,	6—12 cátedras de idiomas extranjeros, $ 238 c|u.	2.856.	
,,	8—7 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	1.568.—	
,,	15—Suprimida.	90.—	
Item 8—			
Partida	1—Igual leyenda	500.—	
Item 9—			
Partida	3—24 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	6.048.—	
,,	5—2 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	476.—	
,,	7—4 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	896.—	
,,	15—Se rebaja a $ 60 el sueldo de 2 celadores que ganaban $ 160 c|u.	200.—	
Item 10—			
Partida	1—Igual leyenda	600.—	
Item 11—			
Partida	3—45 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u	11.340.—	
,,	4—12 cátedras de idiomas extranjeros, $ 238 c|u.	2.856.—	
,,	5—4 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	896.—	
,,	13—Se rebaja en $ 40 el sueldo de un escribiente	40.—	
Item 12—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	2—Igual leyenda	480.—	
Item 13—			
Partida	3—36 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	9.072.—	
,,	5—3 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	714.—	
,,	7—2 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	448.—	
Item 14—			
Partida	8—Ayudante de educación física y estética	120.—	
Item 15—			
Partida	1—Igual leyenda	400.—	
,,	2—Igual leyenda	1.300.—	
Item 16—			
Partida	3—19 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	4.788.—	
,,	5—2 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	476.—	
,,	7—8 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	792.—	
Item 17—			
Partida	1—Igual leyenda	200.—	
,,	2—Igual leyenda	100.—	
Item 21—			
Partida	3—12 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	3.024.—	
,,	5—Cátedra de idioma extranjero	238.—	
,,	7—Cátedra de educación física y estética	224.—	
Item 22—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	2—Suprima	350.—	
Item 23—			
Partida	3—26 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	6.552.—	
Item 24—			
Partida	1—Igual leyenda	150.—	
Item 25—			
Partida	1—Suprimida	4.166.6[illegible]	
Item 26—			
Partida	3—7 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	294.—	
,,	4—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
tem 27—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	2—Igual leyenda	120.—	
tem 28—			
Partida	3—Suprimida	3.780.-	
,,	5—Suprimida	1.190.—	
,,	7—Suprimida	672.—	
Item 29—			
Partida	1—Igual leyenda	20.—	
tem 30—			
Partida	2—Suprimida	360.—	
,,	3—10 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	2.520.—	
,,	5—Cátedra de idioma extranjero	238.—	
,,	6—1 hora de idioma extranjero	39.20	
,,	7—Suprimida	672.—	
Item 31—			
Partida	2—Suprimida	500.—	
tem 34—			
Partida	4—6 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	235.20	
tem 37—			
Partida	2—Igual leyenda	50.—	
,,	3—Suprimida	416.66	
tem 38—			
Partida	3—17 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	4.284.—	
,,	4—Cátedra de idioma extranjero	238.—	
tem 41—			
	Se sustitituye por lo siguiente:		
	1—Rector 500.—		
	2—Secretario - Contador - Tesorero 210.—		
	3—34 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u. 1.428		
	4—11 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 cada una 431.20		
	5—14 horas de educacción física y estética a pesos 36.40 c|u. 509.60		
	6—Ordenanza 160.—		
	7—Gastos generales 100.—		
	3.338.80		
	Esta sustitución importa una rebaja de	827.86	
tem 42—			
Partida	1—Suprimida	13.345.—	
tem 43—			
Partida	3—4 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	168.—	
,,	5—6 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	218.40	
tem 47—			
Partida	3—4 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	1.008.—	
,,	4—8 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	336.—	
,,	5—2 cátedras de Idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	476.	
,,	7—Cátedra de educación física y estética	224.—	
Item 49—			
Partida	1—Suprimida	4.166.66	
tem 51—			
Partida	1—Suprimida	4.166.66	
Item 52—			
Partida	9—Celador	60.—	
,,	13 a 17—Suprimidas	3.192.60	
tem 53—			
Partida	1—Igual leyenda	60.—	
,,	2—Igual leyenda	150.—	
Item 54—			
Partida	3—11 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	2.772.—	
,,	5—Cátedra de idioma extranjero	238.—	
,,	7—Cátedra de educación física y estética	224.—	
,,	9—Ayudante de gabinete	120.—	

		REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 56—			
Partida	3—41 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	10.332.—	
,,	5—6 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	1.428.—	
,,	7—6 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	1.344.—	
,,	16—4 celadores, a $ 60 c|u.	240.—	
Item 57—			
Partida	2—Suprimida	250.—	
Item 59—			
Partida	1—Igual leyenda	200.—	
Item 61—			
Partida	3—15 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	3.780.—	
,,	5—Suprimida	1.428.—	
,,	6—Suprimida	224.—	
Item 62—			
Partida	1— Igual leyenda	100.—	
Item 63—			
Partida	3—25 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	6.300.—	
,,	5—8 cátedras de idiomas extranjeros, $ 238 c|u.	1.904.—	
,,	7—5 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	1.120.—	
Item 65—			
Partida	3—13 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	3.276.—	
,,	11—Suprimida	135.—	
Item 67—			
Partida	3—16 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	4.032.—	
Partida	3—3 cátedras idiomas extranjeros, a a $ 238 c|u.	714.—	
,,	6—Suprimida	672.—	
Item 71—			
Partida	3—17 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	4.284.—	
,,	5—4 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	952.—	
,,	7—Suprimida	448.—	
Item 73—			
Partida	3—21 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	5.292.—	
,,	5—4. cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	952.—	
,,	7—Suprimida	672.—	
Item 74—			
Partida	1—Igual leyenda	115.—	
Item 75—			
Partida	3—19 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	4.788.—	
,,	5—Suprimida	1.190.—	
,,	7—3 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	672.—	
Item 76—			
Partida	1—Igual leyenda	110.—	
Item 77—			
Partida	3—11 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	2.772.—	
,,	7—2 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	448.—	
Item 79—			
Partida	3—8 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	2.016.—	
,,	5—4 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	952.—	
,,	6—Suprimida	448.—	
,,	13—Igual leyenda	10.—	
Item 81—			
Partida	3—10 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	2.520.—	
,,	5—3 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	714.—	
,,	7—Cátedra de educación física y estética	224.—	
,,	9—Suprimida	90.—	
Item 83—			
Partida	3—20 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	5.040.—	
,,	4—2 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	476.—	
,,	5—Suprimida	448.—	
Item 85—			
Partida	3—23 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	5.796.—	
,,	5—Suprimida	476.—	
,,	7—4 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	896.—	
Item 87—			
Partida	3—37 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	9.324.—	
,,	4—5 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	1.190.—	
,,	6—Suprimida	1.344.—	

		REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 89—			
Partida	3—9 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	2.268.—	
,,	5—5 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	1.190.—	
,,	6—cátedra de educación física y estética	224.—	
,,	8—Suprimida	90.—	
,,	11—Suprimida	160.—	
,,	12—2 celadores a $ 60 c|u.	120.—	
tem 93—			
Partida	6—2 celadores a $ 60 c|u.	120.—	
tem 95—			
Partida	6—2 celadores a $ 60 c|u.	120.—	
Item 98—			
Partida	2—Igual leyenda	104.—	
Item 99—			
Partida	1—Suprimida	150.000.—	
	Total de rebajas		406.696.90

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

ANEXO E.

Instrucción Pública

	Escuelas Normales	Aumentos Al mes $ m|n.	**Totales**
	INCISO 10.°		
Item 1—			
Partida	6—181 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	7.602.—	
,,	7.ª—(Nueva) 39 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	1.528.80	
,,	9—31 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.128.40	
,,	10—Ayudante de gabinete	135.—	
,,	12—Celadora	120.—	
Item 2—			
Partida	1—Cambia leyenda: Regente y profesora de crítica pedagógica	40.—	
Item 5—			
Partida	6—167 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	7.014.—	
,,	8—19 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	744.80	
,,	10—36 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.310.40	
,,	10.ª—6 horas de lectura y declamación, a $ 42 c|u.	252.—	
,,	16—2 Celadores, a $ 60 cada uno	120.—	
,,	17.ª—Auxiliar de bibliotecario	120.—	
Item 6—			
Partida	6—2 Maestras de estética, a $ 224 c|u.	448.—	

Escuela Normal Superior de Paraná

Curso de Profesorado

Dirección y Secretaría

		Aumentos Al mes $ m|n.	Totales
Item 17.ª—	(Nuevo).		
,,	1—Director	600.—	
,,	2—Secretario	400.—	
,,	3—Oficial 1.°	300.—	
,,	4—Ayudante	160.—	
	Contaduría y Habilitación		
,,	5—Contador habilitado	360.—	
,,	6—Auxiliar	250.—	
	Biblioteca		
,,	7—Director de la Biblioteca	250.—	
	Cuerpo Docente		
,,	8—30 cátedras, a $ 280 c|u.	8.400.—	
,,	9—Maestro de obras	200.—	
,,	10—4 ayudantes a $ 100 c|u., (psicología, historia natural, pedagogía y geografía)	400.—	
,,	11—Preparador taxidormista	180.—	
,,	12—Jefe de trabajos prácticos (física, química, etc.)	250.—	
,,	13—4 ordenanzas, a $ 150 c|u.	600.—	
,,	14—Gastos generales de Secretaría y representación	450.—	
,,	15—Fomento de Museos, material didáctico y biblioteca	500.—	

	Curso Normal, Liceo, Secretariado Comercial, Escuela de Aplicación y Jardín de Infantes	Aumentos Al mes $ m|n.	**Totales**
Item 7b—	(Nuevo).		
Partida	1—Director (Vice-Director de la Escuela Normal Superior)	550.—	
,,	2—Vice-Director	390.—	
,,	3—Secretario - Contador	260.—	
,,	4—Auxiliar de Secretaría	157.50	
,,	5—Escribiente de Secretaría	127.50	

	AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
,, 6—31 cátedras de ciencias y letras, a $ 252 c|u.	7.812.—	
,, 7—56 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.352.—	
,, 8—7 cátedras de idiomas extranjeros, a $ 238 c|u.	1.666.—	
,, 9—5 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	1.120.—	
,, 10—6 horas de educación física y estética, a $ 37.33 c|u.	224.—	
,, 11—5 ayudantes de gabinete, a $ 127.50 cada uno	637.50	
,, 12—4 ayudantes de educación física y estética, a $ 135 cada uno	540.—	
,, 13—Ayudante de Biblioteca	172.50	
Departamento de Aplicación		
,, 14—Regente	370.—	
,, 15—Sub-Regente	324.—	
,, 16—Auxiliar de Regencia	97.50	
,, 17—16 Directores de Grados, a pesos 280.80 c|u.	4.492.80	
,, 18—6 cátedras de educación física y estética, a $ 224 c|u.	1.344.—	
,, 19—Cátedra de dactilografía y estenografía	224.—	
Jardín de Infantes		
,, 20—Directora	360.—	
,, 21—Dos directores de grado, a pesos 280.80 c|u.	561.60	
,, 22—Auxiliar de educación física y estética	150.—	
,, 23—Ordenanza	160.—	
Personal de Servicio		
,, 24—Mayordomo	240.—	
,, 25—4 ordenanzas a $ 150 c|u.	600.—	
,, 26—Gastos generales	176.—	
Item 8—		
Partida 6—63 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.646.—	
,, 8—7 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	274.40	
,, 10—8 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	291.20	
Item 9—		
Partida 4—2 maestras de grado, a $ 280.80 c|u.	561.60	
Item 12—		
Partida 6—203 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	8.526.—	
,, 7.ª—44 horas de idiomas extranjeros, $ 39.20	1.724.80	
,, 8.ª—52 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.892.80	
Item 16—		
Partida 5.ª—28 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.176.—	
,, 6.ª—2 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	78.40	
,, 7.ª—23 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	837.20	
Item 20—		
Partida 6—68 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.856.—	
,, 7.ª—40 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20	1.568.—	
,, 8.ª—41 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.492.40	
Item 21—		
Partida 3—4 maestros de grado a $ 280.80 c|u.	1.123.20	
Item 23—		
Partida 6—31 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.302.—	
,, 8—2 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	78.40	
,, 10—19 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	691.60	
Item 24—		
Partida 4—1 maestro de grado	280.80	
Item 27—		
Partida 6—69 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.898.—	
,, 8—5 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	196.—	
,, 9.ª—30 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.092.—	
Item 28—		
Partida 4—Maestro de grado	280.80	
Item 30—		
Partida 6—70 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.940.—	
,, 10—27 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	982.80	
Item 34—		
Partida 6—99 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	4.158.—	
,, 7.ª—6 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20	235.20	

	AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
,, 8.ª—35 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.274.—	
Item 35—		
Partida 5—Maestro de estética	224.—	
Item 37—		
Partida 6—10 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	420.—	
,, 10—13 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	473.20	
Item 38—		
Partida 5—Maestro de estética	224.—	
Item 40—		
Partida 6—38 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.596.—	
,, 7.ª—2 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	78.40	
,, 9—8 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	291.20	
Item 41-1|2—(Nuevo)		
Partida 1—Regente	250.—	
,, 2—4 horas de física y química, a pesos 42 c|u.	168.—	
,, 3—4 horas de fisiología e higiene, a $ 42 c|u.	168.—	
,, 4—8 horas de primeros auxilios, a pesos 42 c|u.	336.—	
,, 5—5 horas de zurcido, lavado, etc., a $ 36.40 c|u.	182.—	
,, 6—5 horas de trabajo manual y dibujo, a 36.40 c|u.	182.—	
,, 7—2 horas de dibujo aplicado, a pesos 36.40 c|u.	72.80	
,, 8—4 horas de práctica para la regente, a $ 42 c|u.	168.—	
,, 9—Maestra de taller, de higiene, de alimentación y cocina (nueve horas)	252.—	
,, 10—Maestra de taller, corte y confección (10 horas)	252.—	
Item 43—		
Partida 5.ª—42 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	1.764.—	
,, 7.ª—6 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	218.40	
Item 46—		
Partida 6—64 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.688.—	
,, 7.ª—15 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	588.—	
,, 9—34 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.237.60	
,, 11—1 ayudante de educación física	105.—	
Item 49—		
Partida 6—65 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.730.—	
,, 7.ª—2 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	78.40	
,, 9—5 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	182.—	
Item 52—		
Partida 6—18 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	756.—	
,, 9—9 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	327.60	
,, 10—Un ayudante de gabinete	120.—	
,, 12—Dos celadores, a $ 105 c|u.	210.—	
Item 53—		
Partida 4—Maestra de grado	280.80	
,, 5—Tres maestras de estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 55—		
Partida 1.ª—Vice-director	336.—	
,, 2.ª—Auxiliar de Secretaría y Biblioteca	195.—	
,, 3—74 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.108.—	
,, 4—8 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	313.60	
,, 5—16 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	582.40	
Item 56—		
Partida 2.ª—Maestro de estética	224.—	
,, 2b.—Auxiliar de regencia	100.—	
tem 58—		
Partida 6.ª—71 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	2.982.—	
,, 7.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
,, 8.ª—26 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	946.40	
tem 61—		
Partida 7—109 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	4.578.—	
,, 9—5 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	196.—	
,, 11—32 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.164.80	

		AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
Item 66—			
Partida	2.ª—Auxiliar de dirección	97.50	
”	3.ª—8 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	336.—	
”	5—3 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	109.20	
”	5.ª—Ayudante de gabinete	105.—	
”	5b.—Celadora	90.—	
Item 67—			
Partida	2.ª—2 maestras de estética, a $ 224 c|u.	448.—	
Item 69—			
Partida	6.ª—63 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.646.—	
”	7.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
”	8.ª—2 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	72.80	
Item 70—			
Partida	3.ª—Auxiliar de música	90.—	
Item 72—			
Partida	7—36 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.512.—	
”	8.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
”	10—21 horas de educación física y estética, a 36.40 c|u.	764.40	
Item 74—			
Partida	3—1 Ordenanza	160.—	
Item 76—			
Partida	3—3 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	126.—	
”	5—11 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	400.40	
Item 79—			
Partida	6.ª—19 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	798.—	
”	10—5 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	182.—	
Item 80—			
Partida	2—Un maestro de grado	280.80	
”	3—Un maestro de estética	224.—	
Item 82—			
Partida	7—86 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.612.—	
”	11—22 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	800.80	
Item 83—			
Partida	3—Un maestro de estética	224.—	
Item 85—			
”	3—Dos horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	84.—	
”	5—9 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	327.60	
Item 87—			
Partida	3—Igual leyenda	100.—	
Item 88—			
Partida	7—28 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.176.—	
”	8.ª—4 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	156.80	
”	10—9 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	327.60	
Item 89—			
Partida	3—1 maestro de estética	224.—	
Item 91—			
Partida	7—16 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	672.—	
”	8.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
”	9.ª—6 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	218.40	
Item 94—			
Partida	6.ª—36 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.512.—	
”	7.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
9	—7 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	254.80	
Item 97—			
Partida	7—32 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.344.—	
”	11—12 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	436.80	
Item 98—			
Partida	3—Un maestro de estética	224.—	
Item 100—			
Partida	7—40 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.680.—	
”	11—14 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	509.60	
Item 103—			
Partida	8—9 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	378.—	
”	10—14 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	509.60	
Item 106—			
Partida	7—58 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.436.—	

		AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
”	8.ª—7 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	274.40	
”	10—23 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	837.20	
Item 109—			
Partida	6.ª—16 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	672.—	
”	7.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
”	9—9 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	327.60	
Item 112—			
Partida	7—40 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.680.—	
”	10—30 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.092.—	
Item 113—			
Partida	2—1 maestra de grado	280.80	
Item 115—			
Partida	7—16 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	672.—	
”	8.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
tem 118—			
Partida	6—34 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.428.—	
”	8—12 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	470.40	
”	9.ª—30 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.092.—	
tem 119—			
Partida	4—3 maestros de grado, a $ 280.80 c|u.	842.40	
tem 121—			
Partida	6—76 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.192.—	
”	7.ª—8 horas de idiomas extranjeros a $ 39.20 c|u.	313.60	
”	8.ª—32 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.164.80	
tem 122—			
Partida	5—1 maestro de estética	224.—	
tem 123—			
Partida	3—Dos ordenanzas a $ 160 c|u.	320.—	
tem 127—			
Partida	7—47 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.974.—	
”	10—16 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	582.40	
tem 130—			
Partida	6—6 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	252.—	
”	8—5 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	196.—	
”	10—21 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	764.40	
tem 133—			
Partida	6.ª—27 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.134.—	
”	7.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
”	8.ª—8 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	291.20	
tem 136—			
Partida	6.ª—43 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	1.806.—	
”	7.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
”	8.ª—16 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	582.40	
tem 139—			
Partida	6.ª—31 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	1.302.—	
”	7.ª—10 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	392.—	
”	8.ª—10 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	364.—	
tem 143—			
Partida	7—52 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.184.—	
”	8.ª—7 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	274.40	
”	9.ª—14 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	509.60	
Item 146—			
Partida	6—92 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.864.—	
”	7.ª—21 horas de idiomas extranjeros, a $ 39.20 c|u.	823.20	
”	8.ª—40 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	1.456.—	
Item 147—			
Partida	3—Maestro de grado	280.80	
tem 149—			
Partida	4.ª—Jardinero	100.—	
”	4b.—Para pago de servicio de Obras Sanitarias	45.—	

	AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
Item 150—		
Partida 7—17 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	714.—	
" 10.ª—14 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	509.60	
Item 151—		
Partida 3—Maestro de estética	224.—	
Item 153—		
Partida 6.ª—33 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.386.—	
" 9—16 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	582.40	
Item 156—		
Partida 6.ª—12 horas de ciencias y letras, a $ 42 c|u.	504.—	
" 8.ª—14 horas de educación física y estética, a $ 36.40 c|u.	509.60	
Item 159—		
Part. 5 —31 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.302.—	
" 6a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20	392.—	
" 7a—5 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	182.—	
Item 162—		
Part. 7 —26 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.092.—	
" 8a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20	392.—	
" 9a—14 horas de educación física y estética, a pesos 36.40	509.60	
Item 165—		
Part. 7 —49 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.058.—	
" 8a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	392.—	
" 10 —14 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	509.60	
Item 168—		
Part. 7 —27 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.134.—	
" 9a—16 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	582.40	
Item 171		
Part. 7 —43 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.806.—	
" 8a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	392.—	
" 9a—14 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	509.60	
Item 174—		
Part. 6a—105 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	4.410.—	
" 7a—20 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	784.—	
" 8a—42 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	1.528.80	
Item 175—		
Part. 5 —2 maestros de estética, a pesos 224 cada uno	448.—	
Item 176—		
Part. 2 —1 maestra	280.80	
Item 178—		
Part. 6a—47 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.974.—	
" 7a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	392.—	
" 8a—12 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	436.80	
Item 181—		
Part. 7 —79 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.318.—	
" 9 —14 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	548.80	
" 11 —15 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	546.—	
Item 182—		
Part. 5 —Maestro de estética	224.—	
Item 185—		
Part. 6a—60 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.520.—	
" 8a—30 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	1.092.—	
Item 186—		
Partida 4—Maestro de grado	280.80	
Item 189—		
Part. 6a—92 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.864.—	
" 7a—15 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	588.—	
" 8a—17 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	618.80	
Item 192—		
Part. 7 —108 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|n.	4.536.—	
" 8a—11 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	431.20	

	Aumentos Al mes $ m|n.	Totales
" 9a—22 horas de educación física y estética, a pesos 36,40 c|u.	800.80	
Item 193—		
Part. 3 —Maestro de grado	280.80	
" 4 —Dos maestros de estética, a pesos 224 cada uno	448.—	
Item 196—		
Part. 6a—102 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	4.284.—	
" 7a—9 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	352.80	
" 8a—15 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	546.—	
Item 197—		
Part. 4 —Maestro de grado	280.80	
" 5 —Maestro de estética	224.—	
Item 198—		
Part. 2 —Maestro de grado	280.80	
Item 200—		
Part. 6a—45 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.890.—	
" 7a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	392.—	
" 8a—20 horas de educación física y estética, a pesos 36,40 c|u.	728.—	
Item 201—		
Part. 3 —Maestro de estética	224.—	
Item 203—		
Part. 6a—128 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	5.376.—	
" 7a—11 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	431.20	
" 8a—38 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	1.383.20	
Item 204—		
Part. 5 —Maestro de estética	224.—	
Item 207—		
Part. 6a—102 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	4.284.—	
" 7a—5 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	196.—	
" 9a—10 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	364.—	
Item 211—		
Part. 6a—78 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.276.—	
" 7a—12 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	470.40	
" 8a—16 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	582.40	
Item 214—		
Part. 6a—81 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	3.402.—	
" 8—7 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	274.40	
" 9a—13 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	473.20	
Item 220—		
Part. 7—59 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.478.—	
" 8a—17 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	666.40	
" 9a—21 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	764.40	
Item 221—		
Part. 2 —Maestro de grado	280.80	
Item 223—		
Part. 5a—24 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.008.—	
" 6a—4 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	156.80	
" 7a—6 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	218.40	
Item 226—		
Part. 6 —50 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.100.—	
" 7a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	392.—	
" 8a—16 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	582.40	
Item 227—		
Part. 3 —3 maestros de estética, a pesos 224 cada uno	672.—	
Item 229—		
Part. 6 —47 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.974.—	
" 7a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	392.—	
" 8a—20 horas de estética, a pesos 36.40 c|u.	728.—	
Item 230—		
Part. 2 —Maestro de grado	280.80	
Item 232—		
Part. 6 —65 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.730.—	
" 7a—10 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	392.—	

		AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
,,	8a—26 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	946.40	
,,	9a—Ayudante de gabinete	105.—	
Item 234—			
Part.	3a—Alquiler de casa	68.—	
Item 250—			
Part.	2 —Igual leyenda (aumento de sueldo)	60.—	
,,	7 —Maestro de grado	280.80	
Item 255—			
Part.	5 —48 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	2.016.—	
,,	6a—4 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	156.80	
,,	8—10 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	364.—	
Item 256—			
Part.	3 —Maestro de estética	224.—	
Item 267-a—			
Part.	1 —Regente	325.—	
,,	2 —8 maestros de grados, a pesos 275 cada uno	2.200.—	
Item 267-b—			
Part.	1 —Ordenanza	160.—	
,,	2 —Para gastos generales	100.—	
,,	3 —Alquiler de casa	320.—	
	Total de los aumentos		294.805.80

ESCUELAS NORMALES

Inciso 10

		REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 1—			
Partida	5—62 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	15.624.—	
,,	7—12 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	2.856.—	
,,	8—4 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 cada c|u.	896.—	
Item 5—			
Partida	5—33 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	8.316.—	
,,	7—6 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	1.428.—	
,,	9—11 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	2.464.—	
,,	15—Ayudante de educación física y estética	120.—	
Item 7—			
Partida	1—Igual leyenda	200.—	
Item 8—			
Partida	1—Cambia leyenda (Directora)	100.—	
,,	2—Cambia leyenda (Vicedirectora)	40.—	
,,	5—23 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	5.796.—	
,,	7—6 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	1.428.—	
,,	9—5 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.120.—	
,,	12—1 ayudante de educación física y estética	112.50	
Item 9—			
Partida	1—Cambia leyenda	50.—	
,,	6—Suprimida	280.80	
Item 11—			
Partida	1—Igual leyenda	225.—	
Item 12—			
Partida	5—31 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	7.812.—	
,,	7—5 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	1.190.—	
,,	8—4 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	896.—	
Item 13—			
Partida	5—Maestro de estética	224.—	
Item 16—			
Partida	1—Director	100.—	
,,	2—Vicedirector	40.—	
,,	5—15 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.780.—	
,,	6—3 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	714.—	
,,	7—4 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	896.—	
Item 20—			
Partida	5—3 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	756.—	
,,	7—Suprimida	714.—	
,,	8—4 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	896.—	
,,	9—Suprimida	224.—	
Item 23—			
Partida	1—Se suprime la cátedra anexa	100.—	
,,	2—Se suprime la cátedra anexa	40.—	
,,	5—17 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.284.—	
,,	7—5 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	1.190.—	
,,	9—5 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.120.—	
,,	12—Ayudante de educación física y estética	112.50	
Item 24—			
Partida	5—Maestro de estética	224.—	
,,	6—Suprimida	280.80	
Item 27—			
Partida	1—Igual leyenda (Se suprime la cátedra)	50.—	
,,	2—Igual leyenda (Se suprime la cátedra)	40.—	
,,	5—18 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.536.—	
,,	7—3 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	714.—	
,,	9—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 29—			
Partida	4—Igual leyenda	45.—	
Item 30—			
Partida	5—11 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.772.—	
,,	9—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 31—			
Partida	5—2 maestras de estética, a pesos 224 cada una	448.—	
Item 34—			
Partida	5—25 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	6.300.—	
,,	7—2 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	476.—	
,,	8—6 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.344.—	
Item 35—			
Partida	4—Maestra de grado	280.80	
Item 37—			
Partida	5—8 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.016.—	
,,	8—Suprimida	78.40	
,,	9—4 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	896.—	
Item 40—			
Partida	5—22 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	5.544.—	
,,	7—3 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	714.—	
,,	8—5 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.120.—	
Item 41—			
Partida	5—5 maestros de grado, a pesos 280.80 cada uno	1.404.—	
Item 43—			
Partida	5—13 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.276.—	
,,	7—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 45—			
Partida	4—Suprimida	230.—	
Item 46—			
Partida	5—16 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.032.—	
,,	7—3 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	714.—	
,,	8—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
,,	12—Se rebaja el sueldo de una celadora de pesos 160 a pesos 105	55.—	
Item 49—			
Partida	5—19 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.788.—	
,,	7—2 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	476.—	
,,	8—1 cátedra de educación física y estética	224.—	
Item 52—			
Partida	2—Suprimida	360.—	
,,	5—14 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.528.—	
,,	7—1 cátedra de idiomas extranjeros	238.—	
,,	8—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 53—			
Partida	4—2 maestros de grado, a pesos 280.80 cada uno	561.60	
Item 54—			
Partida	4—Igual leyenda	150.—	
Item 57—			
Partida	2—Ordenanza	160.—	
,,	3—Igual leyenda	85.—	
Item 58—			
Partida	6—14 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.528.—	

	REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 8—Suprimida	1.120.—	
Item 61—		
Partida 6—8 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.016.—	
,, 10—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 64—		
Partida 1—Suprimida	1.666.66	
Item 65—		
Partida 1—Suprimida	1.666.66	
Item 67—		
Partida 2—Maestro de grado	280.80	
Item 69—		
Partida 6—14 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.528.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
Item 72—		
Partida 6—10 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.520.—	
,, 8—Suprimida	476.—	
,, 9—Suprimida	672.—	
Item 74—		
Partida 4—Suprimida	120.—	
Item 75—		
Partida 1—Suprimida	1.666.66	
Item 78—		
Partida 3—Igual leyenda	125.—	
Item 79—		
Partida 6—4 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.008.—	
,, 8—Suprimida	392.—	
Item 82—		
Partida 6—12 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.024.—	
,, 9—2 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	78.40	
,, 10—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 88—		
Partida 4—Auxiliar de secretaría y biblioteca-ria	25.—	
,, 6—6 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.512.—	
,, 8—1 cátedra de idiomas extranjeros ..	238.—	
,, 9—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 90—		
Partida 1—Para gastos generales, conservación de gabinetes, fomento de biblioteca y adquisición de materia prima	45.—	
Item 91—		
Partida 6—5 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.260.—	
,, 8—Suprimida	476.—	
,, 9—1 cátedra de educación física y estética	224.—	
,, 10—Suprimida	105.—	
,, 12—Suprimida	180.—	
Item 92—		
Partida 2—1 maestro de grado	280.80	
Item 94—		
Partida 7—Suprimida	476.—	
Partida 6—7 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.764.—	
,, 8—1 cátedra de educación física y estética	224.—	
Item 97—		
Partida 6—7 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.764.—	
,, 9—1 hora de idiomas extranjeros	39.20	
,, 10—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 99—		
Partida 4—Por alquiler de casa	50.—	
Item 100—		
Partida 6—9 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.268.—	
,, 9—Suprimida	196.—	
,, 10—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 103—		
Partida 7—4 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.008.—	
,, 10—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 104—		
Partida 4—Suprimida	218.40	
Item 105—		
Partida 4—Igual leyenda	100	
Item 106—		
Partida 6—10 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.		
,, 8—1 cátedra de idiomas extranjeros ..		
,, 9—Suprimida		
Item 108—		
Partida 1—Para gastos, etc. (igual l[illegible]		
Item 109—		
Partida 6—4 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.008.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 112—		
Partida 6—7 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.764.—	
,, 9—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 113—		
Partida 3—Maestro de estética	224.—	
Item 115—		
Partida 6—Dos cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	504.—	
,, 8—Suprimida	476.—	
,, 10—3 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	109.20	
Item 118—		
Partida 5—6 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.512.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 9—4 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	896.—	
,, 13—Igual leyenda	750.—	
Item 120—		
Partida 4—Igual leyenda	300.—	
Item 121—		
Partida 5—13 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.276.—	
,, 7—1 cátedra de idiomas extranjeros ...	238.—	
,, 8—6 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.344.—	
Item 124—		
Partida 1—Se suprime cátedra anexa	100.—	
,, 2—Se suprime cátedra anexa	40.—	
,, 5—242 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	10.164.—	
,, 6—43 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20	1.685.60	
,, 7—45 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	1.638.—	
,, 8—Un ayudante de gabinete	127.50	
,, 9—3 ayudantes de educación física y estética, a pesos 112.50 c|u.	337.50	
,, 10—Un celador	112.50	
Item 125.—		
Partida 1—Igual leyenda	50.—	
,, 4—Un maestro de grado	280.80	
Item 126—		
Partida 2—Suprimida	1.250.—	
,, 5—Igual leyenda	200.—	
Item 127—		
Partida 6—10 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.520.—	
,, 9—Suprimida	672.—	
Item 130—		
Partida 5—3 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	756.—	
,, 7—Suprimida	238.—	
,, 9—Suprimida	672.—	
,, 11—Suprimida	90.—	
Item 132—		
Partida 2—Ordenanza	160.—	
Item 133—		
Partida 6—6 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.512.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 134—		
Partida 3—1 maestro de estética..............	224.—	
Item 135—		
Partida 4—Suprimida	150.—	
Item 136—		
Partida 6—7 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.764.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 8—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 139—		
Partida 6—5 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.260.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 8—1 cátedra de educación física y estética	224.—	
Item 140—		
Partida 3—Un maestro de estética..............	224.—	
Item 141—		
Partida 1—Igual leyenda	249.—	
Item 142—		
Partida 5—Suprimida	30.—	
Item 143—		
Partida 6—7 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.764.—	
,, 8—1 cátedra de idiomas extranjeros ..	238.—	

	REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
” 9—1 cátedra de educación física y estética	224.—	
Item 145—		
Partida 4—Igual leyenda	50.—	
Item 146—		
Partida 5—10 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.520.—	
” 7—3 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	714.-	
” 8—5 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.120.—	
Item 149—		
Partida 4—Suprimida	1.150.—	
Item 150—		
Partida 6—4 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.008.—	
” 8—Suprimida	476.—	
” 10—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
” 11—Suprimida	105.—	
” 12—Suprimida	90.—	
Item 152—		
Partida 4—Igual leyenda	40.—	
Item 153—		
Partida 6—6 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.512.—	
” 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 156—		
Partida 6—3 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	756.—	
” 8—2—cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 157—		
Partida 3—Un maestro de estética	224.—	
Item 159—		
Partida 4—6 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.512.—	
” 6—Suprimida	476.—	
Item 160—		
Partida 4—Maestro de estética	224.—	
Item 162—		
Partida 6—5 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.260.—	
” 8—Suprimida	476.—	
” 9—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 163—		
Partida 4—Suprimida	182.—	
Item 165—		
Partida 2—Suprimida	360.—	
” 6—11 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.772.—	
” 8—Suprimida	476.—	
” 9—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 166—		
Partida 4—Maestro de estética	224.—	
Item 168—		
Partida 6—8 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.016.—	
” 9—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 170—		
Partida 4—Suprimida	350.—	
Item 171—		
Partida 6—10 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.520.—	
” 8—Suprimida	476.—	
” 9—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 174—		
Partida 6—13 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.276.—	
” 7—Suprimida	476.—	
” 8—6 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.344.—	
Item 175—		
Partida 6—Suprimida	280.80	
Item 178—		
Partida 6—8 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.016.—	
” 7—Suprimida	476.—	
” 8—1 cátedra de educación física y estética	224.—	
Item 180—		
Partida 4—Igual leyenda	100.—	
Item 181—		
Partida 6—13 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.276.—	
” 8—Suprimida	476.—	
” 10—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 182—		
Partida 2—Suprimida	312.—	
Item 185—		
Partida 2—Suprimida	330.—	
” 6—13 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.276.—	
” 8—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 186—		
Partida 5—1 maestro de estética	224.—	
Item 188—		
Partida 4—Suprimida	50.—	
Item 189—		
Partida 6—11 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.772.—	
” 7—Suprimida	476.—	
” 8—4 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	896.—	
Item 191—		
Partida 1—Igual leyenda	35.—	
Item 192—		
Partida 6—21 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	5.292.—	
” 8—2 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	476.—	
” 9—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 193—		
Partida 5—Suprimida	280.80	
Item 195—		
Partida 4—Igual leyenda	80.—	
Item 196—		
Partida 6—18 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.536.—	
” 7—2 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	476.—	
” 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 197—		
Partida 6—Suprimida	280.80	
Item 200—		
Partida 6—11 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.772.—	
” 7—Suprimida	476.—	
” 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 202—		
Partida 4—Suprimida	320.—	
Item 203—		
Partida 6—23 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	5.796.—	
” 7—2 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	476.—	
” 8—6 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	1.344.—	
Item 207—		
Partida 6—19 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.788.—	
” 7—2 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	476.—	
” 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 208—		
Partida 6—Suprimida	280.80	
Item 211—		
Partida 6—18 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.536.—	
” 7—2 cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	476.—	
” 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 214—		
Partida 6—16 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	4.032.—	
” 7—Suprimida	238.—	
” 9—1 cátedra de educación física y estética	224.—	
” 10—Ayudante de gabinete	112.50	
” 11—Ayudante de educación física	160.—	
” 12—Celador	62.50	
Item 215—		
Partida 5—Suprimida	182.—	
Item 216—		
Partida 4—Igual leyenda	180.—	
Item 217—		
Part. 1 y 2—Suprimida	760.—	
” 4—Suprimida	150.—	
” 6 a 14—Suprimida	6.164.50	
Item 219—		
Partida 2—Suprimida	160.—	
Item 220—		
Partida 6—12 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.024.—	
” 8—Suprimida	714.—	
” 9—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
” 11—Suprimida	90.—	

	REBAJAS Al mes	Totales $ m|n.
Item 221—		
Partida 3—Maestro de estética	224.—	
Item 223—		
Partida 5—4 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.008.—	
,, 6—1 cátedra de idiomas extranjeros ...	238.—	
Item 226—		
Partida 5—13 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	3.276.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 8—2 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	448.—	
Item 227—		
Partida 4—Suprimida	182.—	
Item 228—		
Partida 4—Igual leyenda	20.—	
Item 229—		
Partida 5—10 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	2.520.—	
,, 7—Suprimida	476.—	
,, 8—3 cátedras de educación física y estética, a pesos 224 c|u.	672.—	
Item 232—		
Part. 4 y 5—Suprimidas	3.366.—	
,, 7, 8— y 9—Suprimidas	1.147.—	
Item 235—		
Part. 3 a 5—Suprimidas	2.497.60	
Item 236—		
Partida 1—Suprimida	312.—	
Item 237—		
Partida 2—Un ordenanza	160.—	
Item 238—		
Part. 1 a 5—Suprimidas	3.353.80	
Item 239—		
Part. 1 y 2—Suprimidas	1.996.80	
Item 240—		
Part. 1 y 2—Suprimidas	420.—	
Item 241—		
Part. 1 a 9—Suprimidas	4.303.—	
Item 242—		
Part. 1 a 4—Suprimidas	3.278.40	
Item 243—		
Part. 1 a 3—Suprimidas	900.—	
Item 244—		
Part. 1 a 7—Suprimidas	3.462.—	
Item 245—		
Part. 1 a 4—Suprimidas	3.278.40	
Item 246—		
Part. 1 y 2—Suprimidas	420.—	
Item 247—		
Part. 3 a 9—Suprimidas	2.999.20	
Item 248—		
Partida 1—Suprimida	360.—	
Item 249—		
Partida 2—Suprimida	160.—	
Item 250—		
Part. 3 a 6—Suprimidas	3.148.80	
Item 251—		
Partida 2—Ordenanza	160.—	
,, 3—Igual leyenda	26.—	
Item 252—		
Part. 1 a 5—Suprimidas	4.557.20	
Item 253—		
Part. 1 y 2—Suprimidas	2.277.60	
Item 254—		
Part. 1 y 2—Suprimidas	420.—	
Item 255—		
Partida 4—Cinco cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.	1.260.—	
Item 258—		
Part. 3 a 5—Suprimidas	3.914.40	
Item 259—		
Partida 1—Suprimida	312.—	
Item 260—		
Partida 2—1 ordenanza	160.—	
Item 261—		
Part. 3 a 5—Suprimidas	2.778.80	
Item 262—		
Partida 1—Suprimida	312.—	
Item 263—		
Partida 2—1 ordenanza	160.—	
Item 264—		
Part. 1 a 7—Suprimidas	3.873.60	
Item 265—		
Part. 1 y 2—Suprimidas	420.—	
Item 266—		
Partida 1—Suprimida	133.333.33	
Item 267—		
Partida 1—Suprimida	8.333.33	
Total de rebajas	514.948.04	

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

ANEXO E. INSTRUCCION PUBLICA

Institutos de Enseñanza Especial

		Aumentos Al mes	Totales $ m|n.
Inciso 12			
Item 1—			
Part. 5a—Dos ayudantes de secretaría, a pesos 100 c|u.		200.—	
,, 7a—Veintidós cátedras de ciencias y le-			
,, 8 —4 celadores a pesos 60 c|u.		240.—	
,, 13 —Ordenanza		160.—	
Item 18—			
Part. 4 —180 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		7.560.—	
,, 5a—40 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.		1.568.—	
,, 7a—40 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.		1.456.—	
,, 12 —Ordenanza		160.—	
Item 21—			
(Se substituye totalmente por lo siguiente):			
Director y clase anexa. .	600.—		
Secretaria, contador y clase anexa	275.—		
Auxiliar de secretaría y bibliotecaria	180.—		
Auxiliar	160.—		
Encargado depósito y materiales	160.—		
Sección Artes y Oficios:			
Jefe de talleres	325.—		
Maestro de mecánica . .	260.—		
Maestro de herrería . . .	260.—		
Maestro de carpintería . .	260.—		
Maestro de dibujo	260.—		
Maestro de tecnología y motores	300.—		
Maestro de enseñanza general	280.—		
Maestro de cerámica artística	260.—		
Dos ordenanzas, a pesos 160 c|u.	320.—		
Sección Profesional de Mujeres:			
Regente	325.—		
Tres maestras de corte y confección, a pesos 252 cada una	756.—		
Maestra de bordados a máquina	252.—		
Maestra de tejido en telar	252.—		
Dos maestras de bordado en blanco y lencería, a pesos 252 c|u. . . .	504.—		
Maestra de economía doméstica y puericultura.	210.—		
2 ayudante de talleres, a pesos 180 c|u.	360.—		
Ordenanza	160.—		
Sección Comercial:			
6 horas de aritmética y práctica, a pesos 42 cada una	252.—		
6 horas de taquigrafía, a pesos 42 c|u.	252.—		
6 horas de dactilografía, a pesos 36.40 c|u. . .	218.40		
6 horas de redacción comercial y castellano, a pesos 42 c|u.	252.—		
Gastos generales	150.—		
Para compra de material etc.	400.—		
Para alquiler de la casa.	820.—		
	9.063.40		
Esta substitución importa un aumento de		4.367.—	
Item 23—			
Part. 2a—Regente del curso nocturno		325.—	
,, 3a—71 horas de ciencias y letras, a pesos 42		2.982.—	
,, 4a—9 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20		352.80	
,, 5a—4 horas de educación física y estética, a pesos 36.40		145.60	
Item 25—			
Partida 5—154 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		6.468.—	
,, 6a—74 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.		2.900.80	

		Aumentos Al mes $ m|n.	Totales
,,	7a—31 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	1.128.40	
Item 27—			
Part.	4 —365 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	15.330.—	
,,	5a—27 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	1.058.40	
,,	6a—120 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	4.368.—	
,,	6b—Jefe de talleres	325.—	
,,	20a—Prosecretario	260.—	
Item 30—			
Part.	3 —Cátedra de ciencias y letras	252.—	
,,	3a—172 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	7.224.—	
,,	5 —Hora de idiomas extranjeros	39.20	
,,	7 —7 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	254.80	
,,	11 —Jefe de talleres	252.—	
,,	12a—3 jefes de laboratorio, a pesos 250 cada uno	750.—	
,,	13 —Jefe de trabajos prácticos	180.—	
,,	13a—Jefe de celadores	150.—	
,,	20 —Igual leyenda	30.—	
	(Curso nocturno):		
,,	23a—Regente	200.—	
,,	23b—3 profesores de dibujo, a pesos 200 cada uno	600.—	
,,	23c—4 profesores de especialidades, a pesos 200 c|u.	800.—	
,,	23d—2 celadores a pesos 60 c|u.	120.—	
Item 30-a—			
	Para pago de sueldos que fueron omitidos en los duodécimos anteriores, de la Escuela Industrial de La Plata:		
Part.	1 —Cátedra de educación física y estética, por Marzo a Mayo, a pesos 224 por mes	672.—	
,,	2 —Tres jefes de laboratorios, a pesos 250 c|u. por Marzo	750.—	
Item 34—			
Part.	4 —161 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	6.762.—	
,,	6 —12 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.	436.80	
	Para pago de la partida anterior, por el mes de Mayo, que fué omitida	436.80	
Item 35—			
Part.	2a—Para sostenimiento de talleres y laboratorios	800.—	
	tras, a pesos 252 c|u.	5.544.—	
,,	7b—Trescientos cincuenta y ocho horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u..	15.036.—	
,,	9a—Cinco cátedras de idiomas extranjeros, a pesos 238 c|u.	1.190.—	
,,	9b—Ciento treinta y siete horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u..	5.370.40	
,,	12a—Bedel	200.—	
,,	14 —Igual leyenda	40.—	
,,	15 —Tres ordenanzas a pesos 160 c|u. ..	480.—	
Item 3—			
Part.	5 —Cuarenta y cinco horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.890.—	
,,	7 —Diez y siete horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u. ..	618.80	
,,	11 Ordenanza	160.—	
Item 5—			
Part.	5 —Ciento cincuenta horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	6.300.—	
,,	6a—Ciento diez y seis horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	4.547.20	
,,	7a—Treinta y ocho horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u..	1.383.20	
,,	11a—Auxiliar de música	105.—	
,,	11b—Auxiliar de anatomía	105.—	
,,	13 —Ordenanza	160.—	
Item 7—			
Part.	6a—Tres profesores auxiliares, a pesos 312 c|u.	936.—	
Item 8—			
Part.	9a—Prosecretario	260.—	
,,	3a—Quinientos setenta y una horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. ..	23.982.—	
,,	4a—Ciento treinta y nueve horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u..	5.448.80	
,,	5a—Sesenta y cuatro horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u..	2.329.60	
,,	7—Tres ayudante de gabinetes, a pesos 90 c|u.	270.—	
,,	10a—Dos subjefes de celadores, a pesos 150 c|u.	300.—	
,,	11a—Archivero y bibliotecario	180.—	
,,	13 —Quince celadores a pesos 60 c|u.	900.—	
Item 10—			
Part.	4 —Igual leyenda	110.—	

			Aumentos Al mes $ m|n.	Totales
Item 11—				
Part.	2 —Igual leyenda		400.—	
Item 13.—				
Part.	4 —Doscientos setenta y ocho horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u. ..		11.676.—	
,,	5a—Sesenta y cuatro horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.		2.508.80	
,,	7 —Setenta y cinco horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u..		2.730.—	
Item 15—				
	(Se substituye por lo siguiente):			
	Escuela de Comercio Oeste (Varones):			
	Director	600.—		
	Secretario-contador ...	350.—		
	Regente	370.—		
	Jefe de celadores ...	250.—		
	Dos encargados del aula de mecanografía (1 para cada turno), a pesos 210 c|u.	420.—		
	Encargado de proyecciones luminosas ...	210.—		
	Archivero	150.—		
	Bibliotecario	90.—		
	Cuatro escribientes, a pesos 150 c|u.	600.—		
	Cuatro ayudantes de gabinetes, a pesos 130 cada uno	520.—		
	Diez celadores, a pesos 60 c|u.	600.—		
	Tres ordenanzas, a pesos 160 c|u.	480.—		
	Trescientas doce horas de ciencias y letras, a pesos 42	13.104.—		
	80 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	3.136.—		
	55 horas de educación física y estética, a pesos 36.40	2.002.—		
	Gastos generales	180.—		
	Alquiler de casa	1.500.—		
	Escuela de Comercio Sud (Mujeres):			
	Directora	600.—		
	Secretaria	325.—		
	211 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u..	8.862.—		
	43 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.	1.685.60		
	39 horas de educación física y estética, a pesos 36.40	1.419.60		
	Dos escribientes, a pesos 150 c|u.	300.—		
	Ayudante de gabinete ..	90.—		
	Auxiliar bibliotecario ..	100.—		
	Jefe de celadores ...	150.—		
	10 celadores, a pesos 60 cada uno	600.—		
	4 ordenanzas, a pesos 160 cada uno	640.—		
	Gastos generales	360.—		
		39.754.20		
	El aumento que importa esta sustitución, es de		34.754.20	
	Para pago de la partida de gastos generales por los meses de Enero y Febrero		720.—	
Item 16—				
Part.	2a—Regente		325.—	
,,	3 —25 cátedras de ciencias y letras, a pesos 252 c|u.		6.300.—	
,,	4 —98 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.		4.116.—	
,,	6a—25 horas de idiomas extranjeros, a pesos 39.20 c|u.		980.—	
,,	7 —Cátedra de educación física y estética		224.—	
,,	7a—7 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 c|u.		254.80	
,,	3a—Para traslado de los alumnos a La Banda		500.—	
Item 38—				
Part.	3a—Maestro de tecnología y motores ..		300.—	
,,	8a—Maestro de enseñanza general		280.—	
,,	8b—Contramaestre de usina		260.—	
,,	8c—Dos maestros auxiliares de taller, a pesos 200 c|u.		400.—	
Item 39—				
Part.	2 —Igual leyenda		50.—	

			Aumentos Al mes $ m|n.	Totales
Item 41—				
Part.	1a	—Jefe de talleres	525.—	
,,	6	—Ayudante de taller, pesos 120, y al que había se le aumenta pesos 15	135.—	
,,	7a	—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
,,	7b	—3 maestros de taller, a pesos 260 cada uno	780.—	
,,	7c	—2 maestros de tejidos, a pesos 260 cada uno	520.—	
Item 42—				
Part.	2a	—Auxiliar	120.—	
,,	4	—Igual leyenda	42.—	
,,	6a	—Maestra de corte y confección	252.—	
,,	6b	—Maestra de bordado en blanco y a máquina	252.—	
,,	6c	—Maestra de lencería	252.—	
,,	7a	—Auxiliar de taller	120.—	
Item 43—				
Part.	1a	—Para gastos generales	100.—	
Item 50—				
Part.	3a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
Item 52—				
Part.	3	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
Item 56—				
Part.	3a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
,,	7a	—Maestro de fundición	260.—	
Item 58—				
Part.	3a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
Item 60—				
Part.	3a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
Item 61—				
Part.	3	—Igual leyenda	400.—	
Item 62—				
Part.	3a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
Item 66—				
Part.	3a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
,,	7a	—Maestro de electricidad	260.—	
,,	7b	—Maestro de máquinas	260.—	
,,	10	—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
,,	11	—Maestro auxiliar de taller	200.—	
Item 68—				
Part.	2a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
Item 70—				
Part.	3a	—Maestro de tecnología y motores ...	300.—	
Item 78—				
Part.	5a	—Auxiliar de regencia	180.—	
,,	6	—Nueve ayudantes de taller, a pesos 180 c|u.	1.620.—	
,,	7	—11 maestras de taller, a pesos 252 cada una	2.772.—	
,,	2	—3 maestras de economía doméstica, pesos 210 c|u.	630.—	
Item 80—				
Part.	6	—2 maestras de taller, a pesos 252 cada una	504.—	
,,	7	—2 ayudantes de taller, a pesos 180 cada uno	360.—	
,,	8	—Profesora de dibujo	210.—	
,,	9a	—2 maestras de economía doméstica y puericultura, a pesos 210 c|u. ...	420.—	
,,	9b	—Cuatro horas de corte especial, a pesos 36.40 c|u.	145.60	
,,	9c	—Auxiliar de regencia	180.—	
Item 82—				
Part.	10	—Profesora de economía doméstica y puericultura	210.—	
,,	10a	—Maestra de corte especial	252.—	
,,	10b	—Auxiliar de regencia	180.—	
Item 84—				
Part.	4a	—Auxiliar de regerencia	180.—	
,,	4b	—Auxiliar de secretaría	180.—	
,,	5	—Maestra de taller	252.—	
,,	6	—4 ayudantes de taller, a pesos 180 cada uno	720.—	
,,	7	—Dos profesores de dibujo, a pesos 210 cada uno	420.—	
,,	8	—Profesora de economía doméstica ...	210.—	
Item 86—				
Part.	4a	—Auxiliar de secretaría	180.—	
,,	4b	—Auxiliar de regencia	180.—	
,,	5a	—Veintinueve profesores especiales de de arte decorativo y aplicada a la industria con un mínimo de 7 horas y un máximo de 9 horas semanales, a pesos 252 c|u.	7.308.—	
,,	5b	—33 horas de ciencias y letras, a pesos 42 c|u.	1.386.—	
,,	5c	—18 horas de estética, a pesos 36.40 ..	655.20	
,,	9	—Dos ordenanzas, a pesos 160 c|u. ...	320.—	
Item 87—				
Part.	1a	—Alquiler de casa	1.895.—	
Item 88—				
Part.	4a	—Auxiliar de regencia	180.—	
,,	6	—Profesora de economía doméstica ..	210.—	
,,	6a	—7 horas de corte especial, a pesos 36.40	254.80	
,,	8	—Maestro de taller	252.—	
,,	9	—Tres ayudantes de taller, a pesos 180 cada uno	540.—	
,,	10	—Ordenanza	160.—	
Item 90—				
Part.	8a	—Ordenanza	160.—	
Item 91—				
Part.	2	—Igual leyenda	70.—	
Item 92—				
Part.	3a	—Auxiliar de secretaría	180.—	
,,	3b	—Maestra de dibujo	210.—	
,,	4a	—Seis horas de puericultura, a pesos 42 c|u.	252.—	
,,	5	Maestra de corte y confección	252.—	
,,	5a	—Maestra de fantasía	252.—	
,,	6	—Maestra de lencería	252.—	
,,	6a	—Maestra de bordado a máquina	252.—	
,,	8a	—Maestra de manualidades	252.—	
,,	8b	—5 maestras de taller, a pesos 252 cada una	1.260.—	

Item 94—

Se substituye por lo siguiente:

Escuela de Secretariado Comercial de Ramos Mejía (Bs. As.):

1—Directora	400.—
2—Secretaria contadora tesorera	260.—
3—Dos celadoras, a pesos 60 c|u.	120.—
4—Ordenanza	160.—
5—Para gastos generales	160.—
6—Para alquiler de casa	300.—
Sección de 1.° a 3er. año:	
7—profesor de matemáticas y contabilidad.	300.—
8—Profesor de castellano y geografía ...	300.—
9—Profesor de inglés ..	300.—
10—Profesor de estenografía	250.—
11—Profesor de dactilografía y caligrafía..	200.—
12—Profesora de economía doméstica ...	200.—
Sección incompleta 1.° a 2.° año:	
13—Profesor de matemáticas y contabilidad.	200.—
14—Profesor de castellano y geografía ...	200.—
15—Profesor de inglés ..	200.—
16—Profesor de estenografía	165.—
17—Profesor de dactilografía y caligrafía..	130.—
18—Profesora de labores y economía doméstica	130.—
	3.975.—

El aumento que importa esta substitución, es de 2.976.66

Item 95 —

1—Se substituye por lo siguiente:

Escuela Profesional Paula Albarracín de Sarmiento:

1—Directora	400.—
2—Vicedirectora	370.—
3—Regente	325.—
4—Secretario	325.—
5—Auxiliar de secretaría	180.—
5a—Auxiliar de regerencia	180.—
6—23 maestras de taller a pesos 252 c|u. . .	5.796.—
7—25 auxiliares de taller, a pesos 180 cada uno	4.500.—
8—3 maestras de economía doméstica, a pesos 210 c|u.	630.—
8a—8 horas de economía doméstica, a pesos 36.40 c|u.	291.20
9—3 maestras de dibujo complementario, a pesos 210 c|u. . . .	630.—
9a—Maestra de grado ..	280.—
10—20 horas de educación física y estética, a pesos 36.40 . . .	728.—

	Aumentos Al mes $ m|n.	Totales
11—3 porteros, a pesos 160 c|u. . . . . . . 480.—		
12—Jardinero . . . . . 160.—		
13—Gastos generales y adquisiciones de materia prima . . . . 500.—		
14—Alquiler de casa . . 800.—		
16.575.20		
El aumento que importa esta substitución, es de	15.371.87	
Item 96—		
Part. 5 —Maestra de taller	252.—	
” 8 —Ordenanza	160.—	
Item 100—		
Partida 5a—Auxiliar de regencia	120.—	
” 6 —Dos maestras de taller, a pesos 252 cada una	504.—	
” 7 —Dos ayudantes de taller, a pesos 120 cada uno	240.—	
” 9 —Profesor de dibujo	210.—	
Item 102—		
Part. 5 —Maestra de taller	252.—	
” 5a—Dos profesoras de dibujo, a pesos 210 c|u.	420.—	
” 5b—Profesora de economía doméstica y puericultura	210.—	
Item 104—		
Part. 7 —Ayudante de taller	120.—	
” 9 —Maestra de economía doméstica y puericultura	210.—	
Item 106—		
Part. 5 —Tres maestras de taller, a pesos 252 cada una	756.—	
” 7 —Profesora de dibujo	210.—	
” 8 —Dos ayudantes de taller, a pesos 120 cada uno	240.—	
” 8a—Maestra de taller de telegrafía y dactilografía	252.—	
Item 108—		
Se suprimen las Escuelas de Mar del Plata, Mercedes y San Nicolás, y queda la Escuela Profesional de Bolívar, con el siguiente personal:		
Director y maestra de puericultura . . . . . 400.—		
Un auxiliar . . . . . . 160.—		
Maestra de corte y confección . . . . 210.—		
Maestra de bordado en blanco . . . . 210.—		
Maestra de dibujo . . . 210.—		
Maestra de economía doméstica y cocina . . . 210.—		
Maestra de lencería . . 210.—		
Gastos generales . . . . 120.—		
Ordenanza . . . . 160.—		
Alquiler de casa . . . . 300.—		
2.190.—		
Para pago de sueldos y gastos por los meses de Enero y Febrero omitidos en los respectivos duodécimos . . . 3.780.—		
Para pago de alquiler de casa por los meses de Enero a Mayo . . . . 1.500.—		
7.470.—		
Importan estas partidas un aumento de	803.34	
Item 109—		
Part. 7 —Dos profesoras de corte y confección, a pesos 252 c|u.	504.—	
” 10 —Auxiliar de taller	75.—	
Item 110—		
Partida 2—Igual leyenda	150.—	
Item 111—		
Part. 1 —Sustituída totalmente por lo siguiente:		
1—Directora . . . . . . 400.—		
2—Regente y encargada de talleres . . . . . 280.—		
3—Secretaria . . . . . 210.—		
4—Nueve maestras de taller, a pesos 210 cada una . . . . . . 1.890.—		
5—Maestra de economía doméstica y puericultura . . . . 210.—		
6—Dos maestras de dibujo, a pesos 210 cada una . . . . . . 420.—		
7—Auxiliar de secretaría . . . . 150.—		
8—Ordenanza . . . . . 160.—		
9—Para gastos generales. 135.—		
10—Para alquiler de casa . . . . 300.—		
4.135.—		
Esta sustitución importa un aumento de	2.068.33	
Item 113b—		
Part. 1 —Para transformación y funcionamiento como escuela de enseñanza vocacional de las de Humahuaca (Jujuy), Jachal (San Juan), Cruz del Eje (Córdoba), La Banda (Santiago del Estero), y Rosario de la Frontera (Salta)	25.833.33	
Item 114—		
Part. 20 —Cuatro ordenanzas, a pesos 100 cada una	400.—	
Item 118—		
Part. 4a—Dentista	210.—	
” 4b—Profesora de ciencias y letras	252.—	
” 6 —Maestra de grado	325.—	
” 9a—Cuatro auxiliares de música, a pesos 105 c|u.	420.—	
” 10a—Dos profesoras de masajes, a pesos 252 cada una	504.—	
” 11a—Maestro de masaje	168.—	
” 11b—Maestra auxiliar de telar	231.—	
” 12a—Maestra de telar	180.—	
” 14 —Celador	160.—	
” 15a—Auxiliar de imprenta	180.—	
” 16a—Maestro colchonero	200.—	
” 16b—Auxiliar de lectura y literatura ...	105.—	
” 16c—Auxiliar de literatura y castellano ..	105.—	
Escuela de Artes Decorativas, (cambio de leyenda):		
Item 121—		
Part. 6a—Diez profesores de dibujo y pintura, a pesos 260 c|u.	2.600.—	
” 6b—Ochenta y cuatro horas de dibujo y pintura, a pesos 42 c|u.	3.528.—	
” 19a—Profesor de artes gráficas	260.—	
” 19b—Seis horas de geometría y proyecciones, a pesos 42 c|u.	252.—	
” 19c—Seis horas de historia del arte, a pesos 42 c|u.	252.—	
” 19h—Auxiliar de secretaría	210.—	
” 19d—Seis horas de arquitectura, a pesos 42 c|u.	252.—	
” 19e—Seis horas de historia de la civilización, a pesos 42 c|u.	252.—	
” 19f—Ocho horas de pedagogía artística, a pesos 42 c|u.	336.—	
” 19g—Doce horas de cerámica y vitrales, a pesos 42 c|u.	504.—	
” 19i—Bibliotecario	210.—	
” 25 —Igual leyenda	1.000.—	
” 26 —Igual leyenda	160.—	
” 27 —Igual leyenda	170.—	
” 27a—Gastos generales	500.—	
Escuela Superior de Bellas Artes:		
Item 121-a—		
Part. 1 —Director	500.—	
” 2—Seis jefes de taller, a pesos 260 cada uno	1.560.—	
” 3 —Dos ordenanzas, a pesos 160 c|u. ..	320.—	
” 4 —Material de enseñanza, modelos vivos y gastos generales	2.000.—	
” 5 —Auxiliar	210.—	
” 6 —Jardinero	160.—	
Part. 7 —Para pago de la partida 4, por los meses de Enero y Febrero que fué omitida	4.000.—	
Escuela Nacional de Artes (Trasladada del ítem 36):		
Item 121-b—		
Part. 1 —Director	650.—	
” 2 —Secretario	325.—	
” 3 —Auxiliar	180.—	
” 4 —Escribiente	150.—	
” 5 —Regente y cátedra anexa	360.—	
” 6 —Dos profesores de dibujo artístico, a pesos 252 c|u.	504.—	
” 7 —Profesor de perspectiva	252.—	
” 8 —18 horas de historia del arte, a pesos 42	756.—	
” 9 —12 horas de perspectiva, a pesos 42 c|u.	504.—	
” 10 —84 horas de dibujo, a pesos 42 c|u..	3.528.—	
” 11 —18 horas de anatomía, a pesos 42 c|u.	756.—	
” 12 —Tres jefes de trabajos prácticos, a pesos 252 c|u.	756.—	
” 13 —3 celadores a pesos 120 c|u.	360.—	
” 14 —Mayordomo	160.—	
” 15 —2 ordenanzas a pesos 160 c|u.	320.—	
” 16 —Para gastos generales	250.—	

	AUMENTOS Al mes $ m|n.	Totales
Item 123—		
Part. 1 —Se substituye por lo siguiente:		
1—Director	800.—	
2—Vicedirector	500.—	
3—Secretario bibliotecario	300.—	
4—Dos auxiliares de secretaría, a pesos 200 c|u.	400.—	
5—Auxiliar 2.° de secretaría	180.—	
6—Auxiliar de secretaría	160.—	
7—Dos maestros de baile, a pesos 200 cada uno	400.—	
8—Dos maestros de canto, a pesos 200 cada uno	400.—	
9—Dos maestros de coro, a pesos 200 cada uno	400.—	
10—Cuatro profesores de solfeo superior, a pesos 200 c|u.	800.—	
11—Dos profesores de solfeo, a pesos 200 c|u.	400.—	
12—4 profesores de solfeo y teoría, a pesos 200 c|u.	800.—	
13—Profesor de instrumentación	200.—	
14—Profesor de estética	200.—	
15—Profesor de foniatría	200.—	
16—3 profesores de composición, a pesos 200 c|u.	600.—	
17—Profesor de piano	200.—	
18—4 profesores de piano superior, a pesos 200 c|u.	800—	
19—2 profesores de violín, a pesos 200 cada uno	400.—	
20—Profesor de viola	200.—	
’’ 21—Profesor de violoncello	200.—	
’’ 22—Profesor de contrapunto	200.—	
’’ 23—4 profesores de armonía, a $ 200 c|u.	800.—	
’’ 24—2 profesores de contrapunto y fuga, a $ 200 c|u.	400.—	
’’ 25—Profesor de conjunto de Cámara	200.—	
’’ 26—4 profesores de declamación, a pesos 200 c|u.	800.—	
’’ 27—Profesor de impostación	200.—	
’’ 28—Profesor de gramática	200.—	
’’ 29—Profesor de literatura	200.—	
’’ 30—2 profesores de historia de teatro, a $ 200 c|u.	400.—	
’’ 31—Profesor de lectura y declamación	200.—	
’’ 32—Profesor de Arte Escénico	200.—	
’’ 33—Profesor de Conjunto Coral (3er. año)	200.—	
’’ 34—Profesor de danza	200.—	
’’ 35—Profesor de historia de poesía	200.—	
’’ 36—Profesor de Literatura Dramática.	200.—	
’’ 37—Profesor de viola de gamba	200.—	
’’ 38—4 horas de canto, a $ 36,40 c|u.	145.60	
’’ 39—Apuntador	180.—	
’’ 40—Acompañante	150.—	
’’ 41—Jefe de Celadores	200.—	
’’ 42—4 celadores a $ 60 c|u.	240.—	
’’ 43—3 ordenanzas a $ 160 c|u.	480.—	
’’ 44—Gastos generales	500.—	
	15.235.60	
Esta substitución importa un aumento de		5.235.60
’’ 18—Para pago de una profesora de piano superior por los meses de marzo y abril, a $ 200 mensuales		400.—

TEATRO CERVANTES

	Al mes	Totales
Item 123a. (nuevo)—		
Partida 1—Contador - Administrador	200.—	
’’ 2—Auxiliar de Secretaría	200.—	
’’ 3—Jefe electricista	250.—	
’’ 4—Maquinista	200.—	
’’ 5—Ayudante electricista	120.—	
’’ 6—Mayordomo	200.—	
’’ 7—2 porteros, a $ 120 c|u.	240.—	
’’ 8—5 peones, a $ 120 c|u.	600.—	
’’ 9—Sereno	120.—	
’’ 10—Gastos generales	1.000.—	
	3.130.—	3.130.—
Total del aumento		343.977.13

DUODECIMO PARA JUNIO 1931

ANEXO E

Instrucción Pública — Institutos de Enseñanza Especial

INCISO 12

	REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 1—		
Partida 1—Igual leyenda	100.—	
’’ 2—Cambia leyenda Secretario	100.—	
’’ 7—Suprimida	18.396.—	
’’ 8—Suprimida	4.522.—	
’’ 9—Suprimida	224.—	
’’ 10—Igual leyenda (se les rebaja $ 102 a cada uno)	510.—	
’’ 12—Igual leyenda	30.—	
Item 2—		
Partida 1—Igual leyenda	100.—	
’’ 2—Igual leyenda	600.—	
Item 3—		
Partida 4—Dos cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u.	504.—	
Item 4—		
Partida 2—Igual leyenda	200.—	
Item 5—		
Partida 4—Treinta y tres cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u.	8.316.—	
’’ 6—Quince cátedras de Idiomas Extranjeros, a $ 238 c|u.	3.570.—	
’’ 7—Doce cátedras de Educación Física y Estética, a $ 224 c|u.	2.688.—	
Item 7—		
Partida 3—Tres profesores de grado, a pesos 312 c|u.	936.—	
’’ 5—Suprimida	224.—	
’’ 6—Suprimida	714.—	
Item 8—		
Partida 3—Veintisiete cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u.	6.804.—	
’’ 4—Doce cátedras de Idiomas Extranjeros a $ 238 c|u.	2.856.—	
’’ 5—Dos cátedras de Educación Física y Estética, a $ 224 c|u.	448.—	
’’ 6—Suprimida	260.—	
’’ 8—Suprimida	240.—	
’’ 11—Suprimida	150.—	
Item 9—		
Partida 2—Suprimida	3.780.—	
’’ 3—Suprimida	672.—	
’’ 5—Suprimida	480.—	
Item 10—		
Partida 1—Suprimida	1.008.—	
’’ 2—Suprimida	238.—	
’’ 5—Suprimida	240.—	
’’ 6—Suprimida	75.—	
Item 11—		
Partida 1—Igual leyenda	100.—	
Item 12—		
Partida 1 a 7—Suprimidas	8.787.40	
Item 13—		
Partida 3—Diez y siete cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u.	4.284.—	
’’ 5—Seis cátedras de Idiomas Extranjeros, a $ 238 c|u.	1.428.—	
’’ 6—Cinco cátedras de Educación Física y Estética, a $ 224 c|u.	1.120.—	
Item 14—		
Partida 2—Igual leyenda	200.—	
Item 16—		
Partida 5—Suprimida	7.056.—	
’’ 6—Cuatro cátedras de Idiomas Extranjeros, a $ 238 c|u.	952.—	
’’ 14 á 18—Suprimidas	3.189.—	
Item 17—		
Partida 2—Igual leyenda	500.—	
Item 18—		
Partida 3—Seis cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u	1.512.—	
’’ 5—Cátedra de Idiomas Extranjeros	238.—	
’’ 6—Dos cátedras de Educación Física y Estética, a $ 224 c|u.	448.—	
’’ 15 á 17—Suprimidas	4.017.33	
Item 19—		
Partida 2—Igual leyenda	280.—	

Item 20—Sustituído—

Regente-Secretario	325—	
Celador	60.—	
Sobresueldo para ordenanza	30.—	
Para gastos generales	100.—	
Profesor de Matemáticas y Contabilidad	100.—	
Profesor de Castellano y Geografía	100.—	
Profesor de Inglés	100.—	
Profesor de Estenografía.	83.33	
Profesor de Dactilografía.	66.67	
	965.—	
Importa una rebaja de.		133.33

	Al mes	Totales
Item 22—		
Partida 1 a 3—Suprimida		1.320.—
Item 23—		
Partida 3—4 cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u.		1.008.—
’’ 4—2 cátedras de Idiomas Extranjeros, a $ 238 c|u.		476.—

		REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
,,	5—Cátedra de Educación Física y Estética		224.—
,,	10 a 12—Suprimidas		1.393.—
Item 25—			
Partida	3—Suprimida		1.764.—
,,	4—12 cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u.		3.024.—
,,	6—Suprimida		1.428.—
,,	7—3 cátedras de Educación Física y Estética, a $ 224 c|u.		672.—
Item 26—			
Partida	1—Igual leyenda		100.—
,,	3—Suprimida		833.3[illegible]
Item 27—			
Partida	3—38 cátedras de Ciencias y Letras, a $ 252 c|u.		9.576.-
,,	5—Cuatro cátedras de Idiomas Extranjeros, a $ 238 c|u.		952.—
,,	6—Ocho cátedras de Educación Física y Estética, a $ 224 c|u.		1.792.—
,,	8—Dibujante		210.—
Item 28—			
Partida	3—Suprimida		180.—
Item 29—			
Partida	1—Igual leyenda		900.—
Item 30—			
Partida	4—Cátedra de Idiomas Extranjeros		238.—
,,	6—Cinco cátedras de Educación Física y Estética, a $ 224 c|u.		1.120.—
,,	9—Suprimida		260.—
,,	10—Suprimida		325.—
,,	12—Ayudante de taller		180.—
,,	14—Cuatro celadores, a $ 60 c|u.		240.—
,,	16—Suprimida		210.—
Item 31—			
Partida	1—Igual leyenda		200.—
Item 32 y 33—			
	Se sustituye por lo siguiente: Escuela de Minas y Anexa Industrial y de Artes y Oficios de San Juan:		
	1—Director y clase anexa. 600.—		
	2—Secretario-contador y clase anexa 280.—		
	3—Escribiente y bibliotecario 150.—		
	4—Jefe de talleres 325.—		
	5—Maestro de Tecnología y Motores 300.—		
	6—Maestro de Enseñanza General 280.—		
	7—Maestro de dibujo y dibujante de Taller 260.—		
	8—Encargado de Laboratorios 135.—		
	9—Maestro de Mecánica. 260.—		
	10—Maestro de carpintería. 260.—		
	11—Maestro de herrería 260.—		
	12—Maestro de tonelería. 260.—		
	13—Maestro auxiliar de taller 200.—		
	14—Ciento doce horas de Ciencias y Letras, a pesos 42 c|u. 4.704.—		
	15—Tres horas de Idiomas Extranjeros, a $ 39,20 cada una 117.60		
	16— Cuatro horas de Educación Física y Estética, a $ 36.40 c|u. 145.60		
	17—Encargado de depósito y materiales 160.—		
	18—Dos ordenanzas, a pesos 160 c|u. 320.—		
	19—Para gastos generales. 180.—		
	20—Sostenimiento de talleres y laboratorios 600.—		
	9.797.20		
	Importa la rebaja	1.141.—	
Item 35—			
Partida	2—Igual leyenda	250.—	
,,	3—Suprimida	600.—	
Item 36 y 37—	Suprimido	8.399.—	
Item 39—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
Item 40—			
Partida	1—Suprimida	833.33	
Item 41—			
Partida	2 y 5—Suprimidas	4.824.—	
,,	7—Cambio de leyenda, Maestro de Enseñanza general, a $ 280	476.—	
,,	8—Cambia de leyenda, Encargado de depósito y materiales, $ 50	50.—	
,,	10—Suprimida	180.—	
,,	11—Suprimida	160.—	
Item 42—			
Partida	2—Suprimida	210.—	
,,	3—Suprimida	325.—	
,,	5—Suprimida	150.—	
,,	6—Suprimida	1.764.—	
,,	7—Suprimida	360.—	
,,	9—Suprimida	150.—	
Item 43—			
Partida	1—Igual leyenda	300.—	
,,	2—Surimida	150.—	
,,	3—Suprimida	200.—	
Item 44—			
Partida	1 a 11—Suprimidas	3.728.20	
Item 45—			
Partida	1 a 4—Suprimidas	1.000.—	
Item 46—			
Partida	1 a 12—Suprimidas	3.988.20	
Item 47—			
Partida	1 a 4—Suprimidas	1.900.—	
Item 48—			
Partida	1 a 10—Suprimidas	2.725.—	
Item 49—			
Partida	1 a 3—Suprimidas	850.—	
Item 50—			
Partida	2—Suprimida	325.—	
,,	7—Suprimida	260.—	
,,	8—Cambia leyenda, Maestro de Enseñanza general	281.60	
,,	10—Suprimida	561.60	
,,	12—Cambia leyenda, Ordenanza, a pesos 160	160.—	
Item 51—			
Partida	1—Cambia leyenda	100.—	
,,	4—Suprimida	200.—	
Item 52—			
Partida	8—Maestro de grado ($ 280,80 y al que había se le rebaja de 0,80)	281.60	
,,	10—Igual leyenda (rebaja $ 80,80 c|u.).	161.60	
Item 53—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	4—Suprimida	200.—	
Item 54—			
Partida	1 a 12—Suprimidas	3.988.20	
Item 55—			
Partida	1 a 3—Suprimidas	850.—	
Item 56—			
Partida	2—Suprimida	325.—	
,,	7—Suprimida	260.—	
,,	8—Maestro de grado, $ 280,80 y al que había se le rebaja 0,80)	281.60	
,,	10—Suprimida	561.60	
,,	12—Cambia leyenda, ordenanza, $ 160.	160.—	
Item 57—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	4—Suprimida	200.—	
Item 58—			
Partida	8—Maestro de grado	280.80	
Item 60—			
Partida	2—Suprimida	325.—	
,,	8—Maestro de grado $ 280,80 (y al que había se le rebaja $ 0,80)	281.60	
,,	10—Suprimida	561.60	
,,	12—Cambia leyenda (Ordenanza $ 160).	160.—	
Item 61—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	4—Suprimida	200.—	
Item 62—			
Partida	2—Suprimida	325.—	
,,	8—Maestro de grado, $ 280,80 (y al que había se le rebaja $ 0,80)	281.60	
,,	10—Suprimida	561.60	
,,	12—Cambia leyenda, ordenanza	160.—	
Item 63—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	2—Igual leyenda	100.—	
,,	4—Suprimida	200.—	
Item 64—			
Partida	1 a 12—Suprimidas	3.988.20	
Item 65—			
Partida	1 a 4—Suprimidas	1.050.—	
Item 66—			
Partida	8—Suprimida	260.—	
,,	11—Igual leyenda. Rebaja c|u. 80,80	161.60	
Item 67—			
Partida	2—Igual leyenda	100.—	
,,	3—Suprimida	200.—	
Item 68—			
Partida	2—Suprimida	325.—	
,,	7—Suprimida	260.—	
,,	8—Suprimida	260.—	
,,	9—Maestro de grado, $ 280,80 (al que queda se le rebaja $ 0,80)	281.60	
,,	11—Suprimida	561.60	
,,	13—Cambia leyenda. Ordenanza	160.—	
Item 69—			
Partida	1—Igual leyenda	100.—	
,,	2—Igual leyenda	50.—	
,,	4—Suprimida	200.—	

			REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 70—				
Partida	2—Suprimida		325.—	
,,	7—Maestro de grado $ 280,80 (al que queda se le rebaja $ 0,80)		281.60	
,,	9—Suprimida		561.60	
,,	11—Cambia leyenda. Ordenanza		160.—	
,,	12—Suprimida		280.80	
,,	13—Suprimida		260.—	
Item 71—				
Partida	1—Igual leyenda		100.—	
,,	2—Igual leyenda		50.—	
,,	3—Igual leyenda		46.—	
,,	4—Suprimida		200.—	
Item 72—				
Partida	1 a 11—Suprimidas		3.426.60	
Item 73—				
Partida	1 a 2—Suprimidas		2.558.40	
Item 74—				
Partida	1 a 2—Suprimidas		500.—	186.372.12

BRAGADO

			REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Item 75—				
Partida	1—Director y clase anexa	500.—		
,,	2—Secretario - Contador y clase anexa	260.—		
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—		
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—		
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—		
,,	6—Maestro de mecánica	260.—		
,,	7—Maestro de herrería	260.—		
,,	8—Maestro de carpintería	260.—		
,,	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—		
,,	10—Ordenanza	160.—		
,,	11—Gastos generales	100.—		
,,	12—Para compra de materiales herramientas, combustible y luz	400.—		
		3.200.—		
	Total de rebajas		1.732.—	

BOLIVAR

			REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Partida	1—Director y clase anexa	500.—		
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—		
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—		
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—		
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—		
,,	6—Maestro de taller de mecánica	260.—		
,,	7—Maestro de taller de herrería	260.—		
,,	8—Maestro de taller de carpintería	260.—		
,,	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—		
,,	10—Ordenanza	160.—		
,,	11—Gastos generales	100.—		
,,	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	350.—		
,,	13—Alquiler de casa	180.—		
		3.330.—		
	Total de rebajas		805.—	

QUILMES

			REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Partida	1—Director y clase anexa	500.—		
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—		
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—		
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—		
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—		
,,	6—Maestro de mecánica	260.—		
,,	7—Maestro de taller de herrería	260.—		
,,	8—Maestro de taller de carpintería	260.—		
,,	9—Maestro auxiliar de mecánica	200.—		
,,	10—Encargado de depósitos y materiales	160.—		
,,	11—Ordenanza	160.—		
,,	12—Gastos generales	100.—		
,,	13—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	450.—		
,,	14—Alquiler de casa	700.—		
		4.150.—		
	Total de rebajas		2.057.—	

TRENQUE LAUQUEN

			REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Partida	1—Director y clase anexa	500.—		
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—		
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—		
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—		
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—		
,,	6—Maestro de taller de mecánica	260.—		
,,	7—Maestro de taller de herrería	260.—		
,,	8—Maestro de taller de carpintería	260.—		
,,	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—		
,,	10—Ordenanza	160.—		
,,	11—Gastos generales	100.—		
,,	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—		
		3.200.—		
	Total de rebajas		1.195.—	

MERCEDES (BUENOS AIRES)

			REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Partida	1—Director y clase anexa	500.—		
,,	2—Jefe de talleres	325.—		
,,	3—Secretario — contador y clase anexa	260.—		
,,	4—Maestro de tecnología y motores	300.—		
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—		
,,	6—Maestro de enseñanza general	280.—		
,,	7—Maestro de taller de mecánica	260.—		
,,	8—Maestro de taller de herrería	260.—		
,,	9—Maestro de taller de carpintería	260.—		
,,	10—Encargado de depósitos y materiales	160.—		
,,	11—Dos ordenanzas a $ 160 c|u.	320.—		
,,	12—Gastos generales	100.—		
,,	13—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	450.—		
	Para pago del mes de abril del maestro de enseñanza general, omitido	280.—		
		4.015.—		
	Total de rebajas		700.—	

JUNIN (BUENOS AIRES)

			REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales
Partida	1—Director y clase anexa	500.—		
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—		
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—		
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—		
,,	5—Dos maestros de dibujo y dibujante de taller, pesos 260 c|u.	520.—		
,,	6—Maestro de taller de mecánica	260.—		
,,	7—Maestro de taller de herrería	260.—		
,,	8—Maestro de taller de carpintería	260.—		
,,	9—Dos auxiliares de taller, a $ 190 c|u.	380.—		
,,	10—Encargado de depósitos y materiales	160.—		
,,	11—Dos ordenanzas a $ 160 c|u.	320.—		
,,	12—Gastos generales	100.—		
,,	13—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	450.—		
,,	14—Maestro de fundición	260.—		
,,	15—Alquiler de casa	240.—		
		4.550.—		
	Total de rebajas		**1.069.—**	

		REBAJAS Al mes $ m|n.	Totales

SAN NICOLAS

		Al mes	Totales
Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
”	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
”	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
”	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
”	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
”	6—Maestro de taller de mecánica	260.—	
”	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
”	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
”	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
”	10—Ordenanza	160.—	
”	11—Gastos generales	100.—	
”	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
”	13—Para alquiler de casa	350.—	
		3.550.—	
	Total de rebajas		735.—

AZUL

		Al mes	Totales
Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
”	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
”	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
”	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
”	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
”	6—Maestro de taller de mecánica	260.—	
”	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
”	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
”	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
”	10—Ordenanza	160.—	
”	11—Gastos generales	100.—	
”	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
		3.200.—	
	Total de rebajas		535.—

PERGAMINO

		Al mes	Totales
Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
”	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
”	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
”	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
”	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
”	6—Maestro de mecánica	260.—	
”	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
”	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
”	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
”	10—Ordenanza	160.—	
”	11—Gastos generales	100.—	
”	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
		3.200.—	
	Total de rebajas		1.055.—

TRES ARROYOS

Suprimida.

		Al mes	Totales
	Total de rebajas		3.895.—

COLON (ENTRE RIOS)

		Al mes	Totales
Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
”	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
”	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
”	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
”	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
”	6—Maestro de taller de mecánica	260.—	
”	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
”	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
”	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
”	10—Ordenanza	160.—	
”	11—Para gastos generales	100.—	
”	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
”	13—Para alquiler de casa	400.—	
”	14—Para sostenimiento del internado	400.—	
		4.000.—	
	Total de rebajas		475.—

CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

		Al mes	Totales
Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
”	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
”	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
”	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
”	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
”	6—Maestro de taller de mecánica	260.—	
”	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
”	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
”	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
”	10—Ordenanza	160.—	
”	11—Para gastos generales	100.—	
”	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
”	13—Para alquiler de casa	400.—	
		3.600.—	
	Total de rebajas		735.—

ESPERANZA

		Al mes	Totales
Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
”	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
”	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
”	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
”	5—Maestro de taller de mecánica	260.—	
”	6—Maestro de taller de herrería	260.—	
”	7—Maestro de taller de carpintería	260.—	
”	8—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
”	9—Encargado de depósito....	160.—	
”	10—Ordenanza	160.—	
		2.700.—	
	Total de rebajas		1.695.—

MERCEDES (SAN LUIS)

		Al mes	Totales
Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
”	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
”	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
”	4—Maestro de enseñanza general	250.—	
”	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
”	6—Maestro de mecánica	260.—	
”	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
”	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
”	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
”	10—Ordenanza	160.—	
”	11—Para gastos generales	100.—	
”	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	350.—	
”	12—Para alquiler de casa	200.—	
		3.350.—	
	Total de rebajas		385—

		REBAJAS Al mes	Totales
		$ m|n.	

TAFI VIEJO (TUCUMAN)

Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
,,	3—Maestro de enseñanza general	280.—	
,,	4—Maestro de tecnología y motores	300.—	
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
,,	6—Ordenanza	160.—	
,,	7—Para gastos generales	200.—	
		1.960.—	
	Total de rebajas		1.962.—

RESISTENCIA (CHACO)

Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
,,	6—Maestro de taller de mecánica	260.—	
,,	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
,,	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
,,	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
,,	10—Ordenanza	160.—	
,,	11—Para gastos generales	100.—	
,,	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
		3.200.—	
	Total de rebajas		735.—

POSADAS (MISIONES)

Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
,,	6—Maestro de taller de mecánica	260.—	
,,	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
,,	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
,,	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
,,	10—Ordenanza	160.—	
,,	11—Para gastos generales	100.—	
,,	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
,,	13—Alquiler de casa	500.—	
,,	14—Para sostenimiento del internado	400.—	
		4.100.—	
	Total de rebajas		[illegible]5.—

RIO CUARTO (CORDOBA)

Partida	1—Director y clase anexa ...	500.—	
,,	2—Secretario — contador y clase anexa	260.—	
,,	3—Maestro de tecnología y motores	300.—	
,,	4—Maestro de enseñanza general	280.—	
,,	5—Maestro de dibujo y dibujante de taller	260.—	
,,	6—Maestro de taller de mecánica	260.—	
,,	7—Maestro de taller de herrería	260.—	
,,	8—Maestro de taller de carpintería	260.—	
,,	9—Encargado de depósitos y materiales	160.—	
,,	10—Ordenanza	160.—	
,,	11—Para gastos generales	100.—	
,,	12—Para compra de materiales, herramientas, combustible y luz	400.—	
,,	13—Alquiler de casa	410.—	
		3.610.—	
	Total de rebajas		535.—

		REBAJAS Al mes	Totales
		$ m|n.	
Item 76—			
Partida	1—Suprimida		46.666.66
Item 77—			
Partida	1—Suprimida		12.500.—
Item 78—			
Partida	10—Suprimida		150.—
Item 79—			
Partida	2—Igual leyenda		300.—
Item 80—			
Partida	9—Suprimida		252.—
Item 81—			
Partida	1—Igual leyenda		400.—
Item 82—			
Partida	6—Maestra de taller		252.—
,,	8—Suprimida		420.—
,,	9—Profesora de dibujo		210.—
Item 86—			
Partida	5—Suprimida		3.780.—
,,	6—Siete ayudantes de taller, a $ 180 c|u.		1.260.—
,,	7—Suprimida		630.—
,,	8—Suprimida		420.—
Item 89—			
Partida	2—Igual leyenda		200.—
Item 90—			
Partida	8—Ordenanza		160.—
Item 93—			
Partida	2—Igual leyenda		120.—
Item 97—			
Partida	1—Igual leyenda		130.—
Item 98—			
Partida	6—Ayudante de taller		120.—
Item 103—			
Partida	1—Igual leyenda		150.—
Item 108—			
Partida	1—Se suprimen las de Mar del Plata, Mercedes y San Nicolás y queda la de Bolívar que figura en el aumento.		
Item 109—			
Partida	6—Profesora de hilandería y tejeduría		252.—
Item 110—			
Partida	3—Suprimida		833.33
Item 112—			
Partida	1—Suprimida		1.033.33
Item 113—			
Partida	1—Suprimida		1.666.66
Item 115—			
Partida	1—Igual leyenda		400.—
,,	2—Igual leyenda		200.—
Item 116—			
Partida	20—Suprimida		160.—
Item 117—			
Partida	3—Igual leyenda		1.800.—
Item 118—			
Partida	5—Suprimida		325.—
Item 119—			
Partida	1—Igual leyenda		227.50
Item 120—			
Partida	5—Igual leyenda		1.500.—
Item 121—			
Partida	2—Suprimida		420.—
,,	5—Suprimida		325.—
,,	6—Suprimida		2.080.—
,,	7—Suprimida		520.—
,,	8—Suprimida		520.—
,,	9—Suprimida		520.—
,,	10—Suprimida		520.—
,,	11—Suprimida		520.—
,,	13—Suprimida		520.—
,,	14—Suprimida		260.—
,,	19—Suprimida		520.—
			780.—
Item 122—			
Partida	1—Suprimida		116.666.66
Item 124—			
Partida	1 a 6—Suprimidas		2.288.—
	Total de rebajas del Inciso 12...............		409.645.[illegible]

INCISO 13

ESTABLECIMIENTOS DIVERSOS

		Aumentos	
Item 1—			
Partida	7a—Mecánico y conservador de instrumentos	240.—	
,,	7b—Secretario-bibliotecario	150.—	
,,	7c—Cuidador	100.—	
Item 12—			
Partida	3a—Auxiliar de Dirección	275.—	
,,	4a—Bibliotecario	220.—	
,,	4b—Escribiente dactilógrafo	150.—	1.135.—
	Total de los aumentos del inciso 13		1.135.—

INCISO 13

Item 1—

ESTABLECIMIENTOS DIVERSOS

		REBAJAS	
Partida	4—Astrónomo 3.°	324.—	
”	5—Fotógrafo computador	324.—	
”	6—Computador	25.—	
”	7—Medidor	150.—	
”	8—Cambia leyenda. 3 peones a pesos 130 c|u.	265.—	
Item 2—			
Partida	1—Igual leyenda	90.—	
Item 5—			
Partida	4—Igual leyenda	10.—	
Item 8—			
Partida	3—Igual leyenda	10.—	
”	5—Igual leyenda (a $ 10 c|u.)	40.—	
”	6—Igual leyenda	10.—	
”	9—Igual leyenda	10.—	
”	13—Igual leyenda (a $ 10 c|u.)	90.—	
”	14—Igual leyenda (a $ 5 c|u.)	40.—	
”	15—Igual leyenda	4.—	
”	16—Igual leyenda	5.—	
Item 9—			
Partida	2—Suprimida	4.166.66	
Item 10—			
Partida	5—Igual leyenda	10.—	
Item 12—			
Partida	2—Suprimida	500.—	
”	3—Igual leyenda	10.—	
”	4—Suprimida	150.—	
Item 14—			
Partida	9—Igual leyenda	5.—	
”	10—Igual leyenda	10.—	
”	11—Igual leyenda	10.—	
”	15—Igual leyenda	10.—	
Item 15—			
Partida	1—Igual leyenda	150.—	
”	2—Igual leyenda	1.100.—	
”	3—Igual leyenda	200.—	
Item 16—			
Partida	1—Igual leyenda	1.083.33	8.801.99
	Total de rebajas del Inciso 13		8.801.99

INCISO 14

Item 2—

GASTOS DIVERSOS

		AUMENTOS	
Partida	1—Igual leyenda	4.166.67	
Item 8—			
Partida	1—Cambia leyenda (para alquiler de locales, reparación y otros análogos).	3.333.33	
Item 11—			
Partida	1—Cambia leyenda. 150 becas para alumnos de las Escuelas Industriales y Artes y Oficios, a $ 20 c|u., aumentan 50 becas	1.000.—	
Item 11a (Nuevo)—			
Partida	1—30 becas para los alumnos del Profesorado, suprimidas en las Escuelas Normales de La Plata, C. del Uruguay, Córdoba y Tucumán, a pesos 60 c|u.	1.800.—	
Item 11b (Nuevo)—			
Partida	1—10 becas para los alumnos distinguidos de la Escuela Mixta de San Francisco de Monte de Oro (San Luis), para proseguir sus estudios en otra Escuela, a $ 40 c|u.	400.—	
Item 12a (Nuevo)—			
Partida	1—Para pago eventual de cátedras, horas y otros cargos docentes, administrativos y personal de servicio que requiere el aumento de instrucción a nuevos cursos, creaciones de Escuelas y necesidades imprevistas en los Establecimientos de Instrucción Secundaria, Normal y Especial	83.333.33	94.033.33
	Total de aumentos del Inciso 14		94.033.33
	Total de los aumentos de Instrucción Pública.		1.117.563.82

INCISO 14

Item 6—

GASTOS DIVERSOS

		REBAJAS	
Partida	1—Suprimida (se refunde con Item 8.°).	1.083.33	
Item 10—			
Partida	1—Cambia leyenda (para pago de suplencias)	37.500.—	
Item 11—			
Partida	1—Cambia leyenda. Ciento cincuenta becas para alumnos de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, a $ 20 c|u. se rebaja a $ 10 á 100 becas que había)	1.000.—	
Item 12—			
Partida	1—Suprimida	5.000.—	44.583.33
	Total de rebaja del Inciso 14		44.583.33
	Total de rebajas en Instrucción Pública		1.655.655.59

PRESUPUESTO PARA 1931 DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES y Pensiones Civiles

Buenos Aires 31 de Julio de 1931.

516. — Atento al proyecto de Presupuesto de Gastos para el año 1931, presentado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; visto lo aconsejado por la Comisión Permanente de Presupuesto y considerando que nada obsta su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase la suma de setecientos treinta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 732.600 m|n.), el Presupuesto de Gastos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1931, de acuerdo con la distribución de las siguientes planillas:

Planilla I	—Resumen de sueldos y gastos	$ m|n.	732.600.—
Planilla II	—Sueldos	” ”	641.160.—
Planilla III	—Gastos	” ”	91.440.—

Art. 2.° — Las sumas acordadas por los duodécimos correspondientes a los meses de enero a julio del año en curso para el pago de sueldos y gastos, considéranse anticipo a las cantidades que acuerda el presente Presupuesto.

Las modificaciones por escalafón que correspondan a sueldos de personal de la referida Caja, se aplicarán a partir del 1.° de agosto de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y remítase en su oportunidad al Honorable Congreso el Mensaje correspondiente.

URIBURU. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Francisco Medina, Carlos Daireaux. — Pablo Calatayud. — David M. Arias.

Planilla N.° I

RESUMEN DE SUELDOS Y GASTOS

	Sueldos $ m|n.	Gastos $ m|n.	Total de gastos $ m|n.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	641.160.—	91.440.—	732.600.—

Planilla N.° II

INCISO 1.° (Sueldos)

Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual $ m|n.	Importe mensual $ m|n.	Importe anual $ m|n.
Item I—Personal Administrativo y Técnico Profesional:				
Presidente Administrador	1	1.600.—	1.600.—	19.200.—
Contador Jefe	1	1.100.—	1.100.—	13.200.—
1—Oficial Mayor	1	1.000.—	1.000.—	12.000.—
3—Oficial 1.° (2 letrados).	4	900.—	3.600.—	43.200.—
7—Oficial 5.°	4	700.—	2.800.—	33.600.—
9—Oficial 7.°	2	600.—	1.200.—	14.400.—
11—Oficial 9.°	6	500.—	3.000.—	36.000.—
12—Auxiliar Mayor	6	450.—	2.700.—	32.400.—
14—Auxiliar 1.°	12	375.—	4.500.—	54.000.—
15—Auxiliar 2.°	11	350.—	3.850.—	[illegible]
17—Auxiliar 4.°	11	300.—	3.300.—	39.600.—
19—Auxiliar 6.°	6	250.—	1.500.—	18.000.—
21—Auxiliar 8.°	31	220.—	6.820.—	81.840.—
23—Ayudante Mayor.	58	190.—	11.020.—	132.240.—
25—Ayudante 1.°	8	165.—	1.320.—	15.840.—
26—Ayudante 2.°	6	160.—	960.—	11.520.—
29—Ayudante 5.°	3	120.—	360.—	4.320.—
Totales	171		50.630.—	607.560.—
Item 3—Personal de Servicio:				
19—Auxiliar 6.°	1	250.—	250.—	3.000.—
26—Ayudante 2.°	15	160.—	2.400.—	28.800.—
31—Ayudante 7.°	2	75.—	150.—	1.800.—
Totales	18		2.800.—	33.600.—
Totales	189		53.430.—	641.160.—

INCISO 2.° (Gastos)

Planilla III

Item 1—

1—Para adquisición de libros de contabilidad y oficina, útiles de escritorio, impresos y papelería	[illegible]
2—Para pago de luz, fuerza motriz y calefacción	[illegible]
3—Para gastos de franqueo y telegramas	[illegible]
4—Para gastos de teléfonos	[illegible]
Para adquisición de uniformes para la servidumbre	[illegible]
[illegible] útiles de limpieza	4.500.—

7—Para gastos de movilidad	2.000.—
8—Para gastos de alquiler camión blindado	1.600.—
9—Para la conservación de ascensores	800.—
10—Para la conservación del edificio (cambio de vereda, pintura y reparaciones)	2.500.—
11—Para pago de servicios de las Obras Sanitarias de la Nación.	1.440.—
12—Para adquisición de muebles ($ 1.000.— m/n.), fichero y máquina de escribir ($ 2.200.— m/n.)	3.200.—
13—Para la adquisición de un equipo "Adrema" de impresión, con archivo, fichas y materiales complementarios (por una sola vez), hasta la suma de	10.000.—
14—Para retribución al personal permanente de la Caja, en concepto de reintegro de gastos por trabajos en horas extraordinarias	9.000.—
15—Para retribución de honorarios y gastos que ocasionen el estudio actuarial de la Caja, encomendado a los señores José González Gale y Argentino V. Acerboni, por Superior Decreto de fecha 14 de julio de 1931 (por una sola vez), hasta la suma de.	30.000.—
16—Para eventuales	6.000.—
Total	91.440.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Renovación desvíos en Casa Amarilla.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 031449 —S— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación de 3377 de metros de desvíos en su estación Casa Amarilla; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 31 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s. 3.594.27

Renovación o$s. 21.918,44

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puente sobre el Riachuelo conexiones para desviar el tráfico por el puente del F. C. O.-ramal Km. 5 a Sola.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 014191 —S— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente al desuso de su puente sobre el Riachuelo del ramal de «Kilómetro 5» a «Sola» y desvío del tráfico por el puente del Ferrocarril Oeste situado al costado de aquél; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 22 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ o/s. 8.763,82) ocho mil setecientos sesenta y tres pesos con ochenta y dos centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de las telas archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua en estación Voluntad.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 03631 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un molino a viento en su estación «Voluntad», obra que fué autorizada por resolución del 15 de Abril de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 886.91 o/s.) ochocientos ochenta y seis pesos con noventa y un centavo oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en paso a nivel calle Olavarría.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 09669 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de mejoras en el paso a nivel de la calle Olavarría, de la ciudad de Quilmes, obra que fué autorizada por resolución del 8 de Agosto de 1929 y cuyos importes que ascienden a las sumas de ($ 1.286,34 o/s.) un mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos oro sellado, y ($ 411.84 o/s.) cuatrocientos once pesos con ochenta y cuatro centavos oro sellado, serán imputados a las cuentas de Capital y Explotación, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua estación R. de Escalada.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 04816 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de medidores de agua en la casa para empleados en la estación Remedios de Escalada, obra que fué autorizada por resolución de 16 de Mayo de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.263.07 o/s.) dos mil doscientos sesenta y tres pesos con siete centavos oro sellado será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación propuestas de vías en estación Argerich.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 014375 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la renovación de vías en su estación Argerich; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 11 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s. 4.074.65

Renovación o$s. 3 837 99

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación presupuesto de vías en estación Darwin;

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 06657 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación de rieles y durmientes de la vía segunda y la parte de la vía que sirve al galpón de cargas, en su estación Darwin; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 11 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s. 786.32

Renovación 3.837.99

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación barreras.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 024304 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de barreras, molinetes y faroles en el paso a nivel público sito en Km. 53.959, de la vía Tolosa a Elizalde, obra que fué autorizada por resolución de 13 de Diciembre 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital o$s 1.218.73

Explotación o$s. 43 93

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 06337 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un tanque para agua en el extremo S. O. de la plataforma ascendente de la estación Flores, obra que fué autorizada por resolución de 9 de Septiembre de 1930, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital o$s. 1.335.26

Explotación o$s. 170.21

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón para cereales.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 030387 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Casalins, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929 y cuyo importe de ($ 2.439.70 o/s.) dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con setenta centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese. tómese razón en Comercial. fecho. archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Desvío de cargas Km. 197/594 ramal de Saladillo a San Enrique.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 02972 —S— 1923. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano número G. 2714/G. 1 y memoria descriptiva en sustitución de los anteriormente aprobados por resolución de fecha Marzo 27 de 1929, documentos de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la construcción de instalaciones en el desvío Km. 197/595 del ramal de Saladillo a San Enrique, con el objeto de habilitar el desvío para el tráfico de pasajeros y cargas, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. 2714 /G. 1 y memoria descriptiva documentos relativos a la obra de que se trata.

Anular el plano número G.° 2714 y memoria descriptiva correspondiente, aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho; pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Instalaciones en estaciones 113 línea Diamante a Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931.

Expte. 05147 —C— 1924. — Visto de nuevo este expediente y considerando, que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento hasta el presente, a la resolución de fecha Enero 28 del cte. año, por la que se le acordó una prórroga de 90 días para la presentación de la documención relativa a las instalaciones existentes en la estación Km. 113, Sección Easeakamp a Federal de la línea de Diamante a Curuzú Cuatiá del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Conceder a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, una nueva prórroga de 90 días a fin de que someta a consideración los documentos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 03091 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un tanque para proveer de agua a las locomotoras en servicio a las canteras en el ramal a Cerro Aguila, obra que fué autorizada por resolución de 30 de Abril de 1930, cuyo importe de ($ 1.347.03 o/s.) un mil trescientos cuarenta y siete pesos con tres centavos oro sellado será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese tómese razón en Comercial y previo deglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clasificación corrida trenes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 07218 —S— 1931. — Visto este expediente en el que con motivo de la clasificación de los servicios efectuados en la línea del Ferrocarril del Sud, durante el mes de Febrero último, se ordenó a la empresa la adopción de las medidas tendientes a regularizar las deficientes corridas de los trenes generales números 23 y 26 y locales números 342-349-351-359 365 443 y 643; y

Considerando:

Que al expedirse la empresa sobre el particular aún cuando conoce y manifiesta haber dedicado la mayor atención para reducir las demoras registradas, se ha comprobado que durante el mes de Marzo último con excepción del número 365, los restantes continuaron corriendo irregularmente;

Se resuelve:

Reiterarle a la empresa del Ferrocarril del Sud la inmediata adopción de las medidas conducentes a regularizar las corrida de los trenes precedentemente indicados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación alumbrado eléctrico estación Rivere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 03339 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano número 17284, memoria descriptiva y presupuesto, refe-

frente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación «Rivera».
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número 17284, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Mejoras alumbrado coches comedores.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931
Exptes. 018878 —P— 1930. — y 033841 —P— 1930. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano número 13-C-21, memoria descriptiva y presupuesto, correspondientes a las mejoras a introducir en el alumbrado de los coches comedores números C. 301-302-304 y 305 al 310, proponiendo imputar a la cuenta Capital el importe de los gastos que las mismas originen; y
Considerando:
Que acordada vista a la empresa, con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial sobre la improcedencia de la imputación propuesta, la misma insiste en contabilizar dichos gastos en la forma indicada reservándose el derecho de recurrir en definitiva al Poder Ejecutivo;
Que en cuanto a la imputación recurrida, corresponde estarse a lo dispuesto desde que constituye un cargo legítimo a la cuenta Explotación;
Que con respecto al derecho que invoca la recurrente para solicitar un pronunciamiento definitivo del P. E., el caso ha sido contemplado en el Decreto de 28 de Septiembre de 1928, que con el fin de no dilatar la tramitación de los expedientes, delega en virtud de la intervención que le compete a esta Repartición, la declaración preventiva que en cada caso particular debe formularse estableciendo que el P. E. resolverá si proceden o no la inversión de los gastos habidos a la cuenta Capital en oportunidad que se somete a su consideración el conjunto de las inversiones efectuadas por las empresas en cada ejercicio; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número 13-C-21, memoria descriptiva y presupuesto, dejando establecido que el gasto originado debe gravitar sobre la cuenta Explotación del Ferrocarril.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Medidas seguridad en paso a nivel.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931
Expte. 016956 —S— 1929. — Visto que con motivo de lo actuado en el presente la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano T. O. 329/9, memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación de campanillas eléctricas de alarmas en los pasos a nivel ubicados en los Kms. 1150.057-1150.181 1150.308, 1150.670.50, 1149.826, 1150.793, 1149.263 y 1151.306 del Pueblo Puerto General Roca, y
Considerando:
Que siendo de conveniencia desde el punto de vista de seguridad ferroviaria proveer a la mayor brevedad al establecimiento de una medida de precaución en los pasos a nivel referidos, y teniendo en cuenta las causas invocadas por el ferrocarril para diferir por el momento la colocación del sistema de luces aconsejadas puede aceptarse el proyecto presentado con la salvedad que ello no significa sentar un precedente para otros asuntos de la misma índole en discusión, toda vez que esta Dirección General sustenta el criterio expuesto en el presente expediente, sobre la superioridad de eficacia sobre uno y otro sistema; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar con la salvedad expresada el plano número T. O. 329/9, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Construcción cenicero y demás obras accesorias en estación Ing. White.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931
Expte. 022194 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente en el que Empresa del Ferrocarril del Sud, so mete a la aprobación el plano número G. 3545/G. y memoria descriptiva correspondiente, en sustitución de los anteriormente aprobados por resolución de fecha Noviembre 25 de 1930 documentos de acuerdo a los cuales, ha llevado a cabo, la construcción de una zanja cenicero de 59.90 m. de largo, dos de 40.40 m. prolongación de dos existentes en 29.90 m. reconstrucción en mampostería de otra existente de madera en 70 m. de largo instalación de 12 hidrantes y demás obras accesorias, en su estación Ingeniero White, y:
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano número G.º 3545 /G. y memoria descriptiva, documentos relativos a las obra de referencia.
Anular el plano número G. 3545/G. y memoria descriptiva correspondiente, aprobados por la resolución mencionado anteriormente.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase, a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Casillas cuadrillas de vías permanente estación kilómetro 822.541,50.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931
Expte. 021550 —S— 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de casa para camineros y alambrado en su estación kilómetro 822.541,50 de la línea Bahía Blanca a Neuquén; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 19 de 1925, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:
Capital o$s. 9.139.48
Explotación o$s. 456.35
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Cerco y veredas en General Acha.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931
Expte. 022190 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de cercos y veredas en la estación General Acha, del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 19 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:
Capital o$s. 350.71
Explotación o$s. 3.956.71
Comuníquese, tómese razón en Covio desglose de la tela, archívese. mercial y Construcciones, fecho, pre-
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción cerco en estación Lobos.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931
Expte. 022188 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un cerco en su estación Lobos sobre la Avenida Alem; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 27 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:
Capital o$s. 7.808.89
Explotación 410.45
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.
M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción vereda en calle Ricardo Gutiérrez estación Villa Devoto.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931
Expte. 018104 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una vereda de ladrillo en la calle Ricardo Gutiérrez, en su estación Villa Devoto; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 29 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ o/s. 9331) noventa y tres pesos con treinta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón para cereales.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931
Expte. 012301 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el presupuesto de máxima referente a los trabajos autorizados por resolución de 16 de Julio ppdo.; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el prusupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efetos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación tanque y bomba.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931
Expte. 017880 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empesa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un tanque y bomba a mano en la estación Sevigné, obra que fué autorizada por resolución de 22 de Octubre de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 882.14 o/s.) ochocientos ochenta y dos pesos con catorce centavos oro sellado será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación molino a viento.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931
Expte. 020909 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empesa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de molino a viento y renovación de cañería en la estación Arditi, obra que fué autorizada por resolución 17 de Diciembre de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:
A Capital $ m/n. 482.91
A Explotación $ m/n. 104.25
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Alumbrado eléctrico.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931
Expte. 010476 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la playa de intercambio de cargas con el F. C. Oeste en las proximidades de la estación Temperley, obra que fué autorizada por resolución de 13 de Agosto de 1929 y cuyo importe de ($ 727.11 o/s.) setecientos veintisiete pesos con once centavos oro sellado será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Horario de invierno.
Buenos Aires Marzo 14 de 1931
Expte. 02041 —O— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste somete a la aprobación el proyecto de horario para los trenes generales y locales, que propone poner en vigencia durante la próxima temporada de invierno, desde el 1.º de Abril próximo, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el proyecto de horario de que se trata, para regir durante la próxima temporada de invierno en sus líneas locales y generales, a partir del primero de Abril próximo, dejando establecido que las reducciones de trenes propuesta, se aceptan con carácter condicional no obstante las causas que las origina, y hasta tanto las necesidades del servicio no reclamen otras mejoras;
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Horario de invierno.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931
Expte. 05418 —R— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de pasajeros y mixtos, para la próxima temporada de invierno el que empezará a regir desde el 1.º de Abril próximo, y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el proyecto de horario de que se trata, dejando establecido que la empresa deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2873.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, y Administrativa, fecho, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Puente para peatones en estación Río Cuarto.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931
Expte. 09725 —C— 1927. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano número T. 15770 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un puente para peatones a través de la vía en la playa de la estación Río Cuarto, y
Considerando:
Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se deje sin efecto la ejecución de los trabajos, por la mala situación financiera por que atraviesa; y
Teniendo en cuenta:
Que hace cuatro años, cuando se ordenó a la Empresa mantener siempre expeditos al tráfico los pasos a nivel de las calles de circunvalación de la estación Río Cuarto su situación financiera no era la de hoy y si la obra no se ejecutó en aquél entonces, se debe a las dilaciones opuestas por la recurrente.
Se resuelve:
Aprobar el plano número T. 15770, memoria descriptiva y presupuesto de de máxima presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo la obra a que se ha hecho referencia.
Fijar a la citada Empresa un plazo de quince días para que presente para la aprobación los cálculos justificativos de la obra que se aprueba y otro de cuatro meses para la terminación de los trabajos.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Ramal Landeta-San Jorge.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 09180 —C— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al contestar la vista conferida en estas actuaciones con respecto a la necesidad de presentar las planillas de cómputos métricos y precios unitarios en la liquidación final correspondiente a la construcción del ramal de Landeta a San Jorge, manifiesta que a su juicio los documentos presentados se ajustan a las exigencias de la Circular 35 de 1923 y que, en cuanto a la necesidad de presentar las planillas exigidas ello ofrece dificultades de órden técnico y administrativo que especialmente en el momento actual serían difíciles de salvar, y

Considerando:

Que es fundamental que todo presupuesto de obra deba calcularse en base a cómputos y precios unitarios cuando se quiere tener una idea exacta o aproximada del monto a invertir, no siendo causa para eludir el envío de los datos solicitados el recargo que dicho trabajo reporta al personal de la empresa, siendo obligatorio facilitar el rápido control de esta Dirección General;

Que se trata de una obra iniciada en el año 1928 de gran magnitud y sobre cuyo monto los créditos correspondientes a las obras demolidas y al material devuelto a Almacenes no influye mayormente sobre el total invertido, sustentando esta Dirección General el criterio que corresponde debitarse o acreditarse a Capital el aumento o disminución de obra, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa cuyo importe total de $ m/n. 1.054.610.59, deberá imputase en la siguiente forma:

Débito Capital $ m/n. 1037.622.75

Débito Renovación $ m/n. 16.987,84

Hacer saber a la Empresa que en lo sucesivo no se tendrá en cuenta ningún presupuesto cuyos montos no estén justificados por cómputos métricos y precios unitarios.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Constucciones, fecho, previo desglose de los planos aprobados, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Desagües en calle Santa Fe en Río Cuarto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 029663 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente, y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha dado cumplimiento hasta la fecha, a lo dispuesto en la resolución de fecha 4 de Septiembre de 1930, en la que se le fijaba un plazo de quince días para que mejorara las condiciones de los desagües existentes en la zona en que sus vías cruzan la calle Santa Fe, en Río Cuarto, obras que fueron solicitadas por la Intendencia Municipal de dicha localidad por ser imprescindible necesidad; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de quince días para que lleve a cabo las obras de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Buenos Aires, Abril 29 de 1931 Construcción seis coches.

Expte. 031990 —C— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto, referente a la construcción de seis coches de semi-acero de primera clase serie P. números 1 al 6, para una capacidad de 84 asientos cada uno los que serán construidos de acuerdo al plano aprobado número C. G. 9635; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

FF. CC. del Estado. — Boletos especiales.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931

Expte. 08897 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone emitir desde Salta y Jujuy a Tucumán, boletos de ida y vuelta al precio de ida más 10 %, el día en que el Ferrocarril Central Argentino corra un tren especial de excursión de Tucumán a Retiro C. A. para los viajeros que concurriesen a visitar la Exposición Británica; cuyos boletos tendrán una validez de 30 días para regresar; y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

FF. CC. del Estado. — Condenación vagones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931

Expte. 017773 —C— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para radiar los vagones números 3815 y 8021, internados en la actualidad en los Talleres de Laguna Paiva; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la radiación de los vagones de que se trata, debiendo la misma acreditar a la cuenta Capital el valor estimado por el censo de 1912 que sin duda figura en sus libros, como débito en la misma.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Horario trenes eléctricos de Retiro a Tigre.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931

Expte. 09802 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el proyecto de horario que proyecta poner en vigencia a partir del día 1.º de Mayo próximo en las líneas Retiro a Tigre R. y Villa Ballester, al inaugurarse la sección eléctrica a Tigre R.; y

Considerando:

Que las instalaciones de la citada línea se encuentran en condiciones de ser libradas al servicio público de acuerdo con lo informado en el expediente 09338-C-1931, procede la aprobación del proyecto presentado con carácter de ensayo bajo las condiciones establecidas en el citado expediente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar con carácter de ensayo el proyecto de horario de que se trata, a regir desde el 1.º d Mayo próximo en un todo de acuerdo con las condiciones estipuladas en el expediente 09338-C-1931.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Buenos Aires, Abril 29 de 1931 Corrida trenes eléctricos hasta Tigre R.

Expte. 09338 —C— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino pone en conocimiento de esta Dirección General que a partir del 15 del corriente mes propone establer corriente eléctrica en la sección de vía comprendida entre las estaciones Punta Chica y Tigre R. a objeto de ensayar las instalaciones y luego correr trenes de prueba adoptando las mismas precauciones que se observaron al suministrarse corriente en los puntos ya librados al servicio público; y

Considerando:

Que si bien se ha comprobado que las instalaciones se encuentran en condiciones de ser libradas al servicio, teniendo en cuenta que algunos pasos a nivel público aún cuando están dotados de barreras, carecen de los guardas puede autorizarse la habilitación del servicio de la línea de que se trata, con la condición de que la empresa proceda a dotar de vigilancia los pasos a nivel que se encuentran en estas condiciones; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Autorizar a la empresa para habilitar al servicio público la sección de línea de que se trata, en las condiciones que se dejan establecidas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Construcciones, Administrativa y Sección Control del Trabajo Ferroviario, fecho archívese.

M. F. Castello

cientos sesenta y cinco pesos con veintiun centavos oro sellado, y ($ 74.93 o/s.) setenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos oro sellado, serán imputados a las cuentas de Capital y Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua estación Tapalqué.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931

Expte. 03090 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un servicio de agua en la estación Tapalqué, obra que fué autorizada por resolución del 15 de Abril de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.210,31 o/s.) un mil doscientos diez pesos con treinta y un centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931

Expte. 032493 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Gil, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4.353.08 o/s.) cuatro mil trecientos cincuenta y tres pesos con ocho centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Proyecto S/ disposiciones generales de cargas y de Suplemento.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931

Expte. 033433 —R— 1930. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Comercial;

Se resuelve:

Aprobar los siguientes proyectos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, de los que la misma deberá emitir los ejemplares reglamentarios:

1.º) De modificación de las disposiciones generales de cargas del Libro Clasificador y Tarifas número 1, de 1.º de Febrero de 1923, con las observaciones formuladas por la referida Inspección General al artículo 2.º, inciso c) y al artículo 15.

2.º) De Suplemento, conteniendo modificaciones, agregados y ampliaciones a diversos rubros que figuran en el Libro número 1 y modificando las tarifas especiales números T. C. 1 B y C. 25 A.; dejando subsistente el renglón «Carbón de Fragua», del que se cambiará solamente las clases, conservando los mínimos actuales.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Instalación vía Decauville en estación Seguí línea de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá A/S del señor León Brodsky.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 05740 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo al plano número 23671, que presenta y se aprueba, lleve a cabo la instalación de una vía decauville, en su estación Seguí de la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor León Brodsky; de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha Noviembre 28 de 1919.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Abrigo sobre el marco de palancas exintentes en Km. 583.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 01363 —C— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un cobertizo en el marco de palancas existente en el Km. 538 de su línea principal; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 14 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 656 29 m/n.) seiscientos cincuenta y seis pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Apertura y clausura pasos a nivel en Kms. 10/176.75 y 10/405.40.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 026114 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Marzo 12 del cte. año se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el Km. 10/405.40 y clausura de otro particular, en el Km. 10/176,75 del ramal de Saforcada a Santa Isabel, y

Considerando:

Que dicha Empresa manifiesta en su nota de presentación, que se ha deslizado un error en la asignación del Elócetraje en las obras de que se trata, el cual se viene repitiendo desde la iniciación de estas actuaciones, solicitando en consecuencia se revea la citada resolución.

Se resuelve:

Modificar la resolución de que se trata, en el sentido de que la apertura de paso a nivel público y la clausura del particular, a que se ha hecho referencia, corresponde a los Kms. 10/176,75 y 10/405.40 respectivamente, en lugar de la forma inversa como así lo establece dicha resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 024553 —O— 1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la sustitución del alumbrado a kerosene, por el eléctrico en la estación Lincoln, obra que fué autorizada por resolución de 12 de Enero de 1926 y cuyos importes que asciendan a las sumas de ($ 1.458 51 m/n. y ($ 386.52 m/n.) un mil cua-

trocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional respectivamente, serán imputados a la cuenta Capital, siempre que la misma acredite el costo total de las instalaciones y mejoras del alumbrado a kerosene a la misma cuenta, sin perjuicio de verificar oportunamente los cargos que se formulen por ese concepto.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Reconstrucción afirmado calle Colon estación Bullrich.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 01214 —O— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número E. IV. 342, memoria descriptiva y el presupuesto definitivo, cuyo importe que asciende a la suma de ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 8.839.68 m/n.) lo imputará la Empresa a la cuenta Explotación; documentos de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires la reconstrucción del afirmado de la calle Colón frente a la estación Bullrich.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Apertura y clausura de pasos a nivel Kms. 10/176 y 10/405.40.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 026114 —P— 1930. Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G.º P. P. 90, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público en el Km. 10/405.40 y clausura del paso a nivel particular existente en el Km. 10/176.75 del Ramal Saforcada a Santa Isabel; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja en la tarifa especial número 72/1 para papas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931

Expte. 011638 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico propone acordar una rebaja de 25 % sobre los precios de su tarifa especial número 72/1, a los transportes de papas provenientes de la Sección Gran Oeste a las estaciones, empalmes e intercambios de las Secciones Pacífico y Villa María-Rufino; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, la que prodrá entrar a regir desde la fecha de la presente resolución; debiendo la Empresa emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Modificación vías y señalización en «Pilar».

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 020676 —P— 1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete a consideración la liquidación final correspondiente a la modificación de vías y señales en su estación «Pilar», obras que fueron aprobadas por resoluciones de 20 de Septiembre de 1927 y 25 de Enero de 1929, y:

Considerando:

Que además de planillaya detallada de la obra nueva que ha remitido, debe la Empresa enviar otra correspondiente a la obra que se retira con inclusión de los materiales y mano de obra de cada ítem, con sus cómputos y precios unitarios y, además, remitir un detalle de las inversiones efectuadas en mano de obra para demoler o retirar las obras existentes;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa un plazo de 15 días para que encuadre la liquidación final de las obras de que se trata, dentro de las indicaciones expresadas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel público en Km. 152/181.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 021674 —S— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un paso a nivel público en el Km. 152/181.98 de la línea Nueva Roma a Huinca Renancó, entre las estaciones Bordenave y Darregueira; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 20 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital m$n. 1.559.60

Explotación Conservación m$n. 281.39

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conversión en público del paso a nivel particular Km. 9.527-línea a La Plata vía Quilmes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 031540 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la conversión en público del paso a nivel particular del Km. 9.527 (Vía P. Constitución-Quilmes-La Plata); obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 19 de Febrero de 1930, dictada en esta mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s 1.777.38

Explotación o$s. 254.51

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo deglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Prolongación en estación Jacinto Arasuz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 020480 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la prolongación de la plataforma en 25 metros en ambos sentidos de su estación Jacinto Arasuz, del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 17 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s. 427.55

Explotación o$s. 108.19

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo deglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Construcción galpón entre Kms. 174. 600, 27 y 174.644,47.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931

Expte. 021725 —T— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, referente a la construcción de un galpón contra nieve entre los Kms. 174.600.27 y 174.644.47; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 18 de 1927, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 19.534.38 o/s.) diez y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción paso a nivel.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 032495 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un paso a nivel público en Km. 586/662 de su línea Saavedra-Bahía Blanca de su línea Saavedra-Bahía Blanca; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 17 de 1930 dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s. 652.54

Explotación o$s. 282.36

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931

Expte. 0845 —R— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación el plano número E. 1793, memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «María Teresa»; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número E. 1793, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Zanja para sacar ruedas en estación Alianza.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 025395 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos números G.º 34/322 A y G.º 27/323, memoria descriptiva, y presupuesto de máxima, documentos de acuerdos a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de una zanja para sacar ruedas de locomotoras en el patio de la estación Alianza; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de dos lavatorios en estación Riachuelo.

Buenos Aires Febrero 12 de 1931

Expte. 015401 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires referente a la instalación de dos lavatorios en las Oficinas del taller de carpintería de su estación Riachuelo; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resoluciones de fechas Diciembre 17 de 1929 y Julio 17 de 1930, dictadas en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ m/n. 114.70) ciento catorce pesos con setenta centavos moneda nacional, deberá imputar la Compañía a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Adquisición vagones.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 035759 —N— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, referente a la adquisición de 25 vagones cubiertos, numerados del 3026 al 3050 obra que fué autorizada por resolución de 18 de Junio de 1930 y cuyo importe de ($ 126.369.56 m/n.) ciento veintiséis mil trecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Adquisición máquina.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

Expte. 035923 —N— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición de una máquina neumática rinconera, de taladrar, para los Talleres de Paraná; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en edificio de pasajeros en estación Guiñazú.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931

Expte. 020042 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y considerando que por Resolución de esta Dirección General de fecha Julio 23 de 1930, se aprobaron el plano y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativos a la mejoras que proyecta llevar a cabo en el edificio de pasajeros de su estación Guiñazú; y

Teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha ejecutado dichas mejoras, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo de seis meses para la terminación de los trabajos de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura paso a nivel público en Km. 259.420.24 ramal de Villa Constitución a Río Cuarto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931

Expte. 032264 —C— 1929. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número T. 15753, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público, en el Km. 259/420. 24 del ramal de Villa Constitución a Río Cuarto; haciéndole saber a la Empresa que en cuanto a los gastos deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto de fecha Octubre 13 de 1930 y presentar además a la terminación de los trabajos la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Ampliación edificio en empalme San Vicente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931

Expte. 014262 —S— 1928 — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número A. 211/G1 y su complementario número A. 211/G2 y memorias descriptivas correspondientes; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo la ampliación del alojamiento del Jefe y el levantamiento del techo del edificio de pasajeros de su estación Empalme San Vicente, de acuerdo a lo solicitado por un núcleo de vecinos de la localidad y a las observaciones formuladas por esta Dirección General debiendo la Empresa someter a consideración el presupuesto calculado de los trabajos a realizar.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Balasto de piedra entre los Kms. 82/644,80 y 152/644,80 ramal Chacabuco a Germania.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931

Expte. 024268 —P— 1928. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a su aprobación los planos números G.o 15050 J. G.o 15050 K., G.o 15050 M., G.o 15050 L. y G.o P. P. 67, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo el levante en O. 25 m. del nivel del riel y balastar la vía entre los Kms. 82/644,80 y 152/644,80 del ramal de Chacabuco a Germania, y

Considerando:

Que los precios calculados para «colocar anclas de vía» «las tuercas para prolongar bulones de marras», deben considerarse no aumento de obras, sino trabajo de refuerzo es decir gastos de explotación.

Que la vía se encontraba balastada con tierra (trabajo de mano de obra ya cargado a Capital) y actualmente balastada con piedra, con aumento de la mano de obra por tratarse de manipuleo de piedra, esta Dirección General considera que la mano de balasto a cargar a Capital es el valor resultante de la mano de obra que representaría reconstruir hoy la obra antigua, con la mano de obra del balasto a colocar en una vía libre de tráfico, como sería una línea de construcción.

Que nunca puede ser la diferencia del costo de origen ($ m/n. 0.50 el ml. de balasto de tierra y lapada) en que la mano de obra era el 100% más reducida, con la mano de obra resultante de la colocación de balasto en una línea en explotación $ m/n. 2.50 ml. donde resulta el empleo de mayor tiempo y determina más horas para su ejecución.

Que por otra parte, en el caso de renovación de balasto previo a las operaciones citadas es necesario levantar la vía aproximadamente hasta la nueva cota, cargo legítimo de Explotación por tratarse de modificaciones de lo existente.

Se resuelve:

Aprobar los planos números G.o 15050 J. G.o 15050 K. G.o 15050 M., G.o 15050 L. y G.o P. P. 67, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la obra de referencia; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente, pero con la salvedad que deberá encuadrarse dentro de las observaciones formuladas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Proyecto tarifa especial.

Expte. 06875 —P— 1931. — Visto Buenos Aires, Marzo 24 de 1931 este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, sobre rebajas en el flete de trigo destinado a los molinos, situados en la zona que se indica; que reproduce a la tarifa especial número 159, ampliando el plazo de vigencia al 31 de Diciembre del año en curso; pudiendo entrar a regir desde la fecha de la presente resolución. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril del Sud. — Instalación para desinfección vagones.

Buenos Aires Marzo 24 de 1931

Expte. 015665 —S— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de haber introducido algunas modificaciones al proyecto aprobado por resolución de 27 de Junio ppdo. referente a comodidades para la limpieza y desinfección de vagones para hacienda, en la estación Olavarría, somete a la aprobación el nuevo plano número G.o 3304/G/1. y memoria descriptiva correspondiente en sustitución de los aprobados en dicha oportunidad; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 3304 G/1. y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que la empresa deberá iniciar los trabajos de inmediato y dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Anular el plano G. 3304/G y demás documentos aprobados en la resolución de 27 de Junio ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud. — Choque tren con jaulas en estación «Shaw».

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931

Expte. 03246 —S— 1930. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Diciembre último, al llegar el tren 1710 a la estación «Shaw» del Ferrocarril del Sud, chocó con dos jaulas cargadas con lanares que estaban en la vía del corral sin librar la vía 2.a, a consecuencia de lo cual descarriló una jaula y el tren de pasajeros número 10 demoró 69 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de que se trata ocurrió por negligencia del peon cambista Pascual Dellino porque dió vuelta el cambio, sin estar expedita la vía 2.a del Jefe señor N. Rosasco, que le ordenó hacerlo, y del maquinista Martín Bertolet, que recién se dió cuenta del peligro cuando era inevitable;

Se resuelve:

Declarar que, de acuerdo al artículo 65 de la Ley 2873, la Empresa del Ferrocarril del Sud es responsable del accidente de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación fosos y baldes en estación Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931

Expte. 024001 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aides al Pacífico, respecto a la imputación establecida en la resolución dictada en estas actuaciones con fecha Diciembre 18 de 1930; y

Considerando:

Que por tratarse de trabajos que solo tienen por objeto evitar las pérdidas de desperdicios provenientes de talleres, con lo que beneficia a las existencias scrap y no al valor de la construcción primitiva.

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y mantener en todas sus partes la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derchos a oro.

Producido del Boletín Oficial

En el día 14 de Septiembre de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . .	6.30
" subscripción	72.—
" marcas	630.—
" avisos varios	892.60
" adicional	70.50
Total . . .	1.671.40

César Peña
Administ.-Interventor

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Resolución N.° 64. — Aprobando tipo de pipeta, para análisis de leche, sistema Babcock.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931.

Expediente 3460-1930. — Visto este expediente, en el que los señores Ferrari y Salvat, inscriptos como fabricantes bajo el número 256, solicitan la aprobación de tipo de una pipeta para leche, sistema "Babcock", marca "Emfys", y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por la Sección Pesos y Medidas, se deduce que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de la pipeta para análisis de leche, sistema Babcock, marca "Emfys", con capacidad de despacho de 17, 6 cm3. autorizando su uso en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 256 P. B. 1001.

2.° — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado de práctica bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas, para su notificación, previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e15 sept. N.° 12053 v17 sept.

Resolución N.° 65. — Aprobando tipo de balanza de mostrador semiautomático, marca Avery.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.

Expediente 1898|1930. — Visto este expediente, en el que los señores Franklin y Herrera Ltda., inscriptos como importadores bajo el número 24, solicitan la aprobación del tipo de una balanza de mostrador, semiautomática, marca "Avery", modelo A. 545, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por la Sección Pesos y Medidas, se deduce que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias reglamentarias;

El Director General de Comrecio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador semiautomático, marca "Avery", modelo A. 545, de cinco kilogramos de capacidad (automática computadora a péndulo simple, hasta un kilogramo y a brazos iguales, sistema Roberval, hasta cinco kilogramos), autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 24 M. 4024.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación, previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e15 sept. N.° 12051 v17 sept.

CASA AMERICA LTDA. S. A.

Avda. de Mayo 959, Buenos Aires

Emisión de Acciones de Fomento

Por resolución del Directorio, en su reunión del 2 de Septiembre de 1931, se autorizó la emisión de las series 2.a y 3.a, de acciones de Fomento, compuesta cada una de 500 acciones de pesos 100 cada una.

Dichas acciones serán emitidas con fecha 1.° de Octubre de 1931, y se ofrecen en suscripción por su valor nominal pagadero 10 o|o al contado y el resto cuando lo requiera, el Directorio, previo aviso con treinta días de anticipación.

Exigiendo los estatutos de que sea íntegramente suscripta y pagada cada serie, antes de ser emitida la siguiente, los suscriptores deberán especificar la cantidad de acciones que suscriben cada una de las dos series citadas, a los efectos de poder llenar este requisito.

Los suscriptores poseedores de acciones Fundadoras de Habilitación o de

Fomento, deberán indicar cuántas acciones de cada una de estas categorías poseen con especificación de los respectivos números y serie, a fin de tenerlo en cuenta en el caso de tener que prorratear la cantidad de acciones a que les da derecho esa posesión, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

El día 26 de Septiembre de 1931, vence el término fijado por el Directorio de la sociedad para suscribirse.

e15 sept. N.° 12.039 v15 sept.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 458 — Buenos Aires

En virtud de la denuncia formulada por el señor José López Baliela, ante el Escribano Público señor Eliseo P. Noris, en la Ciudad de Mendoza, según testimonio que obra en poder de esta Sociedad, sobre desaparición del título de diez acciones de la misma, número cuatrocientos setenta y dos (472), Serie 12, que representa un mil pesos m|legal nominales y que corresponde a las acciones de cien pesos m|legal nominales c|u., número veintinueve mil ochocientos diez y seis (29816) al veintinueve mil ochocientos veinticinco (29825) inclusives, emitido el día 25 de Marzo de 1931, se ha dispuesto paralizar en sus efectos el título de la referencia.

El Gerente.

e11 agosto N.° 11591 v15 sepbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

28/371

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N, en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado...	$ c/l 2.500.000.—	20.000.—	Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$ 1.000.000.—
Menos, a emitir	» » 750.000.—	15.000.—	» Ordinarias » » 50 » »	750.000.—
Emitido subscripto y realizado..	» » 1.750.000.—			$ c/l 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (2° trimestre) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930 Y AL 17° EJERCICIO

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	171705 91			
Alambrados y aguadas	78634 55			
Máquinas y accesorios	392202 99			
Vías, accesorios y material rodante	571066 56			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa barranca	43614 55			
Taller mecánico y aserradero	21460 60			
Carros y teléfonos	51810 37			
Ladrillería	108 25			
Muebles y enseres varios	13703 01		1892 65	
Hospital y Escuela	15787 01			1892 65
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410549 34	1838914 83		1891 65
Menos Amortización		689128 65		
Total Activo fijo		1149786 18		1 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	81162 45		205.82	
Rollizos y extracto de quebracho	364136 33			
Boyada y haciendas	241840 29			
Títulos empréstito Gobierno del Paraguay y varios	23030 —		1.-	
Total Activo circulante		710169 07		206 82
III. Activo disponible:				
Caja			602 21	
Bancos	6555 76		106126 34	
Total Activo disponible		6555 76		106728 55
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente menos reserva	86104 70		57028 91	
Gobierno del Paraguay	3422 20			
Total Activo exigible		89526 90		57028 91
V. Activo transitorio:				
Intereses patentes y gastos adelantados		1434 —		9769 47
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Adm. patentes, intereses, impuestos, etc				130094 01
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4298293 09	
Derechos sobre bolsas en gestión			7.590.57	
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Total Cuentas de orden				4325883 66
Gran total		1957462 91		4629707 42
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones empleados			6.696.02	
Fondo de Seguros	33923 74			
Reserva para ajuste de precios en materiales	4915 71			
Total Pasivo no exigible		38839 45		1789483 81
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	24584 50		1545863 77	
Obligaciones a pagar	5000 —		233302 87	
Debentures en circulación			722000—	
Total Pasivo exigible		29584 50		2501166 64
III. Pasivo transitorio:				
No existe				
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho			264984 75	
En otros productos y varios			41481 57	306466 32
Total ganancias				
V. Cuentas de orden:				
Conversión	1889048 96			
Derechos s/ exportación de bolsas			7590 57	
Directores por acciones depositadas			25000 —	
Total cuentas de orden		1889048 96		32590 57
Gran total		1957472 91		4629707 42

Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — A. Mascort, síndico

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe** Inspección General de Justicia.

e14 sept. N.° 11.968 v16 sept.

1436—596.

Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes

SUCURSAL ARGENTINA

Cangallo 380 — Buenos Aires

(Compagnie Française des Extraits Tinctoriaux et Tannants)

Le Havre (Francia)

Inscripción ordenada por el señor Juez de Comercio, doctor Amuchástegui, Secretaría García, el 15 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de Abril 1928, N°. 15, folio 148, Libro 4°., Tomo B.

Estatutos Extranjeros

Capital Casa Matriz:
Autorizado ....
Suscripto .... } 25.000.000.— francos
Realizado ....

Capital asignado a la Sucursal .... $ m|n. 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1930

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Lanchas	$ 160.573.57		
Valores varios	» 2.059.63	162633 20	
Cantidades amortizadas		152830 07	9803 13
II. Activo circulante:			
Existencias de rollizos de quebracho colorado			343760 78
III. Activo disponible:			
Caja		496 33	
Bancos		26888 54	
Depósitos en garantía contratos en curso		20000 —	47384 87
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		173213 05	
Cuentas en gestión		8055 51	181268 56
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Generales s/ embarques		3767 99	
Transportes fluviales		35703 51	39471 50
VI. Activo nominal:			
Caminos y construcciones		140885 26	
Cantidades amortizadas		66007 91	74877 35
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			696566 19
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado		300000 —	
Saldo de Casa Matriz		77037 80	
Reservas generales facultativas		46409 32	423447 12
II. Pasivo exigible:			
Bancos		118916 82	
Acreedores en Ctas. Ctes		152076 —	270992 82
III. Pasivo transitorio:			
Explotación fluvial, valores que pasan a próximo ejercicio			2126 25
Ganancias:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			696566 19

Cie. Fse. des Extraits Tinctoriaux et Tannants
Sucursal Argentina
Pedro Lagéze, gerente

Resumen de las compras efectuadas por la Sucursal Argentina de la "Compañía Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes" (Compagnie Française des Extraits Tinctoriaux et Tannants) y gastos originados por las mismas por cuenta de la Casa Matriz "El Havre" (Francia), al 31 de Diciembre de 1930

Cifras extractadas de las cuentas "Existencias" y Gastos "Generales"

ROLLIZOS DE QUEBRACHO COLORADO

	Peso Ks.	$ m|n.
Cuenta **Existencias**:		
Existencias al 31 de Diciembre 1929, según resumen anterior	21323581	722636 26
Compras hasta el 31 de Diciembre de 1930	46241017	1324197 34
Gastos originados por estas compras y aplicados en el valor de estas existencias		388551 39
Totales	6756459 8	2435384 99
Embarcado para ultramar en el año y existencias transferidas por orden de la Casa Matriz	55210438	2091624 21
Existencias y valores al 31 de Diciembre de 1930, según declaración en el Balance General a esta fecha bajo el rubro: "Activo circulante"	12354160	343760 78
Cuenta "Gastos Generales"		
Gastos relativos a los embarques efectuados y los en curso, al 31 de Diciembre de 1930:	$ m|n.	
Gastos, saldo del año 1929	15956 80	
Los del año	143162 46	
Total	159119 26	
Gastos correspondientes al tonelage, embarcado para ultramar	158956 26	
Diferencia a aplicar al próximo ejercicio		163 —
Gastos especiales sobre determinados cargamentos:		
Saldo del año 1929	33 71	
Los del año	558 31	
Total	592 02	
Gastos aplicados sobre los cargamentos del año	347 92	
Diferencia que pasa al próximo ejercicio		244 10
Gastos originados por todas las compras del año	391912 28	
Los aplicados según detalle en el rubro "Existencias" indicado más arriba	388551 39	
Diferencia que pasa al próximo ejercicio		3360 89
Total de los gastos que pasan al próximo ejercicio s| declaración en el Balance General, bajo el rubro "Activo transitorio"		3767 99

El presente estado, reemplaza al cuadro de Explotación, en virtud de las modalidades de esta Sucursal con la Casa Matriz

Cie. Fse. des Extraits Tinctoriaux et Tannants
Sucursal Argentina
Carlos L. Maraval.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e15 sept. N.° 12.025 v15 sept.

29/2474

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C[o]. L[TD].

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Comprobación de Saldos Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930.

17 Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma y sus accesorios	25036965 68			
Menos: Amortizaciones	851940 52	24185025 16		
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, industrial instalac., etc.	14635117 17			
Menos: Amortizaciones	4332149 62	10302967 55		
Edificios y construcciones	2365789 73			
Menos: Amortizaciones	958164 39	1410625 31		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc	1327330 04			
Menos: Amortizaciones	1017369 45	309160 59		
Muebles y útiles	165804 40			
Menos: Amortizaciones	103230 23	62572 17		
Obras varias en ejecución		427668 50		
Renovaciones varias		616144 17	37314463 48	
Total amortizaciones	7263354 21			
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		1599235 30		
Títulos diversos		1601 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	1621773 59	
Activo disponible:				
Caja		57070 —		
Bancos		22005 70		
Cheques, giros, vales, etc.		5502 —	84577 70	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes		3287433 08		
Documentos a cobrar		912551 54		
Deudores morosos	37054 89	4194984 62		
Deudores en gestión	32377 94			
	69432 83			
Menos reserva	74996 36	5563 53	4189421 09	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros		67207 47		
Cuentas pendientes		51242 80	118450 27	
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1930		4829929 94		
Gastos generales, intereses, seguros, etc.		446867 47	5276797 41	
Suma al frente			48605483 54	

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Suma del frente			48605483 54	
Cuentas de orden				
Conversiones				158900 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				
Acciones suscriptas		70000 —		
Obligaciones de terceros descontadas		14400 —		
		120050 —		
Fianzas s/Imp. Ints y aduana		163311 75		
Deds. por azúcares en prenda		1169036 40		
Reclamos varios		34715 43		
Ingenios — Varios		69284 11	2640797 69	
Debentures:				
En custodia	3511600 —			
En circulación	105900 —			
Sorteados	53000 —			
Rescatados	329500			4000000 —
			51246281 23	4158900 —
PASIVO	$ m/n.			
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado		27500000 —		
Fondo de reserva legal	2667609 13			
Fondo de previsión estatutario	3318100 74	5985709 87		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial	1000000 —			
» de renovaciones	1246258 99	2246258 99	35731968 86	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.:				
Bancos	620168 69			
Varios acreedores	1696066 33			
	2316235 02			
Documentos a pagar	4450000 —	6766235 02		
Obligaciones con prenda		1169269 88		
Obligaciones Empréstito Prov. de Jujuy		530288 —		
Giros Ledesma		30116 45	8495908 85	
Debentures suscriptos y prorestados				158900 —
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar		1050584 —		
Cuentas pendientes		275224 20	1325808 20	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			131950 72	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Venta de productos		2361410 74		
Explotaciones varias Ledesma		197299 81	2558710 55	
			48244847 18	
Cuentas de orden:				
Conversión			361136 36	
Depositantes de acciones en garantía		70000 —		
Acciones a integrar		14400 —		
Descuentos con firmas de terceros		120050 —		
Fianzas otorgadas en caución p. derechos		163311 75		
Azúcares en prenda		1169036 40		
Reclamos varios (Acciones por).		34715 43		
Acreedores Ingenio por varios		69284 11	2640797 69	
Emisión debentures				4000000 —
			51246281 21	4158900 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. —
M. F. Anglade, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 sept. N.° 11.960 v16 sept.

28/645

SUD-AMERICA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Av. P. R. Sáenz Peña 13) — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Abril de 1923

Opera en el Ramo: De VIDA únicamente

Capital autorizado .... $ c/l 3.000.000 —
» suscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 1.494.000 —
acciones de los Arts. 4.° y 12° de los Est. » » 406.000 —
acciones a emitir .... » » 200.000 —

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Octavo Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Acciones art. 4.° y 12.° de los Estatutos			406000 —
Accionistas			900000 —
Caja			7227 70
Bancos:			
En cuenta corriente:			
Banco de la Nación Argentina	40?95 29		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	100058 08		
Banco Alemán Transtlántico	38860 93		
The First National Bank of Boston	14047 64		
Ernesto Tornquist y Cía Limitada	1647 70		
American Exchange Irving Trust C.° New York	12007 87		
The National City Bank of New York	13244 04		
Westminster Bank Ltd.—London	285 92		
Banco Nacional Ultramarino.—París	203 15	220000 62	
A plazo fijo:			
Banco de la Provincia de Bs. Aires	100000 —		
Banco Alemán Transtlántico.— Río de Janeiro	330229 23	430229 23	651129 85
Propiedades inmuebles de renta:			
En la Capital Federal:			
Edificios:			
Calle 25 de Mayo 26?-73			
Avda. Leandro N. Alem 264-74		2745140 15	
Calle Uruguay 1247-51		629146 10	
Avda. Montes de Oca 253-73		2171844 93	
Avda. Pte. Roque S. Peña 518-40, Rivadavia 501-45		3793884 05	
Calle 25 de Mayo 427-37		301570 —	
Calle Miralla 324-30		16408 55	
En Rosario:			
Edificio en construcción: Calle Santa Fe 1053-57		738080 16	10446073 94
Títulos de renta:			
Crédito Argentino Interno: 5 % $ 635.100.— o/s nominales		1453225 —	
Acciones de la «Sud América Terrestre y Marítima» «S. A. de Seguros»: $ 1.094.000.— m/n nominales		1513226 —	
Acciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires: $ 1.289.600.— m/n nominales		1504072 80	
Crédito Edificador Argentino Uruguayo: $ 50.000.— m/n nominales		50000 —	
Debentures del Banco Inmobiliario Argentino: 7 % $ 350.000.— m/n nominales		350000 —	
Province of Bs. Aires Sterling Bonds: 3 1/2 % £ 6.240.- nominales		51611 78	
Apolices da Divida Publica Federal del Brasil: 5 % Reis 200:000$000 nominales		36777 —	
Acciones de la «Sud América» Compañía Nacional de Seguros, en Santiago de Chile: $ Chil. 985.000. — m/c nominales		388276 72	
Acciones del Lloyd de France - Tous Risques - «Société Anonyme d'Assurance de París»: Fres. fr. 2.195.5?0. nominales		[illegible] 5 [illegible] 4?	6002887 73
Transporte			

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l
Transporte		
Préstamos en primeras hipotecas sobre inmuebles valuados en $ 22.423.788.60		10594139 15
Préstamos sobre pólizas dentro de su valor de rescate		7860580 97
Préstamos sobre valores		55000 —
Depósitos a interés en compañías de seguros		234222 65
Mobiliario y material		85701 80
Compañías de reaseguros:		
Cuenta corriente	146318 02	
Depósito de reservas matemáticas de primas	537836 21	684154 23
[illegible]s vencidas a cobrar (importe neto)		688539 15
Intereses y alquileres vencidos a cobrar		242196 93
Intereses devengados a vencer		135747 79
Cuentas deudoras varias		253894 99
Cuenta de las transferencias a amortizar		860412 11
Comisiones de 1.er año, descontadas a amortizar:		
Ejercicio 1930	627687 56	
» 1929	424354 87	
» 1928	302546 94	
» 1927	175292 22	1529881 59
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		10000000 —
Cuentas de orden		22500 —
		51660290 58

PASIVO	$ c/l.	$ c/l
Capital		2800000 —
Reserva legal		68374 09
Reserva especial de previsión		25000 —
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas de primas para seguros en curso, menos porción reasegurada	33991700 09	
Reservas para siniestros pendientes de pago	133040 85	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	63381 90	
Reservas de dividendos a los asegurados	1850747 15	
Reservas de depósitos efectuados por los asegurados	391747 97	
Otras reservas	10272 45	36440890 41
Depósitos a interés		199470 12
Compañías de reaseguros:		
Cuenta corriente	2560 08	
Depósito de reservas matemáticas de primas	1028737 41	1031297 49
Primas de reaseguros cedidos a pagar (imp. neto)		7997 56
Adelantos de los asegurados sobre primas		17581 54
Intereses devengados a vencer		43359 29
Transporte de intereses y alquileres		301644 62
Cuentas acreedoras varias		118045 85
Cuenta de las transferencias		327658 72
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		10000000 —
Cuentas de orden		22500 —
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)		256470 89
		51660290 58

S. E. u O.

Buenos Aires 12 de Febrero de 1931.

A. Robirosa, presidente.—L. Vigiano, secretario.—R. Lehmann, actuario.—Marcelo Gamboa, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del ejercicio 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrado el 27 de Marzo de 1931

DEBE	$ m|n	$ m|n.
SECCION VIDA		
Importe pagados a los asegurados o a sus beneficiarios de acuerdo con las condiciones de seguros:		
Siniestros	2367297 57	
Pólizas vencidas	363489 24	
Pólizas liquidadas	1092300 53	
Primas dispensadas y rentas pagadas por invalidez	38085 50	
Otras rentas	1205 86	
Dividendos	1018117 86	4880496 56
Primas de reaseguros cedidos		789008 88
Gastos de agencia, comisiones y otros pagos a los agentes		941034 62
Gastos de cobranzas y comisiones bancarias		28182 —
Sueldos, servicio médico y gastos de viaje		984255 78
Alquileres, gastos de correo y telegramas		157727 25
Anuncios, publicaciones, material de oficina y de propaganda		134999 42
Diversos		29950 88
Impuestos y contribuciones		111444 79
Transporte		

DEBE	$ m/l	$ m/l
Transporte		
Amortización efectuada sobre las comisiones de 1er. año descontadas a amortizar:		
Ejercicio 1929	211127 82	
Ejercicio 1928	163328 26	
Ejercicio 1927	102855 70	4773[illegible]1 78
Reservas al 31 de Diciembre de 1930:		
Reservas matemáticas de primas menos porción reasegurada	33991700 09	
Reservas para siniestros pendientes de pago	133040 85	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	63381 90	
Reservas de dividendos a los asegurados	683378 96	
Otras reservas	35272 45	34906774 25
Saldo que pasa a la cuenta Administración		606783 52
		44127969 71

ADMINISTRACION

Intereses necesitados por la Sección Vida		1132781 52
Administración y reparaciones de inmuebles		119950 9[illegible]
Corretajes y gastos de las inversiones		9035 28
Impuestos y contribuciones		128573 57
Amortizaciones		220843 90
Excedente total:		
Dividendos atribuidos a los asegurados sobre los beneficios del ejercicio	1167368 19	
Saldo de utilidades	256470 89	1423839 08
		3035024 25

HABER

SECCION VIDA

Reservas al 1.° de Enero de 1930:		
Reservas matemáticas de primas menos porción reasegurada	30537496 93	
Reservas para siniestros pendientes de pago	108248 67	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago	39335 59	
Reservas de dividendos a los asegurados	1623051 85	
Otras reservas	106809 15	S[illegible]042 20
Primas del ejercicio		10139503 21
Cambio		298008 99
Otras utilidades		142733 79
Intereses necesitados en conformidad con las bases de cálculos de primas y reservas		1132781 52
		44127969 71

ADMINISTRACION

Saldo del ejercicio anterior		52817 58
Saldo transferido de la sección Vida		606783 52
Intereses y alquileres		2373781 69
Otras utilidades		1641 46
		3035024 25

S. F. u O

Buenos Aires 12 de Febrero de 1931

A. Robirosa, presidente.—L. Vigiano, secretario.—R. Lehmann, actuario.—Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires Mayo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 sept. N.° 12.032 v15 sept.

1642/444

S. A. QUEBRACHALES DUBOSC

SEDE SOCIAL EN LE HAVRE (FRANCIA)

Formosa (República Argentina)

Domicilio en B. Aires, Cangallo 380

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 21 de Abril de 1930, bajo el Nro. 14, folio 205, libro 40, tomo B. estatutos extranjeros

Inscripción ordenada por el Sr. Juez de Comercio Dr. Alfredo Labougle, Secretaría Dr. Agustín García con fecha 4 de Abril de 1930

Capital: Frcs. 12.000.000.— Enteramente suscripto, equivalente a $ m/n 110756[illegible].85

Integramente destinado a la fábrica de Formosa (Argentina)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 31 de **Diciembre de 19**[illegible]

ACTIVO	Parciales $ m/l	Totales por capítulos $ m/l
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y construcciones	33[illegible]741 46	
b) Materiales	3887[illegible]3 77	
c) Desvío y material rodante	34662 74	
d) Muebles y útiles	15096 73	
e) Varios	301518 03	1078890 73
II. Activo circulante:		
a) Materias primas	279475 88	
b) Semovientes	250	279725 88
III. Activo disponible:		
a) Caja	413 90	
b) Banco de la Nación Argentina	4397 71	4811 61
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		327 35
V. Activo transitorio:		
Valores a pagar sobre ejercicios futuros (según detalle)		25180 88
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización (según detalle)		49659 82
Cuentas de orden:		
No hay		
		1438506 27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	11[illegible]7566 85	1433220 50
b) Saldo de sede social	325653 65	
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		5285 77
III. Pasivo transitorio:		
No hay		
Cuentas de orden:		
No hay		
		1438506 27

Nota: No se presenta el Cuadro de Explotación por encontrarse todavía la Usina en construcción y organización al 31 de Diciembre de 1930.—

p. p. Quebrachales Dubosc S. A.
A Imbault, director-gerente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 sept. N.° 12.024 v15 sept.

7/739

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANON.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11 000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.976.900 —
» realizado .... „ „ 10.976.900 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:				
Terrenos		600096 82		
Edificios y construcciones	504 88 2			
Menos amortización.	62751 81	441731 92		
Instalaciones radio eléc..	11573198 40			
Menos amortización.	1902747 73	9470450 67		
Muebles y útiles	240152 20			
Menos amortización ..	134049 96	106102 24		10618381 65
Activo circulante:				
Materiales de consumo		117489 50		
Diversos títulos..		89476 99		206966 29
Activo disponible:				
Caja		14780 30		
Bancos		561042 10		575822 40
Activo exigible:				
Varios deudores		286068 90		
Corresponsales		212651 13		498720 03
Activo transitorio				
Pagos anticipados				10116 86
Activo nominal:				
Derechos y patentes ..	3000000 —			
Menos amortización	420000 —	2580000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	104500 —	70500 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización.	390109 62	1 —		2650591 —
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				110000 —
Cuenta Conversión			1210000 —	
			1210000 —	14670508 23
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		79070 52		
Reserva para deudores morosos		10757 61		11097318 13
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		139024 72		
Corresponsales		35277 49		174302 21
Debentures			1205000 —	
Debentures a rescatar			5000 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		91569 59		
Dividendos a pagar		20734 —		112303 59
Ganancias:				
G. y Pérdidas (Saldo a disponer).				426554 30
Cuentas de orden:				
Depositantes, Directorio		110000 —		
Cuenta Conversión		2750000 —		2860000 —
			1210000 —	14670508 23

Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — Henri Pincemín, administrador general. — F. J. Meiana, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930.
(7.° Ejercicio de Explotación)

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos de explotación y generales		1493281 80
Intereses debentures		192500 —
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	16215 61	
Instalaciones radioeléctricas	492964 41	
Muebles y útiles	27294 65	
Derechos y patentes	60000 —	
Concesión	3500 —	599974 67
Saldo del año	44180 10	
Más ganancia anterior	382374 20	426554 30
		2712310 77
HABER		
Saldo anterior		382374 20
Producto neto por radiotelegramas		2329936 57
		2712310 77

Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — Henri Pincemín, administrador general. — F. J. Meiana, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 sept. N.° 11.953 v-16 sept.

29-774

"UNION COMERCIANTES"

Compañía Anónima de Seguros

CALLE 25 DE MAYO N.° 182 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto de 1919 y del 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Ramos en que opera: Incendio, Granizo y Vida

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|l
„ suscripto .... „ 1.000.000.— „
„ realizado .... „ 749.400.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931

y correspondiente al 3.° Tri mestre del 26.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m|n
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		350824 05
Propiedades e inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		767472 96
Préstamos hipotecarios y sobre valores		931000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		63542 50
Obligaciones a cobrar		44006 31
Diversos deudores	3098 91	457488 60
Comisiones descontadas Vida		76227 68
Siniestros		316200 91
Muebles y útiles		23323 10
Refacciones y mejoras propiedades		44116 61
Material de propaganda		8462 15
Gastos de explotación	666 82	839659 49
Cuentas de orden		325700 —
	3765 73	5392773 11
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2331539 55
Siniestros pendientes		22826 35
Diversos acreedores		222901 50
Cuentas de explotación	3765 73	1489805 71
Cuentas de orden		325700 —
	3765 73	5392773 11

Nota: — Este balance ha sido visado por el Inspector, doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — **Andrés** Ronco, auditor contador. — Celestino Criscuolo, **contador.** — **Juan E. Hernández, síndico**

Buenos Aires, Junio 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 sept. N.° 12.045 v17 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. —

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 192? recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el invertario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre, a las 16.30 horas, en nuestro Local Social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 536, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 12.048 v-6 octubre

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA, EN LA REPUBLICA ARGENTINA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, la Comisión directiva ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria a los socios para el día 17 de Septiembre de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico.

2.° — Elección de siete miembros titulares de comisión (cuatro por terminación de mandato, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos y tres por renuncia), de seis miembros suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea.

La Comisión

e15 sept. N.° 12.037 v17 sept.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.°) Elección de 9 Directores Titulares y 9 Directores Suplentes, en reemplazo de los siguientes, por terminación de mandato y renuncia:

Directores Bodegueros con un mínimo de 150 acciones—

Titulares:

Bartolomé Del Bono.
Pablo Campodónico.
Manuel A. Gutiérrez (hijo), por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:

Enrique Tobalina.
Alfredo Rodríguez.
Roberto García, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 80 acciones—

Titulares:

Celestino P. Lagorio.
Blas Polloni.
Osvaldo Copello, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:

Tomás Aguirre.
Saúl Aubone.
Alberto Siboldi, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 acciones—

Titulares:

Dr. Augusto Echegaray.
Bautista Noguera.

Suplentes:

Rufino Giugni.
Francisco Noguera.

Directores Viñateros—

Titular:

Ramón Barrera.

Suplente:

Arnobio Recabarren.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Guimaraes y Dr. Ventura Lloveras.

4.°) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 12.049 v-8 octubre

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES
Asamblea General ordinaria

2.ª Convocatoria

No habiéndose podido celebrar Asamblea el día 13 del corriente por falta de quórum y en vista de la situación, la Junta Directiva, ha decidido llamar a los señores consocios a 2.ª Convocatoria para el día 20 de Septiembre a las 15 horas, en su local de la calle Gutiérrez 2756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Informe de la Comisión Directiva sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° — Lectura y aprobación del balance anual.

4.° — Renovación parcial de la Junta.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Mario Skiadaresi, presidente. — Nikitas Kladaquis, secretario.

e15 sepbre. N.° 12.038 v17 sepbre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre, a las 16 horas en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 23.° terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad Victoria 536, con 4 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 12.040 v6 octubre

ESTANCIAS JUAN MACDONALD Ltda. S. A.
Décimocuarto Ejercicio

Se convoca a ols señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Director Gerente, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Renovación del Directorio por dos años.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Juan Macdonald, presidente.

e15 sepbre. N.° 12.044 v30 sepbre.

S. A. GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Superville, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° — Tratar sobre nuestro crédito hipotecario vencido.

4.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dicen así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponde".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 12.046 v10 octubre

Convocatorias Anteriores

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre de 1931, a las 15 horas en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por el Art. 42 de los Estatutos para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar, en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias. — El Presidente.

e-29 agosto N.° 11.819-v-16 septbre.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asmblea, depositar sus acciones en la Caja de la Cía., y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 11.810-v-24 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 864, el día 19 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero-Secretario.

e-29 agosto N.° 11.821-v-16 septbre.

COMPAÑIA MADERERA DEL PLATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Reconquista 134, 4.° piso, el día 21 de Septiembre próximo para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución del Directorio referente a la convocatoria de acreedores de la Sociedad (artículo 1385 Código de Comercio).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1931. — El Directorio.
e-28 agosto N.° 11.816-v-17 septbre.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Secretario.
e12 sepbre. N.° 11991 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre próximo a las diez horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo de la señora Jerónima C. de Ferro por haber terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo a lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Secretario
e2 sept. N.° 11863 v21 sept.

BARTOLOME CINOCCHIO E HIJOS
Sociedad Anónima
Compañía Limitada Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al XII Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares, el Síndico y el Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.
Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.
El Secretario.
e12 sepbre. N.° 11999 v30 sepbre.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Luis Colombo, Presidente.
e2 sepbre. N.° 11860 v23 sepbre.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA REPUBLICA" LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, el día 18 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 6.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Distribución extraordinaria de utilidades acumuladas durante los últimos 11 ejercicios.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
R. Reichart, Presidente; M. Dambert, Secretario.
Nota: — Las acciones o recibos de los bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 16 de Septiembre, a las 17 horas.
e2 sepbre. N.° 11861 v17 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 372 al 376, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Vocales por dos años en reemplazo de los señores Otto Hellmann y Ernesto Oppenheimer por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.
e1.° sept. N.° 11854 v24 sept.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2.° piso, el día 24 de Septiembre del corriente año a las 11 ½ horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo de don Otto Hellmann que resultó saliente por sorteo.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.
e1.° sept. N.° 11855 v21 sept.

H. GOLDENBERG LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA:

Para el día 24 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y el Informe del Síndico.
2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.
3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas, deberán depositar sus accione en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.
e1.° sepbre. N.° 11847 v24 sepbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.
4.° Resolver sobre lo tratado por el Directorio según Acta N.° 90.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1931. — El Presidente.
e-9 septbre. N.° 11.957-v-29 septbre.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA
(Antes Quinterno y Cía.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el Sábado 19 de Septiembre, a las 16 horas, en el local calle Lavalle N.° 3209, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 1929|1930 y 1930|1931.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; un Director suplente, por un año y Síndico titular y suplente, también por un año.
3.° Consideración del proyecto del Directorio, de reducir el capital suscripto, al cincuenta por ciento.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas para participar en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios con sus respectivas numeraciones, recibiendo en esas circunstancias, un certificado de depósito que le servirá de entrada para la Asamblea, con la especificación de los votos que les correspondan.
Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horacio para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.
e1.° sepbre. N.° 11846 v18 sepbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 517, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.
e1.° sepbre. N.° 11850 v18 sepbre.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre del corriente año, a la hora 17 en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Artículo 29° de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.
En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — El Directorio.
e31 agosto N.° 11837 v18 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — El Directorio.

e-31 agosto N.° 11.839-v-17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en el local social, Bartolomé Mitre 430 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

3.° Elección completa del nuevo Directorio por terminar su mandato el actual correspondiendo nombrar 4 Directores.

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad donde se les otorgará recibo en forma.

e-2 septbre. N.° 11.859-v-22 septbre.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El Directorio

e-2 septb[illegible] [illegible]57-v-22 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1931, a las 14,30, horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus y Cie. de Bale República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1931. — El Presidente.

e-3 septbre. N.° 11.869-v-21 septbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local central, el día Martes 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, Dr. Eduardo Giuffra, Roberto Larraz y Rodolfo Amaya, Vocales; señores: doctor Francisco Morteo, Bruno A. Reynal O' Connor, Ing. Carlos Rojí, Carlos A. Meira, Dr. Federico L. Trujillo, Dr. Ricardo J. Sahores, Atilio Ponisio y Félix J. Lobo, Vocales suplentes; señores Tomás B. Seco, Antonio V. Ottonello y Dr. Horacio L. Cadelago, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — R. C. Aldao, Presidente; J. C. Catán, Secretario H.° y A. Ríos, Secretario H.° (interino).

e12 sepbre. N.° 11994 v29 sepbre.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — H. Wesley Smith, Presidente.

e3 sepbre. N.° 11872 v21 sepbre.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 22 de Septiembre corriente, a las 11 y 30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos.

2.° Aumento del capital.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — H. Wesley Smith, Presidente.

e3 sepbre. N.° 11873 v21 sepbre.

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Seguros Mutuos Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1931, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad y aplicación de utilidades, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1931. — El Directorio.

e-4 septbre. N.° 11.898-v-22 septbre.

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre, a la 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Conforme el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 11959 v28 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 30 del corriente a las 11 horas, en el local social, Bmé. Mitre 341, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12014 v29 sept.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

CONVOCATORIA

Resistencia 4 de Septiembre de 1931.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convocaca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las nueve horas, en el local de la Avenida Sarmiento 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al V Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Victorio Tomassone, Nicanor Antuña, Luis Persoglia y Francisco Alcalá.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

5.° Emisión de la tercera serie de acciones.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Eugenio Varela, (por Varela y Cía.), presidente. — Gustavo R. Lagerheim, secretario.

e-8 septbre. N.° 11.933 v-30 septbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 24 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Vicente Scannapieco y Dr. Damián J. Maggi.

6.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Roque H. Fumasoli, Presidente; José A. Brancato, Secretario.

e3 sepbre. N.° 11883 v21 sepbre.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1931, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 11962 v28 sepbre.

GALERIA GENERAL GÜEMES Ltda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 29 de Septiembre próximo a las 11 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad en la Galería Gral. Güemes, local 105 (primer piso, entrada San Martín), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.
2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — El Directorio.

e11 sept. N.° 11989 v28 sept.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 11.977-v-30 septbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los Señores Carlos V. Cerini y Guillermo C. Pozzo que terminan su mandato, del Sr. Piero L. Marzoni que falleció, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las Acciones o Certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e-10 septbre. N.° 11.974-v-30 septbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Septiembre de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318, tercer piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Camilo Aboy, Antonio J. Cosulich y Santiago Miguers, un Director suplente en reemplazo del señor J. L. Aita, y Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Gino Lifschitz y Luis Rosiello, que todos cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

Nota. Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e10 sept. N.° 11972 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre 1931, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes, que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, presidente.

e10 sept. N.° 11973 v30 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 16 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Designación de dos Accionistas de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio 1931.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — El Directorio.

e27 agosto N.° 11783 v16 sept.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea que se efectuará el 30 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede Social, calle Acoyte 82, Buenos Aires,

Objeto

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio por haber terminado estos sus mandatos de carácter provisional según los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario-Tesorero firmen el Acta de la Asamblea.

e-9 septbre. N.° 11.948-v-25 septbre.

VACUNAS "SIVORI"

Sociedad Anónima

Florida N.° 248

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título IV de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Quinto.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, por tres años y un Director suplente, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 11876 v21 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1931 a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1931.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-9 septbre. N.° 11.952-v-23 septbre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1931, a las 11 horas, en el local social calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1931.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e-8 septbre. N.° 11.932 v-22 septbre.

WAYNE COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 29 de septiembre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Victoria N.° 1300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Ratificación de una operación de compra-venta.
2.°) Informe sobre todo lo actuado por el Directorio, según constancias de las actas Nos. 1 al 11, de fechas 26 de marzo al 2 de septiembre de 1931, del Libro de Actas del Directorio; y
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el equivalente recibo bancario de las mismas que indique el número de orden de los respectivos títulos, en la caja de la Sociedad, calle Victoria 1300, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1931. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 11.906 v23 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
SOCIEDAD ANONIMA
Charcas 1143 - Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1931 a las diez y seis horas en el local social con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El depósito de las acciones debe hacerse hasta diez días antes de la Asamblea.

El Directorio

e10 sept. N.° 11970 v21 sept.

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 296 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio social;

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del Señor José Manuel Alvarez Aránguiz, que cumple su mandato;

3.° Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos y elección de los mismos en caso de aumento;

4.° Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores J. Ramón Mon y Tycho Furhken.

5.° Elección del Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota. — Art. 41 de los Estatutos:

"Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 11.980-v-26 septbre.

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 11.984-v-28 septbre.

"LA CONSTANCIA", S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Emilio Mitre 223.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 11.983-v-29 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 23 de Septiembre, a las 16 horas en la calle Rivadavia 1235 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato Señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Carlos Agote, Vicepresidente.

e-11 septbre. N.° 11.982-v-23 septbre.

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — James Begg, Gerente.

e-11 septbre. N.° 11.987-v-30 septbre.

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1931, a las 14,45 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, un Director titular por 2 años, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 131. —James Begg, Gerente.

e-11 septbre. N.° 11.988-v-30 septbre.

MERCK QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Vicepresidente y de un Síndico suplente.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 sepbre. N.° 11877 v21 sepbre.

"LOS PRODUCTORES"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(V Ejercicio)

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a esta Asamblea, que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años y de un director titular por el término de un año, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos y de dos directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a esta Asamblea que se realizará el 25 de Septiembre de 1931, a las 17 horas en nuestro local social, Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorización al Directorio, para la liquidación lenta de la Sociedad, si lo creyera conveniente.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — E. G. Durañona, presidente. — W. A. Maclean, secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los fines de concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados con determinación de la nuemeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para dicha Asamblea y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Artículo 22 de los Estatutos).

e8 sept. N.° 11935 v24 sept.

ROMA
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bartolomé Mitre 459
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Del 26 de Septiembre de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1931 e Informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Cazzaniga Alejandro, Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Togneri Ferruccio, Vasena Alfredo J.; elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El Director General.

e8 sept. N.° 11.928 v26 sept.

LA NEGRA — MASCHWITZ, REY LIMITADA
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del corriente, a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorizar honorarios extraordinarios del Presidente.

4.° Elección de tres Directores Titulares; dos en reemplazo del Doctor Santiago Rey Basadre e Ing. Carlos Agote que terminan su mandato y uno de acuerdo con la modificación del Art. 9.°

5.° Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Gerente.

e-9 septbre. N.° 11.944-v-25 septbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales.
3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los **Estatutos.**

El Gerente.

e-26 agosto N.° 11.775-v-16 septbre.

ERNESTO TORNQUIST Y C.° LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1931, a la hora 14.30, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares.
4.° — Elección de Síndicos.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 sept. N.° 11.927 v24 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1931, a las 14 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Mayo de 1931.
2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e9 sepbre. N.° 11.958 v25 sepbre.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Septiembre de 1931, a las 11 (once) horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, escritorio 133, a los efectos de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un director, un director-suplente y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e-29 gosto N.° 11.822-v-16 septbre.

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre de 1931, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — El Directorio.

e29 agosto N.° 11836 v19 sepbre.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.

e-14 septbre. N.° 12.026-v-30 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1931, a las 13.15 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores P. C. Saccaggio, J. A. Zedoff y Arthur Fones, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

G. R. Darbyshire, secretario.

e14 sept. N.° 12034 v30 sept.

USTARIZ & Cía. Ltda.
SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1931

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por 3 años, 3 Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Presidente.

e14 sept. N.° 12035 v3 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Miércoles 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Angel Merlan y Agustín Prieto, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — Ricardo F. Rigoli, presidente.

e14 sept. N.° 12.036 v30 sept.

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de socios, realizada el 15 de Agosto ppdo., convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Septiembre de 1931, a las 20 horas, en el local del Club, Avenida La Plata 1674 para continuar la sesión de la Asamblea efectuada el 15 de Agosto de 1931 y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Despacho de la Comisión Investigadora de los actos de la Comisión Directiva anterior y Memoria y Balance del ejercicio de 1930. — Eduardo Larrandart, Presidente. — Benito Cancelo, Secretario.

Art. 69. — Las Asambleas formarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 70. — Si a la primera citación no concurriera el número de socios suficientes, una hora después de la fijada en la citación, se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria, cualquiera fuera el número de los presentes.

Art. 71. — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea será permitida previa presentación del carnet y recibo correspondiente al mes anterior o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Nota. — A esta Asamblea podrán asistir los socios honorarios, vitalicios, y activos hasta el número 17.653, incorporados a la Institución hasta el 31 de Diciembre de 1930.

e-14 septbre. N.° 12.028-v-18 septbre.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera, de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

Habiendo sido designado Juez en lo Civil el Dr. Francisco D. Quesada, Síndico Titular del Banco del Foro Argentino, quien en razón de considerar incompatibles ambos cargos, ha hecho renuncia de la citada Sindicatura, y encontrándose también vacante el cargo de Síndico suplente, por renuncia del señor Juan Manuel Anabia Elejalde, el Directorio resuelve: Convocar a los Señores accionistas del Banco del Foro Argentino, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas en la Sede Social en esta Capital, calle Corrientes esquina Uruguay, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndicos Titular y suplente para completar el período a vencer el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

e-14 septbre. N.° 12.029-v-30 septbre.

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Estimado Consocio:

Rogamos a Vd. se sirva asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 20 de Septiembre próximo, a las 18.30 horas, en el local calle Cangallo N.° 966, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de Agosto ppdo.
2.° Lectura y aprobación del Balance e Informe de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio fenecido.
3.° Nominación del señor Luis Gauweloose como Consejero Honorario.
4.° Elecciones.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Según Art. 47 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída una hora después de la fijada, cualquiera que sea el número de socios presentes.

Guillermo Huyghe, Presidente; René Delvoye, Secretario.

e14 sepbre. N.° 12030 v16 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1931 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, incluso la designación de Director Presidente.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio

e14 sept. N.° 12033 v1.° octubre

ALBERTO GARCIA VICTORICA LIMITADA

Sociedad Anónima de Consignaciones, Agencias e Importaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Lavalle 1524, el día 29 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de la designación del Síndico y Síndico suplente, para desempeñar sus funciones en el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura y discusión de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio.

3.° Fijar el número de Directores y designar las personas que deben desempeñar esos cargos.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

6.° Designar los Accionistas que deben suscribir el acta.

Se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 11964 v26 sepbre.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 33 y 34 del Estatuto, el Directorio de esta Sociedad, convoca en segunda convocatoria, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Aprobación del Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, tratándose de segunda convocatoria, se constituirá la Asamblea, cualquiera que sea el número de Accionistas presente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — César C. Corti, Presidente; Juan B. Zolezzi, Secretario.

e14 sepbre. N.° 12031 v24 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por los Estatutos sociales, Artículo 40, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del mes en curso, a las 14 horas, en nuestro local social, Victoria 221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente

4.° Balance.

5.° Designación de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° Fondo Pro-Propiedad.

7.° Créditos.

8.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 6 Vocales, 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 11996 v29 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en la Sala de Asambleas, calle Reconquista N.° 314, (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico Tituar y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionista para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor. — El Presidente.

e-12 septbre. N.° 12.010-v-29 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al Vigésimo segundo Ejercicio, vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1931.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.

e12 sepbre. N.° 12009 v29 sepbre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 671 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 Ejercicio, vencido el día 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director, por tres años, en reemplazo del saliente señor Guillermo C. Pasman.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Gerente (interino).

e12 sepbre. N.° 11995 v29 sepbre.

LA ABASTECEDORA

Sdad. Anónima de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Eextraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle José Bonifacio N.° 3827, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Formación de un Fondo de Bonificaciones de $ 134.000, que se tomará del porcentaje acordado a los Accionistas por el Art. 34 de los Estatutos sociales y cuya aplicación será reglamentada por el Directorio.

2.° Autorizar al Directorio para que, con parte de ese fondo adquiera acciones de la Sociedad en el caso de que hubieran interesados en la enajenación.

3.° Disgnación de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Directorio.

e12 sepbre. N.° 12.000 v26 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria anual, a la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, sito en la cale Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, el Balance General y las cuentas correspondientes al Ejercicio trigésimo quinto vencido el 31 de Julio de 1931, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y nueve vocales por tres años en reemplazo de los salintes, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.° 27 y 28 del Estatuto.

4.° Eleccinó de Síndicos Titular y suplente por un año, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director en cumplimiento a lo prescripto por el estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 del estatuto, cuyo texto dice así:

"Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones, deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad, o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — El Director Gerente.

e12 sep. N.° 12.012 v29 sep.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 11.30 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12.002 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Nombramiento de Síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sept. N.° 12.003 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4.° — Reducción del Capital Social de la Sociedad y reforma de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.
e12 sept. N.° 12.005 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e12 sept. N.° 12.004 v29 sept.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.
e12 sept. N.° 12.006 v29 sept.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Rivadavia N.° 767. — Buenos Aires

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 13 de los Estatutos), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en el local social, Rivadavia 767, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 y 15,30 horas respectivamente a fin de tratar las siguientes,

Ordenes del Día:

En Asamblea Ordinaria

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de las presentes Asambleas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

En Asamblea Extraordinaria:

1.° Autorizar o ratificar la presentación de la Sociedad ante el Tribunal de Comercio correspondiente solicitando la convocatoria de sus acreedores, dispuesta por el Directorio en sus sesiones del 21 de Agosto y 10 de Septiembre del corriente año.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767 hasta tres días antes de la reunión sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1931. — El Secretario.
e-12 septbre. N.° 12.022-v-29 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de Depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón N.° 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Directorio.
e-12 septbre. N.° 11.998-v-29 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 29 Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1931. — El Secretario.
e-12 septbre. N.° 12.019-v-30 septbre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530 - 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1931 a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente en reemplazo de los señores Juan E. Martín y Domingo Bacigalupo, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28° de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e12 sept. N.° 12013 v28 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 21 horas en el local social Maipú 757 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente por terminación de mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del C. de C. — El Directorio.
e-12 septbre. N.° 12.001-v-29 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 30 de Junio de 1931 con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años.

4.° Elección de Síndicos titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e12 sept. N.° 12018 v29 sept.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Belgrano 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de dos Directores para reemplazar los que cesan de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la tarjeta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Presidente.
e-12 septbre. N.° 12.007-v-29 septbre.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes a la hora 18, del señalado para la Asamblea.

e12 sepbre. N.° 11992 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1931.

3.° Elección de síndico titular y síndico plente que terminan sus funciones el 31 de Octubre de 1931.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931.
Juan B. Mosso, presidente.
e8 sept. N.° 11934 v24 sept.

BELWARP LTDA. (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 21 de Septiembre de 1931 a las 10 horas en la calle Lavalle número 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Directorio.

e-8 septbre. N.° 11.942 v25 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria así como del informe del Síndico correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1931.

2) Elección de un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales.

3) Designación de un Director Suplente.

4) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre... de 1931. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 11.939 v28 sepbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Pedro Olive, presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e8 sepbre. N.° 11.931 v24 sepbre.

"CREMERIAS DEL SUD S. A"

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, a las 16 horas, en el local Social calle Guarany 150, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Gerente.

e7 sept. N.° 11916 v23 sept.

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte N.° 126.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Dr. Juan T. Avalos y Donato González.

4.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1931. — El Gerente.

e7 sept. N.° 11919 v23 sept.

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años y un Director titular por un año.

3.° — Elección de cinco Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, a la fecha de su realización, sus acciones, o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El Directorio.

e7 sept. N.° 11920 v23 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA), LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en la sede social Sarmiento 342, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 13 Ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Manuel A. Montes de Oca, Presidente.

e7 sept. N.° 11923 v23 sept.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de septiembre de 1931, a las 15 horas en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio N.° 2, terminado el 31 de mayo de 1931.

2.°) Elección de un Director en reemplazo del señor Maximiliano Quintana, que renunció.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus funciones.

4.°) Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 3 de 1931. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 11.907 v23 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — H. Ellerton, síndico.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el artículo 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e7 sepbre. N.° 11.909 v26 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28 de Septiembre de 1931

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Castro Barros N.° 61, a las 15 horas del día 28 de septiembre de 1931, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e7 sepbre. N.° 11.910 v23 sepbre.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón 746, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Augusto Husson, vicepresidente.

e7 sept. N.° 11904 v23 septbre.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial de Lubrificantes

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de septiembre de 1931, en el local J. B. Alberdi 146|48, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1931.

2.° Elección de un Director Titular y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El directorio.

e7 sept. N.° 11905 v23 septbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N.° 463 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 24 del corriente, a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener en-

trada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.

e-7 septbre. N.° 11.924 v-24 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 24 de Septiembre del año en curso a las 21 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.

4.° Elecciones: por 1 año.

1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Pro-Secretario, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

5.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e-4 septbre. N.° 11.891-v-22 septbre.

DIARIO "LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1931, a la catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio (1.° Agosto de 1930 - 31 de Julio de 1931).

2.° Elección de dos Vocales del Directorio y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, ppara obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les correspondan."

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El Presidente.

e4 sepbre. N.° 11903 v25 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, las que tendrán lugar el día 25 de Septiembre de 1931, a las 16 y 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 35° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y los Síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931.— El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos.

e4 sept N.° 11888 v22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 23 de Septiembre a las 16 horas, en la oficina de los señores Waldrón y Wood, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e4 sept. N.° 11889 v22 sept.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y cinsideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini, Oscar Guedes y Samuel Llosa, todos por terminación de mandato y de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Pascual L. Oliverio, Alfredo L. Pignone y Livio Ratto, todos por terminación de mandato y uno en reemplazo del doctor Guillermo Correa (hijo), que pasó a ser Director Titular. Igualmente elegir Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 38. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco. — El Directorio.

e-7 septbre. N.° 11.926 v-23 septbre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos (Sociedad An.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 24 de Septiembre de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — El Directorio.

e4 sept. N.° 11890 v22 sept.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1931

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú 155, el día Sábado 19 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos Accionistas, a los fines que determina el Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Dres. Isidoro Ruiz Moreno y Diógenes de Urquiza y Anchorena, que terminan su mandato; de un director titular por dos años, en reemplazo del Dr. Ernesto Padilla (hijo), que renunció; de un Director titular, por un año en reemplazo del señor Augusto Aranda que renunció de tres directores suplentes, de un Síndico titular y de Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1931. — El Presidente.

e-4 septbre. N.° 11.892-v-19 septbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"

De fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en la sede de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (Edificio Banco Francés del Río de la Plata, 4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, 4.° piso (Edificio Banco Francés del Río de la Plata) con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931.— El Directorio.

e-4 septbre. N.° 11.893-v-22 septbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

Corrientes 2380|84 — U. T. Cuyo 47-5749

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 41 y 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso N.° 429, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta anterior.

2.° Memoria del Presidente y aprobación del Balance General, al 31 de Julio de 1931.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

4.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 5 Vocales, 1 Síndico (por 6 meses), 1 Síndico suplente y 4 Vocales suplentes.

5.° Proyecto de un fondo de rescate.

6.° Varios.

El Secretario.

e4 sepbre. N.° 11902 v22 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Viernes 18 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° — Renovación de la mitad del Directorio.

3.° — Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° — Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

En caso de no poderse celebrar la Asamblea por falta de número, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el Viernes 25 del mismo mes, a las 17.30.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e8 sept. N.° 11.929 v18 sept.

"LA MARIANITA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — El Directorio.

e29 agosto N.° 11818 v17 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía, Esmeralda 155 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1931. — Por el Directorio. — Federico Devoto, Presidente — José Cassina, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e-9 septbre. N.° 11.946-v-29 septbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 Cangallo 3641

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso N.° 423, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1931.
2.° Informe de los Síndicos.
3.° Elección de un nuevo Directorio por renuncia del actual.
4.° Adhesión al ex Directorio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — El Presidente.

e-14 septbre. N.° 12.023-v-30 septbre.

CARBONEROS UNIDOS
Sociedad Anónima — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1931, a las 21 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Por expiración del término de su duración, resolver la prórroga de la duración de la Sociedad por un nuevo período de veinticinco años, o su disolución.

2. — Si se aprueba la prórroga, considerar la reforma del Art. 3 de los Estatutos.

3. — Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno Nacional la aprobación de la prórroga, con amplia facultad para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que requiera el P. E. como así mismo formalizar la escritura, protocolizarla e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — P. Repetto, Presidente. — José Porro, Secretario.

e-11 septbre. N.° 11.981-v-28 septbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideracin y aprobación de la memoria, balance general e inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por tres años, síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la **tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado** para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-29 agosto N.° 11.820-v-15 septbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 8.° piso, para considerar y resolver en ella sobre la siguiente

Orden del Día:

1.° Estado financiero y perspectivas futuras de la Sociedad.
2.° Modificación de los Estatutos Sociales para reducir el capital y autorizar al Directorio para aumentarlo en el futuro, según lo estime conveniente y hasta el importe del capital actual.
3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — E. Pataky, gerente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e27 agosto N.° 11788 v15 sept.

YORK
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Anual Ordinaria para el día 2 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 234, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 4.° piso.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1931. — El Directorio.

e12 septbre. N.° 12.020-v-29 septbre.

"MERCURIO"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 19 de Septiembre de 1931, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores: Ing. Daniel C. Gowland, Jorge Ravier (hijo) y Carlos A. Sarmiento, que terminan; tres Directores suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente, que deben ser elegidos anualmente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad. — Ing. Daniel C. Gowland, Presidente. — Máximo E. Bresig, Secretario.

e-29 agosto N.° 11.827-v-16 septbre.

PFEIFFER Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1931, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un Director Titular por dos años, designación del Presidente del Directorio y elección de un Director suplente por dos años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 11.828-v-16 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD,
Sociedad Anónima
25 de Mayo 145
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1931, a las 9.30 horas en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores: dos por tres años en reemplazo de los Señores: Eustaquio A. Méndez Delfino, que termina su mandato, y José J. Onetto que renunció y que también terminaba su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Edmundo R. Bottino que renunció y cuyo mandato terminaba el año próximo.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e-29 agosto N.° 11.831-v-16 septbre.

"LA PROPIEDAD" S. A.
Av. de Mayo 650
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 19 horas, en su local social calle Av. de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26° Ejercicio anual.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.

e10 sept. N.° 11971 v26 sept.

HARAS "LAS HORTIGAS"
Sociedad Anónima

Sarmiento 643, Escr. 536 (5.° piso)

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y por haber llegado la Sociedad al término de los 20 años de su duración fijado por el Art. 2 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad por otros **20 años.**
2.° Reducción del capital social a ochocientos mil pesos ($ 800.000 m|n.), y aprobación de la reducción de valores que, en consecuencia, se atribuirá a la Cabaña.
3.° Modificación consiguiente del artículo 5.° de los Estatutos.
4.° Designación del nuevo Directorio de titulares y suplentes y nuevos Síndicos, titular y suplente, que por expiración del período social, terminan en sus mandatos.
5.° Autorización al Directorio para que en consecuencia, de la terminación del período social y de la reducción de capital, pueda absorver por Ganancias y Pérdidas, en el próximo Balance General, todas o parte de las Reservas y Fondos Pasivos existentes, dejando un saldo para amortizaciones futuras.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Por Haras "Las Hortigas": Gilberto Lerena, Director Gerente.

e10 sepbre. N.° 11963 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

Como lo establece el Art. 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los Señores accionistas a la XXV Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas en su Administración, Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el libro de Asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años. Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.

e-14 septbre. N.° 12.027-v-30 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

N.° 2502

Llámase a concurso licitación, para la presentación de modelos de carpintería metálica, que comprende la provisión de ventanas, puertas, marcos higiénicos y celosías para las obras que esta Comisión construirá en el Barrio Parque "Guillermo Rawson" sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y Bases de licitación que se suministrarán a los interesados en las oficinas de la misma, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas.

El Secretario

v5 octubre

N.° 2931

Llámase a licitación pública para la construcción de catorce casas colectivas y un pabellón de administración en el Barrio Parque denominado "Guillermo Rawson, sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas. — El Secretario.

v-16 septbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública para el 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, para acordar la concesión de explotación publicitaria de "Libritos con estampillas Postales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el local de la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos, Sarmiento y Avenida Bouchard, 5.° piso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Agosto . . de 1931. — Carlos E. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-25 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Fernando.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito (Pergamino). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.° — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal y Pampa del Chañar.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María (Distrito 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18.° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 septiembre

Expediente 1765 D|12.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victoria.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Expediente 3085 D-5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crespo y San Javier (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Expediente 3549 D-2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 2.° Distrito (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Expediente 1729 D|12.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Sauce Pinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 18 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal, Distrito 9.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas adomicilio, en la Ciudad de La Plata, Distrito 2.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 2.° Distrito (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rivadavia y de Rivadavia a Libertad y Nuevo Mundo (Distrito 8.°), y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-19 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1931, a las 9,30 para la provisión de leche al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses. — Informes en la Secretaría del mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v-22 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1931, a las 10, para la provisión de pan, galleta y pan de graham, por el término de seis meses, al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O. — Informes en la Secretaría del mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v-22 septbre.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que obra en el expediente N.° 1483-I.-1931, que puede ser consultado por los interesados en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sello de ley y serán abiertas el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Pedro Mainero, Subsecretario administrador.

v2 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

2483. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de libros y formularios, que requieren las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones y detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Suministros de 11 a 17 horas.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la Administración de la Aduana, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

v14 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

	o$s
Crédito Argentino Interno a oro 1916-Ley 10067..	122.346.83
	m$n
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492........	70.433.58
Crédito Argentino Interno 1922-Ley 11188........	255.503.05
Crédito Argentino Interno 1926-Ley 11333.......	149.856.24
Crédito Argentino Interno 1926 - 2.ª Serie - Ley 11333	17.909.99
Crédito Argentino Interno 1927 - 1.ª Serie - Ley 11389	191.924.18
Bonos de Obras Sanitarias - 1.ª Serie - Leyes 10998 - 11165...........	61.597.74
Bonos de Obras Sanitarias - 4.ª Serie - Leyes 10998 - 11165...........	40.438.59
B. de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Provincias - Emis. 1926 - Ley 11333........	32.861.66
B. de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Provincias - Emis. 1928 - 1.ª Serie - Ley 11333	45.559.57
B. de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Provincias - Emis. 1928 - 2.ª Serie - Ley 11333	32.427.60
B. de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Cap. Fed. y Provincias - Emis. 1929 - 1.ª Serie - Leyes 11333 - 11359...........	28.592.40
Crédito Interno de la Nación - Ley 11266..........	25.000.—
Internos de Consolidación 1928 - Ley 11399....	92.267.97
Internos de Consolidación 1929 - Ley 11399....	10.879.58

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931.— El Secretario Gerente.

v21 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1904 - Ley 4391-con cupón Enero 1932, m$n 130.800 v|nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — El Secretario Gerente.

v21 sept.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la Sucursal Rivadavia (Provincia de Mendoza), y trabajos correspondientes a reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la Sucursal Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de la Sucursal Mendoza con respecto a la primera y de la segunda, Casa Central y Sucursales La Plata y Lincoln.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia N.° 363, o en la de las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 30 del corriente, fecha en que serán abiertas en la primera, en presencia de las personas que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las subodichas Sucursales debe hacerse con ocho días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Los Gerentes.

v30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
LICITACION

Septiembre y Octubre

Segundo llamado a licitación para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año.

RACIONAMIENTO

Carne—
3.700 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 1.600 kilos carnaza, 1.780 kilos para puchero y 320 kilos carne picada.
100 kilos salchicha especial.

MEDICAMENTOS

Farmacia—
6 carreteles tela adhesiva "ZO" 3".
2 gruesas venda Cambray 5 x 5.
2 gruesas venda Cambray 5 x 10.
80 metros gasa hidrófila 22 hilos.
10 kilos algodón hidrófilo (paquetes de medio kilo).
5 litros formol Merck.
20 kilos carbonato de cal.
500 tabletas aspirina.
10 litros agua oxigenada Merck. en botellas.

MATERIAL ESCOLAR Y UTILES DE ESCRITORIO

Librería—
300 cuadernos tapa dura, 40 hojas, margen rayado.
100 cuadernos tapa dura, 100 hojas, margen rayado.
500 cuadernos tapa cartulina, 16 hojas, margen rayado.
100 hojas papel Canson AA.
100 hojas papel Ingres.
100 hojas papel secante gris, 120 lib.
50 kilos cartón blanco de 1 1|2 milímetros.
2 docenas frascos de tinta china "Lincol".
10 cajas gomas de borrar lápiz, buena clase.
2 docenas lápices "Castell", mina copiativa, color rojo.
2 docenas lápices "Castell", mina copiativa, color azul.

MATERIALES DE TALLERES

Maderas—
100 metros lineales cedro estacionado, Paraguayo, 1 x 30.
100 metros lineales roble, de 1|2 x 30.
100 metros lineales roble, de 1 x 30.
100 metros lineales raulí, de 1 x 25.
100 metros lineales raulí, de 2 x 25.
200 metros lineales pino Paraná, de 1|2 x 30.
200 metros linieales pino Paraná, de 1 x 30.
100 metros lineales pino Paraná, de 3|4 x 30.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. C. de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, el día 18 de Septiembre, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Secretario.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha la provisión de los artículos de uso y consumo que se necesitará durante el primer trimestre del año 1932 para los establecimientos que a continuación se mencionan y por los artículos y cantidades que se consignan:

Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas para el día 13 de Octubre a las 14 horas y para el Registro de la Propiedad, Boletines Judicial y Oficial y Cárcel de Encausados para el día 14 del mismo mes y a la misma hora.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el día y hora indicados, bajo sobre cerrado y lacrado con el sellado correspondiente y el pliego de condiciones debidamente firmado como asimismo el certificado del depósito del 3 por ciento del valor de la propuesta.

Tratándose de artículos de racionamiento las propuestas deberán comprender solamente artículos del país, y en los demás rubros serán preferidos igualmente los de producción o fabricación nacional.

Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Suministros. Los licitantes deberán entregar en dicha oficina el día de la licitación dos muestras de cada uno de los artículos ofertados (las que se refieren a tejidos o cueros deberán tener una medida de 20 por 20 centímetros).

v21 sept.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), harinas y fideos, leche y manteca, combustibles, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, alcohol puro, artículos de fotografía y radiografía, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y vendas con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el primer semestre del año venidero de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931 — La Dirección.

v9 octubre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A.
Venta de motores y dínamos usados

Expte. 270-M. y 525-C-931. — Llámase a licitación hasta el día 28 de Septiembre de 1931, a las 10 horas para la venta de las siguientes máquinas: — Dos motores Diessel marca Otto de tipo M. K. D. y 30 H. P. c|u., acoplados directamente a dínamos Siemens Schuckert de corriente continua, 17 kw. de 110|160 v. y 150 amperes, con tablero de mármol de distribución con llaves automáticas, resistencias de exitación, etc. Tanques de petróleo y kerosene, depósitos de aire para arranque, etc. etc.

Los motores y dínamos, etc. de que se trata se encuentran instalados en la Institución, donde pueden examinarse todos los días hábiles de 7 a 11 y 13 a 17 horas. Las propuestas deben efectuarse teniendo en cuenta que el desmontaje y traslado será hecho por el comprador. El pago se efectuará contra entrega y en dinero efectivo en la Habilitación de la Colonia. Las propuestas deberán formularse por triplicado y presentarse en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar visible de "Licitación Motores y Dínamos" hasta el día y hora antes indicado, en que se procederá a la apertura de las mismas en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto. Las máquinas deberán ser retiradas dentro de los 45 días a contar desde aquel en que se le comunique la aceptación de la propuesta. Por datos, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución. U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v28 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 5 horas, del día 22 de Septiembre próximo, para contratar el servicio de alimentación de los alumnos de Escuelas al Aire Libre, y de su personal, durante los meses de Septiembre a Diciembre de 1931 y de Enero a Mayo de 1932, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General. v-22 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Septiembre de 1931 a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 12 de Bella Vista (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General v29 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas, del día 16 de Septiembre próximo para contratar la adquisición de cajones, con destino a la oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Paraná N.° 1948

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre de 1931 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 14.30. — Construcción de una colectora cloacal interna y canalización para agua corriente, en la Cuadra A para Tropa en los Cuarteles Maldonado. Presupuesto Oficial: $ 9.951.50.

Paraná

Hora 14.45. — Construcción de la colectora cloacal interna, tanque séptico y pozo absorvente para el desagüe de los edificios pertenecientes a la Base Aérea. Presupuesto Oficial: $ 22.554,51 m|n.

Bahía Blanca

Hora 15. — Ejecución de las canalizaciones sanitarias generales, obras complementarias y pavimentación de la 1.ª sección de calles interiores, en el Cuartel de Infantería. Presupuesto Oficial: $ 341.366,53 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de Septiembre de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel - Secretario.

v16 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, para construcción edificios y anexos destinados a planta almacenaje que se erigirá en las proximidades Ciudad de Córdoba; según pliego N.° 1.599 que podrán adquirirse previo pago de $ 30.— m|n. en la Oficina 206 de esta Dirección General, Paseo Colón 922 (Buenos Aires) o en Oficinas de los señores Olmos y Peracca, Avda. General Paz 369 (Córdoba).

v25 sept.

Llámase a licitación pública para el 15 de Septiembre próximo a las 14 horas, para construcción línea de transmisión eléctrica 40.000 volts, incluyendo suministro materiales eléctricos, en la Provincia de Mendoza. — Retirar pliego N.° 1.591, en Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v15 sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos montacargas en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 5.00) cinco pesos moneda nacional.

v30 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de 1000 toneladas de leña de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi. Secretario.

v28 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán

abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.
v28 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos sanitarios, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.
v29 sepbre.

Expediente 13763 DC. 931
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.
v29 sepbre.

Expediente 15401 DC. 931
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.
v30 sepbre.

Expediente 5918 DP. 931
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.
v5 octubre.

Expediente 15706 DC. 931
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transportes por el término de dos años, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.
v5 octubre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Los Cardales hacia Capilla del Señor y construcción puente sobre el arroyo Romero, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, tercer piso.
v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Sauce, en el camino de XX de Septiembre al general de Nogoyá a Lucas González, zona del F. C. E. R. Provincia de Entre Ríos. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (quinto piso).
v24 sept.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 2.500 toneladas de cemento portland de marca aprobada y 2.500 metros cúbicos de arena gruesa, con destino al stock de materiales, para obras que se atienden con fondos de la Ley 5315.
Las propuestas, que deben formularse por separado para cada renglón, se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso, el día 17 de Septiembre próximo, a las 14 y 14.15 horas, respectivamente.
v-17 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de López Camelo a kilómetro 422 (hoy Coronel Rodolfo Bunge) y de éste hacia Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-17 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 138|31. — Llámase a licitación pública para la concesión del lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de almohadas en Santa Fe.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Septiembre de 1931, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y en la estación Santa Fe de estos F.F.C.C.
La Administración
v-24 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos y cintas para máquina de escribir. — Expediente O. C. 347|31.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 23 de Septiembre de 1931, a las 14.20.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.
La Administración
v-23 septiembre

Expediente O.C.14|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 clavos para eclisas.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Septiembre de 1931 a las 14.20 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v25 sepbre.

Llámase a presentación de muestras para el concurso de selección de los materiales que se detallan a continuación:
Expediente N.° 420|31. Por barnices "Flatting" y "Finisch" para uso exterior especialmente para coches de ferrocarril, clausura del concurso el 30 de Septiembre de 1931, a las 14 horas.
Expediente N.° 419|31. Por pinturas en pasta molidas al aceite, blancas, gris claro y gris obscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie. Clausura del concurso el 1.° de Octubre de 1931, a las 14 horas.
Las bases respectivas pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares, de estos Ferrocarriles. (Oficina de Licitaciones), San José 180, cuarto piso, los días hábiles, **Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.**
La Administración
v1.° octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores del ex encargado de la 9.ª, sección de Puentes y Caminos (San Juan), ingeniero **Rubén Castañeda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 871,58 m|n.) ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, por los conceptos establecidos en la resolución N.° 8038, dictada por esta Contaduría General, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro, judicialmente, por vía de apremio.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 24.
e15 sep. s|p.p. N.° 1847 v25 sep.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Carlos Verdeja, para que dentro del término de diez días, contados desde la priera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 22.80 m|n. (veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional), por los conceptos establecidos en la resolución N.° 2527, dictada por esta Contaduría General, bajo apercibimiento de dar la intervención que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.
Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 24.— m|n.
e9 sept. N.° 1846 s|pp. v19 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplazo a don Pedro Tolentino Painceyra, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, proceda a presentar la rendición de cuentas correspondiente al importe de ciento treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que ha sido girado por la Tesorería General al responsable, en Abril 3 de 1924, para abonar pensiones de Retirados de Marina, correspondientes al mes de Marzo del citado año, en su carácter de Jefe de Correos de Rojas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.
Los secretarios.
Se debe por la publicación $ 27.—
e-7 septbre. 1845 s|. p. p. v-16 septbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías o rezagos que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 460-M o 444-M-931 de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha Junio 28 del año 1912.

Marca Laura Gerez Gahto, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 8 de 1931.
Marca José Lineiro, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca Andrés Gejardjos, sin número, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca R. Ahech, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca R. Volpi, sin número, 1 canasto, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca J. Vázquez, sin número, 1 valija, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca Sanguinetti, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca J. Cuscumini, sin número, 3 botellas, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca R. Toselli, sin número, 2 bultos, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 9 de 1931.
Marca A. Pérez, sin número, 1 paquete, vapor General Artigas, fecha de entrada Enero 10 de 1931.
Marca D. Nofrio, sin número, 1 botella, vapor General Artigas, fecha de entrada Enero 10 de 1931.
Marca E. Frabesi, sin número, 1 damajuana, vapor General Artigas, fecha de entrada Enero 10 de 1931.
Marca S. Giño, sin número, 1 paquete, vapor General Artigas, fecha de entrada Enero 10 de 1931.
Marca Vicente Eiro, sin número, 9 botellas, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 10 de 1931.
Marca A. Bertoni, sin número, 3 botellas, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 10 de 1931.
Marca C. Franja, sin número, 1 botella, vapor General Artigas, fecha de entrada Enero 10 de 1931.
Marca F. Grissi, sin número, 5 botellas, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 12 de 1931.
Marca N. Cuarnet, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 12 de 1931.
Marca Carmelo Laitano, sin número, 1 botella, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 12 de 1931.
Marca A. Colombo, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 12 de 1931.
Marca S. Olmes, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca J. Bracasido, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca P. Bruseci, sin número, 2 botellas, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca J. Passe, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca F. Carmón, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca A. Baldomini, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca J. Gómez, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca León Cuso, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca A. Fieldman, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca José Vecino, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca A. Visoro, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931. ....

Marca G. de Carrera, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca E. Guerat, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca Angel Altieri, sin número, 3 bultos, vapor General Artigas, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca L. García, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 12 de 1931.

Marca B. Ifagnoli, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 13 de 1931.

Marca José García, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 16 de 1931.

Marca M. Canan, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 17 de 1931.

Marca J. M. Lamega, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 17 de 1931.

Marca S. Maguevelli, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 19 de 1931.

Marca C. Figuas, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 24 de 1931.

Marca Felisa Guatluso, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 24 de 1931.

Marca M. Bafeí, sin número, 1 bulto, vapor General Artigas, fecha de entrada Enero 24 de 1931.

Marca R. de la Fuente, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 26 de 1931.

Marca V. M. Sellani, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 26 de 1931.

Marca Comet, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Asunción, fecha de entrada Enero 26 de 1931.

Marca C. Gimenez, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 26 de 1931.

Marca S. Viñas, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 26 de 1931.

Marca V. Cadan, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 30 de 1931.

Marca E. Cuello, sin número, 1 botella, vapor Wáshington, fecha de entrada Enero 31 de 1931.

Marca A. de Gurgo, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 2 de 1931.

Marca L. Cámera, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 2 de 1931.

Marca F. Dalile, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 2 de 1931.

Marca S. y Ray, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 2 de 1931.

Marca A. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 2 de 1931.

B. Facio, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 4 de 1931.

Marca R. Conti, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 4 de 1931.

Marca C. Talamese, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 4 de 1931.

Marca G. Rasquin, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 4 de 1931.

Marca S. Oladio, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 4 de 1931.

Marca Manquillón, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 4 de 1931.

Marca F. Aquijo, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 5 de 1931.

Marca A. Guillón, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 5 de 1931.

Marca Angel Disul, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 5 de 1931.

Marca Juan Pena, sin número, 1 botella, Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 5 de 1931.

Marca M. Ferreyra, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 5 de 1931.

Marca F. Bella, sin número, 1 botella, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca Nidielson, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca S. García, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca C. González, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca J. Mastrangelo, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca T. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca T. Turni, sin número, 1 paquete, vapor General Artigas, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca P. Bianchi, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 6 de 1931.

Marca José Rey, sin número, 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 9 de 1931.

Marca M. Welseresi, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 9 de 1931.

Marca J. Ferreyra, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 9 de 1931.

Marca N. Gedy, sin número, 1 paquete, vapor Viena, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

Marca F. Castoli, sin número, 1 paquete, vapor Génova, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

Marca José García, sin número, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

quete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

Marca Cicarelli, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

Marca D. Guidi, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

Marca M. B. D. Patino, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

Marca M. López, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 10 de 1931.

Marca J. Bosia, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 11 de 1931.

Marca J. Iglesias, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entradae, Febrero 11 de 1931.

Marca J. Saliba, sin número, 1 bulto, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 11 de 1931.

Marca M. Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 11 de 1931.

Marca Antonio Pema, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 11 de 1931.

Marca J. Well, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febreroa 11 de 1931.

Marca M. Otero, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 11 de 1931.

Marca Guerrero, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 12 de 1931.

Marca V. Lamensa, sin número, 2 botella, vapor Ciudad le Montevideo, fecha de entrada Febrero 12 de 1931.

Marca J. Bustos, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 18 de 1931.

Marca G. García, sin número, 1 paquete, vapor Paris, fecha de entrada Febrero 18 de 1931.

Marca C. Capurro, sin número, 1 botella, vapor Paris, fecha de entrada Febrero 18 de 1931.

Marca J. Igusquise, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 18 de 1931.

Marca Deuvilla, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 18 de 1931.

Marca M. Ayala, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, fecha de entrada Febrero 20 de 1931.

Marca A. Wilson, sin número, 1 botella, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 20 de 1931.

Marca E. Marasjusqui, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 20 de 1931.

Marca F. Gansoto, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 20 de 1931.

Marcae Jesús Blanco, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, fecha de entrada Febrero 20 de 1931.

Marca Fortunae Aza, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 20 de 1931.

Marca Mihanovich, sin número, 1 fardo, vapor Berna, fecha de entrada Noviembre 14 de 1930.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Bra Kar, fecha de entrada Noviembre 17 de 1930.

Marca A. B., sin número, 1 fardo, vapor Stuar Star, fecha de entrada Noviembre 17 de 1930.

Marca Vertesgas, sin número, 1 lió, vapor Macedonier, fecha de entrada Noviembre 20 de 1930.

Marca W. B. Max D., sin número, 1 paquete, vapor Muntropic, fecha de entrada Noviembre 21 de 1930.

Marca A. W. P., sin número, 1 cajón, vapor Monferlan, fecha de entrada Diciembre 29 de 1930.

Marca En triángulo C. M. C., sin número, 1 cajón, vapor Stuar Star, fecha de entrada Enero 17 de 1931.

Marca S. Pampillo, sin número, 1 fardo, vapor Olimpio, fecha de entrada Enero 19 de 1931.

Marca A. C. Juan Gabot, número 582, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entra Enero 7 de 1931.

Marca Rdo. E. Conte Grand, sin número, 1 cajón, vapor Florida, fecha de entrada Enero 10 de 1931.

Marca Rdo. F. Lustene, sin número, 1 fardo, vapor Aurigny, fecha de entrada Enero 15 de 1931.

Marca Rdo. C. Arg. Comercio, sin número, 1 caja, vapor Canadián Pathfinder, fecha de entrada Enero 21 de 1931.

Marca Rdo. García y Díaz, sin número, 1 paquete, vapor Sud Africano, fecha de entrada Enero 26 de 1931.

Marca Rdo. Federico Galárraga, sin número, 1 paquete, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Enero 29 de 1931.

Marca María B. de Giménez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24 de 1931.

Marca Spenden, sin número, 1 valija, vapor Conte Verde, fecha de entrada Diciembre de 1930.

Marca Adolfo P. Alvarez, sin número, 1 canasto, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Enero 25.

Marca Tito, sin número, 1 baúl, vapor Duilio, fecha de entrada Enero 20.

Marca Antonio Pilara, sin número, 1 paquete, vapor Belvedere, fecha de entrada 25.

Marca Juan Domínguez, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Nota sobrante N.° 4973-A o 2269-C-1930.

Sin marca sin número, 1 cajón.

Marca J. B., sin número, 1 bolsa.

Marca H. P., número 2068, 1 cajón.

Marca 6493 G. S., número 2850, 1 cajón.

El Jefe

v16 Sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a la firma Leopoldo Sal y Cía. y a todas las personas que se consideren con derecho a (29) veintinueve kilos libros impresos de propaganda, contenidos en los paquetes números 233|241, llegados en el vapor W. Prince, el 18 de Agosto del corriente año, procedentes de los Estados Unidos consignados a la firma Leopoldo Sal y Cía., bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 8 de 1931. M. Olmedo Zumarán, Sub Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

v15 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Nota N.° 1790-A, o 511-D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Nota N.° 1790-A o 511-D-1931.

Marca G. B. C., número 2, 1 cajón.

El Jefe

v29 septbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón F. Medina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bea**, que deben apersonar a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de

indemnización por el accidente de fué víctama el obrero don **Lázaro Seguera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El secretario.
v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Otero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.
v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Campasso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El secretario.
v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ventoso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.
v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidentes de que fué víctima el obrero don **Hugo Boubenicek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1931.— El Secretario.
v-6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natividad Dionisio o Gregorio Natividad Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.— El Secretario.
v22 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Florivio Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.— El Secretario.
v22 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Amanze**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.
v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Tarala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931 — El secretario.
v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Tendler**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.
v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Jvchik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El secretario.
v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — El Secretario.
v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio D. Sosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — El Secretario.
e-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Adreveno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — El Secretario.
v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Mancini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — El Secretario.
v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ortega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — El Secretario.
v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Chabros o Chalvas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba número 1868, a justificar ese derechos, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1931.— El Secretario.
v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ernestina Sagasta de Pitt, por sí y sus hijos menores Jorge Rufino, Sara Ernestina, María Angélica, Raquel, Ernestina, Julio César y Alfredo Pitt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rufino C. Pitt.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Prosecretario.
v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, don Patrocinio Ortiz para los menores Juan Dacio, Humberto, Aldo Germán, Aroldo Domingo, Abrahan Heriberto Ortiz, en su carácter de hijos legítimos del ex Ordenanza de la Escuela de Agricultura de San Juan, don Juan Ortiz.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Prosecretario.
v15 sept.

El detalle de los artículos es como sigue:
Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Matilde Castilla de Gorostiaga, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jorge Bernardo Gorostiaga.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Prosecretario.
v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amelia Filippe de Muller, por sí y sus hijos menores Zunilda Dully, Ricardo Edgardo y Edith Adelsa Muller, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro A. Muller.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Prosecretario.
v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fanuko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El secretario.
v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — El Secretario.
v3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Marano. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — El Secretario.
v3 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clemencia Casares de González del Solar**, por sí y sus hijas menores María Marta Felisa y Nelly Rufina González del Solar, y por sí, doña **María Clemencia Dominga González del Solar**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos E. González del Solar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — El Prosecretario. v6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nemesio Solas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — **El Secretario.**

v6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mártires Flores**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — **El secretario.**

v-9 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por dispoción del señor Juez Federal trucción en lo Criminal, doctor Emilio **C. Díaz**, a cargo del Juzgado número **6**, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granerio o Michel**, para qué dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — **Juan** Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

e-28 agosto N.° 9235-s|p.p. v-1.° octubre

El señor Juez de Paz de la sección 5.ª, de esta ciudad, don Aníbal González Ocantos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Hércules Zaffaroni**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto ... de 1931. — Aníbal González Ocantos, juez de paz.

e15 sep. s|p.p. N.° 9300 v19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Sagué**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 sep. s|p.p. N.° 9301 v29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Molinari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 septbre. N.° 9302-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo y Héctor Pañizza**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9303-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Ferrante Nicolini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9304-s|p.p. v-20 octbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **D. C. Petercero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sept. N.° 9258, s. p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naun Hamburger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9260 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Paz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9261 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel Ramón Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1291 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Marchelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de se declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 sept. N.° 9262 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9263 s. p. p. v10 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Gramondi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 agosto s|pp. 9219 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Boris Feinguerzech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1289 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María López de Pérez**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1290 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Luis Ruva Ríos y a Jesús Gallegos**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — **Ernesto J. Ure, secretario.**

e7 sept. N.° 9259 s. p. p. v10 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Luisa Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1292 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1293 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Timberg**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1294 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Grecco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1295 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1296 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **León Pío Toniola o León Pío Tomolo o Atilio Tamiolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e12 sep. s|p.p. N.° 1297 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **José y|a Francisco Rodríguez Riera y|a Emilio Verdaguer**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho

en el proceso que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1298 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Abdon Abdara**, por quiebra y a **Carlos Perciavalle**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiende ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e12 sep. s|p.p. N.° 1299 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallo, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Areco**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1279 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **Juan Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 sep. s|p.p. N.° 1280 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Roberto Feliciano Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 sep. s|p.p. N.° 1281 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel San Miguel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1282 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Rafael Maqueiro**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1283 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Bartolomé Martino**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1284 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Hopp**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1285 v17 octubre

El señor Juez en lo Civil, doctor Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Manuel Afonso**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Antonio A. Ramayón, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1286 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y empla a **Alfredo Lauré**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1287 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis A. Gaffanti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1288 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Fasano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sepbre. N°. 9288 s|p.p. v10 oct.

JUZGADO FEDERAL DEL ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Broncini Luis T.
Brochero Pedro.
Bermini Ricardo L. F.
Benedetti Juan L.
Basells Alberto.
Bataglia Juan.
Bustos Manuel T.
Busser Felipe.
Benegas Francisco P.
Berdón Pablo A.
Belotti Luis A.
Bugheroni Luis J. A.
Blanco Domingo.
Blasco Santiago.
Borzatto Antonio.
Brenni Adán E.
Barbatti Pablo C.
Bonetti Santiago.
Bosch Domingo.
Borraro Arbues Luis.
Bolzone Alberto E.
Barbaglata José A.
Bartolo Nicolás.
Bálsamo Antonio.
Bitetti José.
Billoni Juan F.
Billoni Calogero.
Bianchibi José Alfredo.
Biere Auber.
Barbo Vicente.
Basualdo Faustino.
Baldachini Pedro J.
Bernasconi José C.
Bergero Arturo.
Bergonzi Juan E.

Bernáldes Ahumada Mariano Z.
Bentacur José R.
Brugnerotto Juan N. T.
Bellomini César.
Budo José.
Bronemberg León.
Blota Luis A.
Blailaque Miguel.
Benítez José.
Bustos Leandro H.
Budracco Santiago.
Brünner Carlos.
Borghi José A.
Blanc Eduardo.
Bianchimano Antonio.
Biot Larborde Julio P.
Barr Bernardo.
Barky Isaac A.
Bazzoni Carlos Martín.
Barbieri Carmelo.
Bautista Raúl F.
Bautista Waldo.
Baldesari Angel.
Baroni Enrique G.
Basundo José M.
Britos Marcial.
Bazán Vicente J.
Bozzo Pedro S.
Bubello José.

Basuando Apolinario E
Bollero Francisco.
Bertrán Gerardo N.
Bagils Enrique L.
Cogan Rodolfo.
Candiotti Miguel.
Canariatto Antonio.
Correa Faustino.
Cousello Manuel E.
Cruz Juan L.
Clavel Blas.
Coronel Carlos.
Comell[illegible] Enrique E.
Camag[illegible] José.
Costello Aristóbulo S.
Corrales José María.
Cazador Carlos F.
Casariego Ergasto.
Córdoba Juan.
Correa Nicanor.
Camilletti Domingo.
Cerrasco José.
Cassone Guido M.
Cabrera Ramón.
Caminatta José.
Cazaux Juan F.
Cantarutti Francisco.
Castillo Pedro.
Caldari Luis.
Cassini José.
Caggiano Humberto.
Castagno Mateo José.
Cavallo Miguel.
[illegible] Héctor G.
Castro Ramón.
Caminos Santiago B.
Calta Donato R. M.
Catramano Santiago.
Camagni Manuel Carlos D.
Canónica Enrique E.
Canela Pedro.
Contreras Ramón I.
Correa Plácido.
Cubie Antonio L.
Correa Ernesto.
Criscuolo Mario.
Curi Juan.
Chichoni Juan Carlos S.
Cortés Emilio.
Claverie Hipólito C.
Cipriano Vicente C. J.
Coltro Angel.
Ciafardini Nello.
Cocconi Arquímedes.
Cerri Pascual L.
Cerri Pascual.
Colacray Domingo.
Chuaraz José Lucas.

Rosario, Secretaría, Agosto 20 de 1931. — Federico M. Llobet, secretario.

e7 sep. s|p.p. N.° 9270 v10 octubre.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Obligado**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9 y Secretaría número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Arturo G. González, secretario.

e-25 agosto N.° 9201-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Salván**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9249 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier González**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° sept. N.° 9250 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° sept. N.° 9251 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alberto Rojas, para que comparezca a estar a**

derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931.— Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° sept. N.° 9252 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Mauceri**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9253 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Wilfred Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 septbre. 9257 s|. p. p. v-10 octub.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio G. Lorda, cita y emplaza a los herederos de don **Pedro Rosasco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e1.° sept. N.° 9237 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Dilón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e1.° sept. N.° 9238 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain (Juzgado número 10, Secretaría número 4), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Saldo o Usalga**.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e1.° sept. N.° 9239 s.p.p. v6 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Heinz Schuster**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e-25 agosto 9221 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Torrecillas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 agosto 9224 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gastón Bernard**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 9217 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luciano Pujals**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9242 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9243 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilia C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Puskit o Kubik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9248 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Camaño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.° 9213 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Barone**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-25 agosto 9225 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Quiroga o Baldiarena Horacio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 agosto 9226 s|. p. p. v-28 septbre.

El Juez Ricardo F. Olmedo, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hermann Merkvitz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

e-25 agosto N.° 9200-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Raiman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de un menor, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e-28 agosto N.° 9228-s|p.p. v-1.° octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ermesinda Quinteiro**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9 y Secretaría número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-25 agosto N.° 9202-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 10, Secretaría 4), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Incarnato**.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-25 agosto N.° 9203-s|p. p. v-28 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Ventiniglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-25 agosto N.° 9204-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado número 6, doctor Rodolfo Ramos Oncto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Aquilino Calvo**, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 33, del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-25 agosto N.° 9205-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría ...), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana Clotilde Olave**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Horacio Wásserzug, secretario.

e-25 agosto N.° 9206-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aquilino Robe**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 agosto N.° 9207-s|p. p. v-28 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo I. Santiago**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 agosto N.° 9193-s|p.-p.-v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Nallen**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e19 agosto N.° 9197-s|p.-p.-v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio J. Broggini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto N.° 9198-s|p.-p.-v22 sept.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Lembo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e-19 agosto 9187 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ahumada o José Ferreira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto 9188 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos F. Ramírez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mehari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto 9189 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Gay**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 **del autorizante.**

Buenos Aires, Agosto....de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-19 agosto 9190 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9172 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Mercedes Núñez o Mercedes Núñez Rodríguez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Agustín Alsina, secretario.

e-19 agoso 9192 s|. p. p. v-22 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Filgueira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e19 agosto N.° 9184 s.p.p. v22 sept.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado número 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Tubino**, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 33, del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e19 agosto N.° 9185 s.p.p. v22 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Alejandro Foltiscka o Faltiscka**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e19 agosto N.° 9186 s.p.p. v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9181 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 agosto N.° 9182 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Sabino**, para que dentro de dicho término ocmparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 agosto N.° 9183 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e7 sepbre. N°. 9265 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde desde la primera publicación del presente, a **Juan Manovich Primak**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e7 sepbre. N°. 9266 s|p.p. v10 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sicala**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-14 agosto 9170 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Donalicio**, procesado por el delito de estafa a Pablo Woodtli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local dle Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto N.° 9175 s. p. p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado del doctor Cohen, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto N.° 9164-s|p.-p.-v18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5990, que se le instruye por encubrimiento de diversos delitos y violación a los deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e14 agosto N.° 9165-s|p.-p.-v18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a la prófuga **Leticia Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e19 agosto N.° 9196-s|p.-p.-v22 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Picardo** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

cia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 agosto N.° 9195-s|p.-p.-v22 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5993, que se le instruye por violación a los deberes de funcionario público y encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9166 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maer Levin**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sepbre. N°. 9267 s|p.p. v10 oct.

Por disopisición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gelpi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Agosto 25 de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-28 agosto N.° 9236-s|p.p. v-1.° octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Egdell**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 agosto N.° 9178 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Santiago Gómez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9179 s.p.p. v18 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Marini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e7 sepbre. N°. 9269 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Iturra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9180 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por

quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso tercero.

e-25 agosto 9220 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31a. de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la Circunscripción qinta Partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil novecientos veinticinco y mil novecientos veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ohen ta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veintinueve y treinte, Circunscripción quinta partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete, treinta y uno ochenta y cuatro y treinta y cuatro setenta año, mil nueve catorce a mil novecientos veintisiete, por un total de doscientos cinco pesos con noventa y dos y calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. —De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. 2.ª publicación.. .. ..

El Juez de Paz

e-8 septbre. N.° 8879-s|p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albano del Campo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e7 sept. N.° 9264 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Gramondi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-25 agosto 9222 s|. p. p. v-28 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Radicha**, procesado por abuso de arma y violación domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e9 sept. N.° 9277 s.p.p. v14 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Valenti o Paolo Valente**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Arturo G. González, secretario.

e-9 septbre. 9272 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto 9191 s|. p. p. v-22 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Neira**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9214 v28 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Siegfried Weiss**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9274 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Amado.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9277 v14 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pú**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9209 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Elena Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle, centro.

e25 agosto s|p.p. N.° 9212 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Reinaldo Cronspiue o Carlos Reinaldo Lagos**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 9211 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David y Jacobo Selin Sitt**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9208 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Correa**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-14 agosto 9174 s|. p. p. v-18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ruiz o Toribio Berona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9171 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Norberto Otero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 agosto N.° 9176 s. p. p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Aubert**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, José Marcó del Pont, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e-28 agosto N.° 9227-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ismael Rosa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-28 agosto N.° 9229-s|p.p. v- 1.° octubre

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado número 6, doctor **Rodolfo Ramos Oneto**, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Charles Alvin Pope, Charles A. Pope, Carlos A. Pope o Carlos Alvin Pope**, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 31 del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e-28 agosto N.° 9230-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Novaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-28 agosto N.° 9231-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 agosto N.° 9232-s|p.p v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-28 agosto N.° 9233-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Miletti.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Horacio Wásserzug, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9210 v28 sep.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Juan Casal o Casalo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e-25 agosto 9223 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle, centro.

e-28 agosto N.° 9234-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31a. de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuero con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra deudores desconocidos, para que previa publicación de edictos dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5a. Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. de acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. 2.ª publicación.

Buenos Aires, ...

El Juez de Paz.

e-8 septbre. N.° 8880-s|p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicanor Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre....de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 septbre. 9273 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 sept. N.° 9275 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

e9 sept. N.° 9276 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serafino Serafini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Julio 27 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacinto Donalicio**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agotso 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto N.° 9177 s. p. p. v18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5991, que se le instruye por los delitos de malversación de caudales públicos, violación de los deberes de funcionario y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9167 s|. p. p. v-18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5853, que se le instruye por los delitos de encubrimiento de corrupción y violación a los deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9168 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5994, que se le instruye por los delitos de falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9169 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Man**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e25 agosto s|p.p. N.° 9216 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Assunta Arcolini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 agosto 9218 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Arias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto N.° 9199-s|p.-p.-v22 sept

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 156.183

CONOCES A TU MUJER

Agosto 25 de 1931. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir películas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos. — Aviso N.° 38.619.

v-16 septbre.

Acta N.° 155.915

=TRINKS=

Agosto 10 de 1931. — Paulo Trinks. — Para distinguir cafés en general crudos, tostados, torrados, en grano y molido, chocolates, cacaos, yerba mate, malta, achicoria, té y otras substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Septiembre 4 de 1931. — Aviso N.° 38 271.

v-19 sep.

Acta N.° 156.051

PRIMA VIOLETA

Agosto 19 de 1931. — Wertheimer Freres Antigua Casa Bourjois y Cía., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida en Agosto 31 de 1931. — Aviso N.° 38.479.

v-19 sep.

Acta N.° 156.293

YODAMINA

Agosto 31 de 1931. — Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.734.

v-19 sep.

Acta N.° 156.294.

CINAMIL

Agosto 31 de 1931. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.732.

v-19 sep.

Acta N.° 156.292

YANAL

Agosto 31 de 1931. — Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.733.

v-19 sep.

Acta N.° 156.152



Agosto 24 de 1931. — Deutsche Gold und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, de Francfort, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas, para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en Septiembre 4 de 1931. — Aviso N.° 38.591.

v-19 sep.

Acta N.° 156.282

"C. A. F. Y. C."

Agosto 31 de 1931. — Enrique M. Guisandes y Pedro J. Lassalle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 38.739.

v-19 sep.

Acta N.° 156.283

"C. A. F. Y. C."

Agosto 31 de 1931. — Enrique M. Guisandes y Pedro J. Lassalle. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 38 738.

v-19 sep.

Acta N.° 156.284

ANILLO

Agosto 31 de 1931. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.737

v-19 sep.

Acta N.° 156 285

ACECOLEX

Agosto 31 de 1931. — L. Lematte y G. Boinot, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.736.

v-19 sep.

Acta N.° 156.286

ARTEROCOLEX

Agosto 31 de 1931. — L. Lematte y G. Boinot, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.735.

v-19 sep.

Acta N.° 156.290

FLUIDO LIBER

Agosto 31 de 1931. — Ernesto Wadel. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso número 38.728.

v-19 sep.

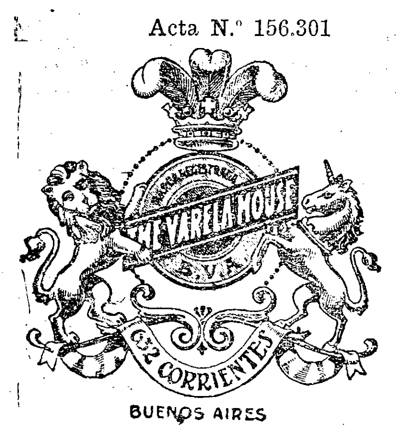
Acta N.° 156.297



Agosto 31 de 1931. — Manuel Basaldúa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.703.

v-19 sep.

Acta N.° 156.301



Agosto 31 de 1931. — Bernardo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.727.

v-19 sep.

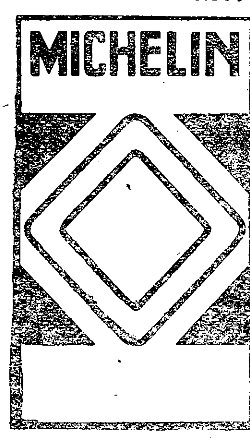
Acta N.° 156.302

CRESALCINE

Agosto 31 de 1931. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.740.

v-19 sep.

Acta N.° 156.305



Septiembre 1.° de 1931. — Michelin y Cie., de Puy de Dôme, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 38.752.

v-19 sep.

Acta N.° 156.314

SHELLKOL

Septiembre 1.° de 1931. — Shell - Mex Argentina Ltd. — Para distinguir productos obtenidos de la mezcla de nafta y alcohol, de la clase 3. — Aviso número 38.754.

v-19 sep.

Acta N.° 156.313

VAPOROILGAS

Septiembre 1.° de 1931. — Juan Zaccheo. — Para distinguir carburadores y aparatos gasificadores, de la clase 5. — Aviso N.° 37.948.

v-19 sep.

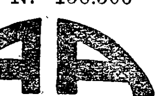
Acta N.° 156.300

EL CHIC PORTEÑO

Agosto 31 de 1931. — Emilio Flandrak. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.742.

v-19 sep.

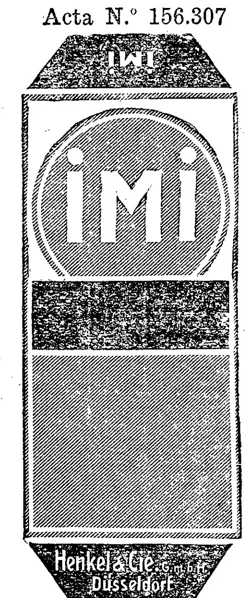
Acta N.° 156.306



Septiembre 1.° de 1931. — Adrema Maschinenbauges m. b. H., de Berlín, N. W. 87, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.726.

v-19 sep.

Acta N.° 156.307



Septiembre 1.° de 1931. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Holthausen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.720.

v-19 sep.

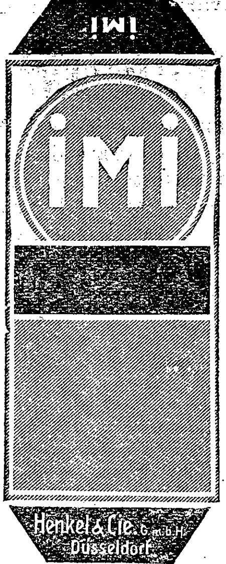
Acta N.° 156.311



Septiembre 1.° de 1931. — Henkel y Cie., Gesellschaft mit beschränkter Hoftung, de Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.724.

v-19 sep.

Acta N.° 156.308



Septiembre 1.° de 1931. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.721.

v-19 sep.

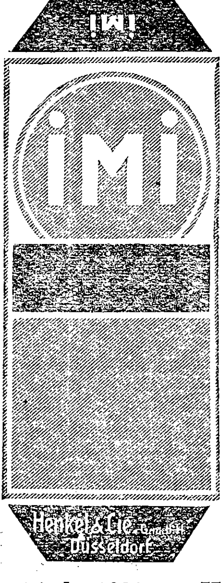
Acta N.° 156.310



Septiembre 1.° de 1931. — Henkel y Cie., Gesellschaft mit beschränkter Hoftung, de Holthausen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tnicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Envase. — Aviso número 38.723.

v-19 sep.

Acta N.° 156.309



Septiembre 1.° de 1931. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschränkter Hoftung, de Holthausen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 38.722.

v-19 sep.

Acta N.° 152.312



Septiembre 1.° de 1931. — Henkel y Cie., Gesellschaft mit beschränkter Hoftung, de Holthausen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 38.725.

v-19 sep.

Acta N.° 156.316

BOUQUET DE SOIE

Septiembre 1.° de 1931. — Pitchon y Compañía S. A. Importadora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.764.

v-19 sep.

Acta N.° 156.318



Septiembre 1.° de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 38.758.

v-19 sep.

Acta N.° 156.320

IODOBISMITOL

Septiembre 1.° de 1931. — The Board of Trustees of The Leland Stanford Junior University, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.760.

v-19 sep.

Acta N.° 156.321



Septiembre 1.° de 1931. — Gypsum, Lime And Alabastine Canadá Ltd., de Ontaris, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.761.

v-19 sep.

Acta N.° 156.315

FLORTEX

Septiembre 1.° de 1931. — Pitchon y Compañía S. A. Importadora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.763.

v-19 sep.

Acta N.° 156.322

WAHL

Septiembre 1.° de 1931. — Remington Typewriter Company, de Estados Unidos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.585. — Aviso N.° 38.762.

v-19 sep.

Acta N.° 156.323



Septiembre 1.° de 1931. — Montes y Delport. — Para distinguir alfajores, de la clase 22. — Aviso N.° 38.765.

v-19 sep.

Acta N.° 156.324

LENICET

Septiembre 2 de 1931. — Rudolf Reiss de Berlín, Nw. 87, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.137. — Aviso N.° 38.751.

v-19 sep.

Acta N.° 156.327

REAL

Septiembre 2 de 1931. — Bessone y Montanari. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 38.743.

v-19 sep.

Acta N.° 156.328

LA GARDUÑA

Septiembre 2 de 1931. — Efren González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.745.

v-19 sep.

Acta N.° 156.329

LA INVENCIBLE

Septiembre 2 de 1931. — Efren González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.744.

v-19 sep.

Acta N.° 156.330

PIN FIX

Septiembre 2 de 1931. — Héctor Hipólito Valverde. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.748.

v-19 sep.

Acta N.° 156.331

CALMODENT

Septiembre 2 de 1931. — R. M. Caballero Vieyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.774.

v-19 sep.

Acta N.° 156.334

TIFFANY

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 68.154. — Aviso N.° 38.766.

v-19 sep.

Acta N.° 156.335

TIFFANY & Co.

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 68.155. — Aviso N.° 38.767.

v-19 sep.

Acta N.° 156.336

TIFFANY

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.156. — Aviso N.° 38.768.

v-19 sep.

Acta N.° 156.337

TIFFANY & Co.

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.157. — Aviso N.° 38.769.

v-19 sep.

Acta N.° 156.338

TIFFANY

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 68.158. — Aviso N.° 38.770.

v-19 sep.

Acta N.° 156.339

TIFFANY & Co.

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 68.159. — Aviso N.° 38.771.

v-19 sep.

Acta N.° 156.340

TIFFANY

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 68.160. — Aviso N.° 38.772.

v-19 sep.

Acta N.° 156.341

TIFFANY & Co.

Septiembre 3 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, E. U. de América y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 68.161. — Aviso N.° 38.773.

v-19 sep.

Acta N.° 156.342

DUNUR

Septiembre 3 de 1931. — Rossi y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.793.

v-19 sep.

Acta N.° 156.343

REGINA

Septiembre 3 de 1931. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.791.

v-19 sep.

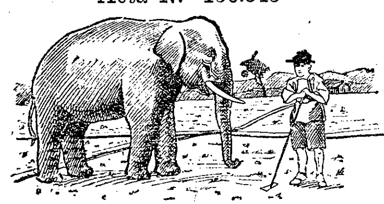
Acta N.° 156.344

AZO-PHOS

Septiembre 3 de 1931. — The Consolidated Mining y Smelting of Canadá Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir substancias químicas usadas en la agricultura, horticultura y similares, de la clase 1. — Aviso N.° 38.789.

v-19 sep.

Acta N.° 156.345



Septiembre 3 de 1931. — The Consolidated Mining y Smelting of Canadá Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir substancias químicas usadas en la agricultura, horticultura y similares, de la clase 1. — Aviso N.° 38.790.

v-19 sep.

Acta N.° 156.347

BUENA SUERTE

Septiembre 3 de 1931. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 38.794.

v-19 sep.

Acta N.° 156.348

VITROFLEX

Septiembre 3 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.795.

v-19 sep.

Acta N.° 156.346

UVALEGRE

Septiembre 3 de 1931. — Humberto Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 38.792.

v-19 sep.

Acta N.° 156.349

VITROFLEX

Septiembre 3 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.796.

v-19 sep.

Acta N.° 156.350

LOYO

Septiembre 3 de 1931. — Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería,, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.788.

v-19 sep.

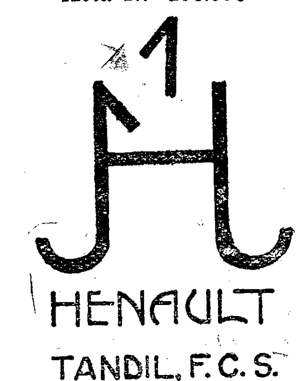
Acta N.° 156.352

Shadette

Septiembre 3 de 1931. — The Kurlash Company Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.779.

v-19 sep.

Acta N.° 156.356



TANDIL, F. C. S.

Septiembre 3 de 1931. — Juan Teófilo Henault. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.747.

v-19 sep.

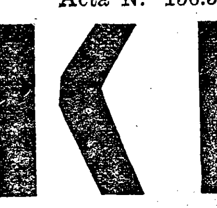
Acta N.° 156.357

CARAI - GUAZU

Septiembre 3 de 1931. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 38.785.

v-19 sep.

Acta N.° 156.358




Septiembre 3 de 1931. — The Barret Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.786.

v-19 sep.

Acta N.° 156.359

RE-TREAD

Septiembre 3 de 1931. — The Barret Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.787.

v-19 sep.

Acta N.° 156.360

MUNDO ARGENTINO

Septiembre 3 de 1931. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 38.802.

v-19 sep.

Acta N.° 156.361



Septiembre 3 de 1931. — A. Raimondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 38.890.

v-19 sep.

Acta N.° 156.362

SUGALTINE

Septiembre 3 de 1931. — Ramón Martín y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.806.

v-19 sep.

Acta N.° 156.372

LA PROFILACTICA

Septiembre 3 de 1931. — Marcos Godfrid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.803.

v-19 sep.

Acta N.° 156.364

LA VOZ

Septiembre 3 de 1931. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 38.776.

v-19 sep.

Acta N.° 156.375

REYSOLO

Septiembre 4 de 1931. — Cosacov y Schejtman. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.817.

v-19 sep.

Acta N.° 156.366



Septiembre 4 de 1931. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.805.

v-19 sep.

Acta N.° 156.369

PNUSNAP

Septiembre 4 de 1931. — Thos Firth y John Brown Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 38.801.

v-19 sep.

Acta N.° 156.370

ARBOLITO

Septiembre 4 de 1931. — Gieschen y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos de lino, lana, seda, algodón y sus mezclas. — Aviso N.° 38.813.

v-19 sep.

Acta N.° 156.363

BAUER

Septiembre 4 de 1931. — Ernesto Bauer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 38.815.

v-19 sep.

Acta N.° 156.373

PERLAS DEL SUD

Septiembre 3 de 1931. — Roque Graziano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 38.811.

v-19 sep.

Acta N.° 156.374

CERES ARGENTINA

Septiembre 4 de 1931. — Luis Alonso Casaseca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.816.

v-19 sep.

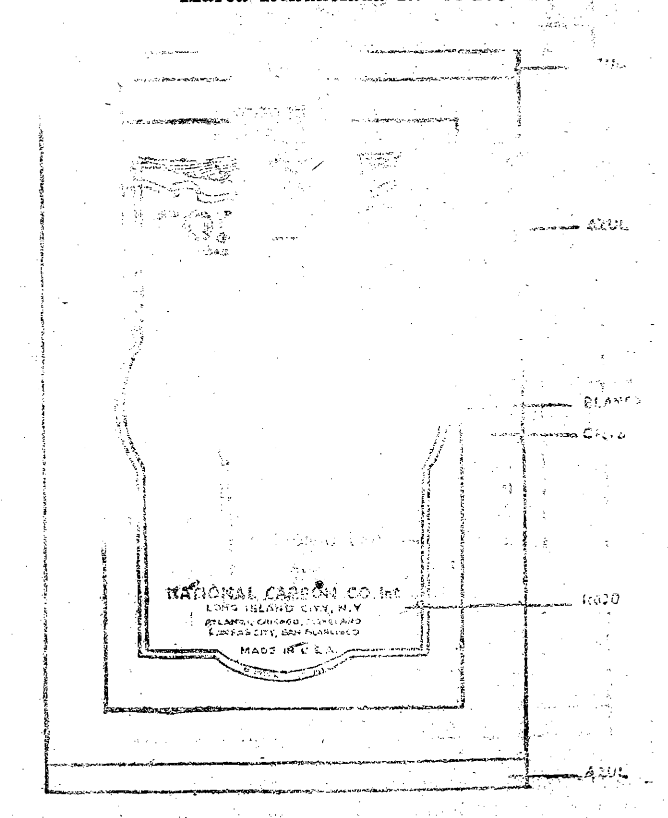
Acta N.° 156.298

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Agosto 31 de 1931. — Granata y Borrás. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.254. — Aviso N.° 38.702.

v-19 sep.

Marca Renunciada N.° 85.108



Concedida el 21 de Mayo de 1924 para distinguir todos los artículos de la clase 20, a National Carbón Co. Inc., quien la renuncia en lo que se refiere a aparatos receptores y transmisores de radiotelefonía y radiotelegrafía, aparatos amplificadores de radio-frecuencia y audio-frecuencia altoparlantes, tubos eléctricos ,fonógrafos eléctricos y aparatos de televisión y de radio-fotografía o transmisión de imágenes; con exclusión de baterías de radio y fonografín, baterías eléctricas, primarias y secundarias y accesorios de las mismas, cajas de batería y porta-baterías, portátiles y estacionarios, sus partes y accesorios, lámparas de mano y sus partes, electrodos para los fines electro químicos, electro-térmicos y para la iluminación, escobillas para dínamos y motores, porta-escobillas y sus conexiones, resistencias, contactos para interruptores, llaves eléctricas y sus similares, que conjuntamente con los artículos de la clase 20 no renunciadas se los reserva para sí la Sociedad National Carbón Company Inc. — Aviso N.° 38.662.

v-19 sep.

Acta N.° 156.287



Agosto 31 de 1931. — S. A. The Anglo Italo Paper Co. — Para distinguir papelería, artículos y material de imprenta, litografía, cartonería, y artículos de escritorio, clase 18. — Aviso N.° 38.278.

v-19 sep.

Acta N.° 156.295



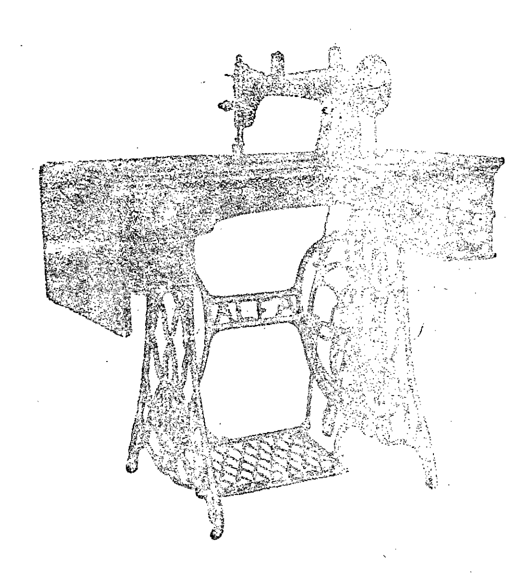
Agosto 31 de 1931. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir whisky, en general, clase 23. — Aviso N.° 38.746.

v-19 sep.

Acta N.° 156.288

MÁQUINA DE COSER

ALFA



MODELO A

DOMÉSTICA, BOBINA CENTRAL

Agosto 31 de 1931. — S. A. Cooperativa de Producción de Armas de fuego "Alfa", de Eibar, (Guipuzcoa), España. — Para distinguir máquinas de coser y bordar, clase 5. — Aviso N.° 38.638.

v-19 sep.

Acta N.° 156.289



Agosto 31 de 1931. — Luis Sposato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.711.

v-19 sep.

Acta N.° 156.086



Agosto 20 de 1931. — Pontoriero Hnos. — Para distinguir vinos, clase 23. — Corregida en 1.° de Septiembre de 1931. — Aviso N.° 38.531.

v-19 sep.

Acta N.° 156.296



Agosto 31 de 1931. — Taranco Arrezubieta y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para ilmpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, lluvia y baños, sifones y demás artículos sanitarios.— Renovación de la N.° 67.613. — Aviso N.° 38.731.

v-19 sep.

Acta N.° 156.299

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Agosto 31 de 1931. — Granata y Borrás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanique-ría, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.255. — Aviso N.° 38.701.

v-19 sep.

Acta N.° 156.303

KATADYN

Septiembre 1 de 1931. — Oligodyn A. G. de Glarus, (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.749.

v-19 sep.

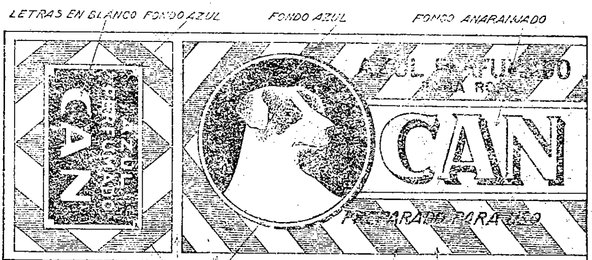
Acta N.° 156.304

ARGION

Septiembre 1 de 1931. — Oligodyn A. G., de Glarus, (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.750.

v-19 sep.

Acta N.° 156.319



Septiembre 1.° de 1931. — F. F. Moresco Ltda, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir azul, clase 14. — Aviso N.° 38.759.

v-19 sep.

Acta N.° 156.325

" STEINZEUGWERK HERMÜLHEIM "

Septiembre 2 de 1931. — Braunkohlen - y Briketwerke Roddergrube Aktiengesellschaft, de Brühl y Hermülheim, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.489.

v-19 sep.

Acta N.° 156.332



Septiembre 2 de 1931. — S. Anónima Le Cant [illegible] — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias [illegible], investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase [illegible] Aviso N.° 38.729.

v-19 sep.

Acta N.° 156.317



Septiembre 1.° de 1931. — Pontoriero Hermanos—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.786.

v-19 sep.

Acta N.° 156.333



Septiembre 2 de 1931. — S. A. "La Cantábrica". — Para distinguir cabezas para sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas y ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de moscas, otros insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos no comprendidos en otras clases, clase 25. — Aviso N.° 38.730.

v-19 sep.

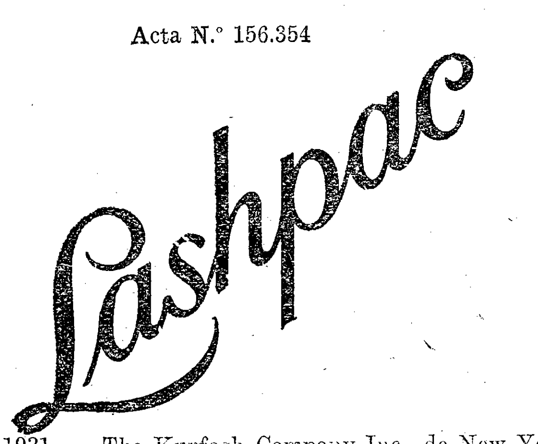
Acta N.° 156.351



Septiembre 3 de 1931. — The Kurlash Company Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.780.

v-19 sep.

Acta N.° 156.354



Septiembre 3 de 1931. — The Kurfash Company Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.777.

v-19 sep.

Acta N.° 156.353

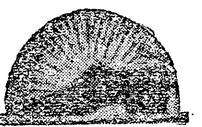
Lashtint

Septiembre 3 de 1931. — The Kurlash Company, Inc., de New-York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.778.

v-19 sep.

Acta N.° 156.355

"La Patria"



Septiembre 3 de 1931. — Adalberto Herskovits y Emerie Lovi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 38.784.

v-19 sep.

Acta N.° 156.365

"La Hora Argentina"

Septiembre 4 de 1931. — María Adela Sarmiento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.809.

v-19 sep.

Acta N.° 156.367

BONZO

Septiembre 4 de 1931. — Bonzo Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 38.549.

v-19 sep.

Acta N.° 156.368

"Aquarius - Uranus"

Septiembre 4 de 1931. — Frigga Fas ting de Enqvist.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.812.

v-19 sep.

Acta N.° 156.371



Septiembre 4 de 1931. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir cognac, clase 23. — Aviso N.° 38.814.

v-19 sep.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D. Ehuletche**, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional